

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1273 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 29 de junio del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana y Sr. Francisco Brizuela Tapia, Coordinador del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

**INVITADOS
ESPECIALES:**

Sr. Nicolás Veliz, Director Consultora EnAcción; Sr. Matías Contreras, Arquitecto Consultora EnAcción; Sr. Rodrigo Morales, representante Fundación Franz Weber.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1271.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Proyecto "Parras, Lugares Familiares"**
Expone: Asociación de Pisqueros de Chile, Pisco Chile y Consultora En Acción.
- **Reconversión de Zoos, desde la experiencia de la Fundación Franz Weber (Suiza)**
Expone: Sr. Rodrigo Morales, Médico Veterinario, diplomado en ética, legislación y protección animal.
- **Informe sobre Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), para Establecimientos Educativos de dependencia Municipal**
Expone: Sr. Francisco Brizuela Tapia, Coordinador del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla



- **Aprobación convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Solicitud de aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento proyecto FNDR Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente, Comuna de La Serena, Código BIP N° 30454972-0.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud de aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2022.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de aprobación Contratación Servicio de abastecimiento, transporte y reparto de agua potable a través de camiones aljibes, a distintos sectores de la comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:37 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:51 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1271.

Acta N° 1271:

Aprobada.

- Proyecto "Parras, Lugares Familiares"

El Sr. Nicolás Véliz procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde consulta si la parra está emplazada en suelo o en jardineras.

El Sr. Nicolás Véliz explica que estará plantada en la base de cemento, pero la raíz buscará camino a nivel de suelo.

El Sr. Daniel Palominos consulta cuantos metros se intervienen y quien estará a cargo de la mantención.



El Sr. Matías Contreras informa que en metros lineales corresponde a 150 metros, divididos en estaciones.

El Sr. Nicolás Véliz señala que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), estaría a cargo de la mantención y poda, entendiéndose que cada parra tiene un tratamiento, de sustrato y riego distinto.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si contarán con el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales y cuál es el apoyo que se requiere desde la municipalidad. Le preocupa que este proyecto le dé cabida a más comercio ambulante y en ese sentido propone reestructurarlo en otros sectores, como la Recova y Plaza de Armas.

El Sr. Nicolás Véliz informa que en las reuniones que se han sostenido con el Consejo de la Cultura y el Consejo de Monumentos Nacionales, se ha indicado que el proyecto respeta todas las normas arquitectónicas y urbanísticas; agrega que el objetivo es generar un lugar de pertenencia para los ciudadanos. Agrega que a la Cámara de Comercio le interesa el proyecto.

La Sra. Daniela Molina consulta cómo se maneja el tema de las luminarias y comenta que se ven sólo 2 columnas para sostener la parra, consulta si eso es suficiente; respecto al comercio ambulante sugiere generar un plan de acción concreto para erradicar este tipo de actividades en los espacios públicos.

El Sr. Matías Contreras comenta que en cada uno de los pilares hay luces led solares empotradas, comenta que la materialidad es de sistema marquesina estructurada bajo un solo pilar, lo que evita que el techo caiga.

La Sra. Daniela Molina consulta que ocurre con las cámaras de seguridad.

El Sr. Matías Contreras indica que en base al estudio se observa que las cámaras de seguridad se encuentran en los muros, por ende mantendrían los ángulos de visión, también se puede trabajar con las cámaras de los locales comerciales y aumentar la fiscalización.

La Sra. Carmen Zamora consulta si sobre la materia corresponde pronunciarse como Concejo; valora la propuesta arquitectónica, no obstante la realidad de la ciudad es otra porque existe un colapso de veredas súper angostas, ya saturadas, con contaminación visual de letreros y comercio ambulante ilegal, entre otros; señala que es recargar más las calle céntricas, sugiere estudiar la posibilidad de trasladarlo a otro lugar, como el Parque Pedro de Valdivia.

El Sr. Cristian Marín señala que existe sensación de inseguridad en la ciudad y este tipo de intervención podría generar mayor probabilidad de delitos; consulta si la opinión del Concejo es vinculante y propone generar instancia de participación ciudadana.

El Sr. Nicolás Véliz hace presente que se busca el apoyo concreto del municipio, con una carta compromiso para apoyos administrativos, el financiamiento es externo.

El Sr. Cristian Marín comparte la moción de considerar otros espacios como opción de intervención.

La Sra. Pamela Salome Caimanque señala que la contaminación actual hace poco recomendable este proyecto, el cual puede llevarse a cabo en el Parque Gabriel Coll o en bandejones centrales.

El Sr. Luis Aguilera agradece la presentación de un proyecto de esta naturaleza, sin embargo está convencido que se deben tomar en cuenta las observaciones y reubicar el proyecto.



El Sr. Félix Velasco manifiesta que le parece interesante relevar hitos naturales de la región, se puede sacar muy buen provecho, las dudas se podrían dilucidar en reuniones con los equipos profesionales.

El Alcalde solicita a la Asociación de Pisqueros de Chile, Pisco Chile y Consultora En Acción considerar las diversas sugerencias manifestadas por el Concejo Comunal y presentar nuevamente una propuesta.

- Reconversión de Zoos, desde la experiencia de la Fundación Franz Weber (Suiza)

El Sr. Rodrigo Morales procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde hace presente que se encuentra disponible para gestionar un convenio de colaboración pensado en el bienestar de los animales.

La Sra. Daniela Molina agradece la presencia del Sr. Rodrigo Morales y la disposición del municipio para avanzar en esta propuesta guiada por profesionales expertos en la materia.

La Sra. Carmen Zamora releva el trabajo de la Fundación Franz Weber; enfatiza que es algo vital generar un espacio de educación.

El Sr. Daniel Palominos felicita la presentación, se pregunta si existe algún sistema de fiscalización considerando la falta de sensibilidad de la sociedad. Por otra parte considera que se debe partir desde las escuelas potenciando las especies que habitan la región.

La Sra. Daniela Molina comenta que se ha reunido con el Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla para avanzar en una propuesta de colaboración.

El Sr. Luis Aguilera sobre el zoológico privado Serena Zoo consulta si existe alguna propuesta o medidas a considerar.

El Sr. Rodrigo Morales aclara que en primera instancia se debe realizar un diagnóstico de la situación actual de todos los animales, (estado legal, bienestar, especies, etc.), opinión del SAG, si cuenta con patente comercial y con todos esos antecedentes se ofrece una solución global.

La Sra. Daniela Molina comenta que años atrás se levantó información respecto a los procesos del Parque Pedro de Valdivia, se presentó propuesta, observaciones que fueron llevadas a cabo para el bienestar de los animales. Se debe actualizar diagnóstico e insiste en que se debe retornar este tipo de acciones.

La Sra. Daniela Norambuena espera que exista un modelo de gestión en materias de tenencia de animales para aquellos que administran este tipo de recintos (público/privado). Por otra parte exigir a los parlamentarios modificaciones en la ley para avanzar en la materia.

La Sra. Rayen Pojomovsky procede a realizar lectura del artículo 23 de la propuesta de nueva constitución, la cual señala lo siguiente; *“Los animales son sujetos de especial protección. El Estado los protegerá, reconociendo su sintiencia y el derecho a vivir una vida libre de maltrato.”*; en ese sentido solicita que no se quede sólo en la intención.

El Alcalde solicita mantener el contacto para concretar el convenio de colaboración.



- Informe sobre Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), para Establecimientos Educativos de dependencia Municipal

El Sr. Francisco Brizuela procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta. Aclara que no se requiere acuerdo del Concejo, solo se cumple con informar al Cuerpo Colegiado.

- Aprobación convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena.

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena lamenta que esta problemática vaya in crescendo a nivel país; propone trabajar mancomunadamente con la Subsecretaría de Prevención del Delito y celebra la entrega de recursos que permitirá trabajar de manera estratégica en el territorio.

La Sra. Carmen Zamora agradece el compromiso de la Dirección de Seguridad con la ciudadanía, sin embargo lamenta que el presupuesto nacional sea insuficiente en este tipo de materias, entendiéndose el aumento de situaciones y delitos que afectan a la ciudadanía.

El Sr. Daniel Palominos sugiere generar conversatorios o talleres de prevención desde la educación para evitar el flagelo del delito, acercarse a la Juventud no cuando ya sean delincuentes.

El Sr. Gonzalo Arceu comenta que el programa Lazo interviene en jóvenes que presenten factores de riesgo asociados a comportamientos transgresores o delictuales, como consumo de drogas, ausentismo escolar, asociación de pares negativos, entre otros, e invita a conocer el resultado de las familias intervenidas en el primer ciclo.

El Sr. Félix Velasco considera relevante el trabajo que se desarrolla en materias preventivas, espera que desde el Gobierno se avance en políticas públicas para tomar acciones concretas; reitera la necesidad de trabajar en conjunto a la Universidad de La Serena para optimizar el uso de herramientas tecnológicas.

La Sra. Daniela Molina consulta si las cifras reflejan solo el número de delitos denunciados oficialmente.

El Sr. Gonzalo Arceu aclara que las cifras reflejan aquellos delitos que son denunciados por la ciudadanía; agrega que se trabaja en una memoria delictiva donde se establecen puntos críticos en conjunto con los dirigentes, la cual será enviada a todas las entidades.

La Sra. Pamela Salome Caimanque agradece el accionar en la comuna; comenta que el año anterior se comprometió una intervención en la plaza ubicada en calle Viña del Mar con Aurora.

El Sr. Gonzalo Arceu comenta que el diseño de recuperación está a la espera del visto bueno de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Prevención del Delito para comenzar el proceso de licitación, además contempla la implementación de 3 cámaras de seguridad.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si se gestionó el proyecto para la Caleta San Pedro.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que se encuentra en postulación.



El Sr. Luis Aguilera consulta que ocurre con el mantenimiento de la cancha de los Departamentos Rojos y en qué estado se encuentran las cámaras de seguridad de la población Mercedes Marín del Solar (Mermasol).

El Sr. Gonzalo Arceu comenta que en la población Mermasol se implementará un sistema de cámaras que complementará el que ya existe y se iluminará mejor el sector, respecto a los Departamentos Rojos se instruirá a los vecinos para que postulen a un proyecto de recuperación.

La Sra. Daniela Molina consulta si existen estadísticas o informes en relación a la disminución del delito en los sectores donde se instalan estas cámaras de seguridad.

El Sr. Gonzalo Arceu ratifica que efectivamente existen estadísticas de disminución debido al buen uso de las herramientas de prevención comunitaria, los vecinos son partícipes en frustrar cualquier intento de robo.

La Sra. Rayen Pojomovsky brinda un caluroso saludo a los jóvenes pertenecientes a La Brigada Ramona Parra (BRP) por recuperar espacios de manera artística; en relación a las cámaras de seguridad Caleta San Pedro entiende que la postulación corresponde a un concurso.

El Sr. Gonzalo Arceu explica que es una postulación al Fondo Nacional de Seguridad Pública.

La Coordinadora Regional de Seguridad Pública, Sra. Marión Assis, comenta que es el último año que será concursable, próximamente este tipo de recursos serán entregados de manera equitativa e igualitaria en todas las comunas.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, para primera transferencia de recursos presupuestarios para ejecutar el componente N°3 de la "Red Nacional de Seguridad Pública", Proyecto de Cámaras de televigilancia en el sector de El Milagro, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO ASIGNADO :	\$ 40.000.000.-
PLAZO DE PRESENTACIÓN:	60 Días corridos desde la fecha de suscripción
PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN:	12 Meses.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le preocupa el término de contrato del servicio de guardias de los recintos municipales.

El Alcalde comenta que la licitación no se generó en el momento que correspondía, al respecto realizará el sumario administrativo correspondiente e instruyó continuar el servicio con personal municipal. Una vez preparada la licitación se presentará al Concejo.

- **Solicitud de aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento proyecto FNDR Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente, Comuna de La Serena, Código BIP N° 30454972-0.**



El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos consulta que función cumple el mini tractor.

El Sr. Sergio Rojas informa que esta herramienta permite la mantención de la cancha de pasto sintético.

La Sra. Daniela Molina consulta por qué se contempla el uso de generador.

El Sr. Sergio Rojas explica que para los recintos deportivos que contienen luminarias externas se incorpora un generador de respaldo ante cualquier tipo de inconvenientes.

La Sra. Rayen Pojomovsky consulta por plan de acción para uso de las canchas, qué pasa si la agrupación no paga y si hay un fiscalizador.

El Sr. Sergio Rojas informa que si la organización no cumple se da término anticipado al contrato; agrega que la supervisión de los servicios la realiza el Departamento de Servicios Generales.

La Sra. Natalia González agrega que el cobro permite cubrir los costos de operación y mantención.

La Sra. Daniela Molina consulta cómo se verifica que esto así ocurra.

El Sr. Sergio Rojas comenta que en el instrumento jurídico se establecen cláusulas para la imposibilidad de lucro y el departamento municipal será responsable de velar por este cumplimiento.

El Sr. Luis Aguilera espera que se resguarde a aquellas instituciones que no cuentan con los recursos para cancelar su ocupación.

La Sra. Daniela Norambuena señala que conoce a la institución y cuentan con un orden en la metodología de administración interna; hace un llamado a apoyar proyectos que son de relevancia para el sector de Las Compañías.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si existe alguna ordenanza respecto al uso y pago de los inmuebles municipales entregados en comodato, hace hincapié en esta materia entendiendo que existen agrupaciones que se apropian de los recintos; debiese existir un departamento de fiscalización comunitaria (subvenciones, comodatos, entre otros) e insiste en velar por el correcto funcionamiento del comodato precario.

La Sra. Rayen Pojomovsky destaca la entrega del Plan de Gestión e insta a replicar esta iniciativa en proyectos futuros, aprueba.

La Sra. Daniela Molina se adhiere a generar una ordenanza que resguarde los cobros en espacios entregados en Comodato.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los Costos de Operación y Mantención del Proyecto Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente, Sector Las



Compañías, Código BIP: 30454972-0, que considera la suma de \$31.143.514 anual, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS OPERACIÓN:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
REMUNERACIONES		
Seguridad	\$340.000	\$4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantención general instalaciones - cancha	\$480.000	\$5.760.000
SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES		
Agua potable y alcantarillado	\$130.000	\$1.560.000
Electricidad	\$150.000	\$1.800.000
Telefonía, Internet	\$65.000	\$780.000
OTROS		
Diésel generador iluminación cancha	\$1.145.970	\$13.751.640
TOTAL	\$2.310.970	\$27.731.640

COSTOS MANTENIMIENTO:

ITEM	MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificación (1 vez al año)		\$720.000
Pintura Rejas (1 vez a l año)		\$480.000
Riego General	\$32.882	\$394.578
Combustible Mini Tractor	\$5.607,960	\$67.296
Mantención generador (cada 250 hrs. de uso - 7 veces al año)		\$1.750.000
TOTAL	\$38.489	\$3.411.874

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

EL FRAILE SPA.:

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta qué ocurre con el pronunciamiento de la junta de vecinos.

La Sra. Nicole Guajardo indica que se realizó la consulta mediante oficio, posteriormente por correo electrónico sin obtener respuesta.

La Sra. Rayen Pojomovsky hace un llamado a la ciudadanía para manifestar su pronunciamiento.

El Sr. Camilo Araya solicita un trabajo más fino por parte de Organizaciones Comunitarias para incentivar a los vecinos a pronunciarse.

El Sr. Luis Aguilera independiente del no pronunciamiento conoce la opinión de los vecinos, por lo que se abstiene.

La Sra. Daniela Molina considera complejo emitir un pronunciamiento entendiendo que la junta de vecinos no ha manifestado ningún tipo de opinión; sugiere realizar un trabajo más exhaustivo con las organizaciones sociales para contar con mayores antecedentes.

El Sr. Cristian Marín hace presente que son documentos del mes de enero, se requiere que la comunidad oportunamente se pronuncie.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera y el rechazo del Sr. Camilo Araya, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas Huerto N°89, cuyo nombre de fantasía es La Bodega del Fraile, presentada por El Fraile Spa.

ROCHIS SPA

El Sr. Camilo Araya en consideración de la opinión de la junta de vecinos, rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el rechazo del Sr. Camilo Araya, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Huanhuali N°775, cuyo nombre de fantasía es Rochis, presentada por Rochis Spa.

CASERAS DEL MUNDO S.P.A

El Sr. Camilo Araya en virtud que no existen mayores problemas de inseguridad en el sector, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora en consideración del informe presentado por Carabineros, rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el rechazo de la Sra. Carmen Zamora, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Juan de Dios Peni N°880, cuyo nombre de fantasía es Tacontento, presentada por Caseras del Mundo S.P.A.

LAS ENCINAS S.P.A

La Sra. Carmen Zamora, se abstiene por informe de carabineros.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Carmen Zamora, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Parcela 54 Lote 2b (4 Esquina / Avda. Pacífico), cuyo nombre de fantasía es Mambo Beach, presentada por Las Encinas S.P.A.

RENDIC HERMANOS S.A

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el rechazo del Sr. Luis Aguilera, aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Avda. Monjitas Oriente N°2706, cuyo nombre de fantasía es "Unimarc", presentada por Rendic Hermanos S.A.

- Solicitud de aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2022.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta para qué proyecto se realiza el estudio de suelo y si se incluye la modificación presupuestaria anterior correspondiente a la Corporación.

El Sr. Juan Francisco Duarte informa que corresponde al estudio de suelo del Centro de Niños con Síndrome de Down y la modificación no incluye a la Corporación Municipal.

La Sra. Daniela Norambuena señala que se le explicó en detalle la modificación, en lo relacionado con los cuarenta millones de pesos para premios, considera relevante comenzar con el proceso de licitación con la debida anticipación para evitar problemas del año pasado.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la quinta modificación al Presupuesto Municipal 2022, según el siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	29,563
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	408
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	13,125
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	20,252
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	186,144
		TOTAL AUMENTA INGRESOS	249,492

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	18,300
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	2,000
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	13,000
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35,000



26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	40,000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	16,248
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	4,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	181,144
		TOTAL AUMENTA GASTOS	311,692

DISMINUYE GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	20,000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,200
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	24,000
		TOTAL DISMINUYE GASTOS	62,200

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA		30.000.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		35.000.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	41.000.000	
	TOTAL	41.000.000	65.000.000

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE INVERSION/PROYECTOS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-106-000	CONSTRUCCION DOS ATALAYAS AV. DEL MAR	9.568.553	
215-31-02-004-201-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES 2022		14.568.553
215-31-02-004-204-000	PMU - FET - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA ARCOS DE PINAMAR	59.944.392	
215-31-02-004-205-000	PMU - FET - CONSTRUCCION MULTICANCHA MONTE ACONCAGUA	59.895.475	
215-31-02-004-206-000	PMU - FET - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RENACER DE PINAMAR	66.303.854	
	TOTAL	195.712.274	14.568.553

- **Solicitud de aprobación Contratación Servicio de abastecimiento, transporte y reparto de agua potable a través de camiones aljibes, a distintos sectores de la comuna de La Serena.**

El Sr. Luis Henríquez procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina señala que hay situaciones irregulares como 14 contrataciones directas, falta de probidad del señor Luis Barraza, pagos posteriores por concepto de reliquidación por



gastos generales e IVA. Hay responsabilidades con las comunidades que requieren del servicio, si no se aprueba se les pone entre la espada y la pared.

La Sra. Daniela Norambuena consulta cuantas han sido las prórrogas del servicio por contratación directa.

El Sr. Luis Henríquez comenta que cuando nace el servicio se realizaba de manera directa debido a la urgencia del recurso vital, por otra parte los oferentes son escasos al momento de licitación.

La Sra. Daniela Norambuena no comprende que ocurre en el proceso licitación entendiéndolo que existen variadas empresas que se dedican al rubro y consulta cómo es posible fiscalizar el correcto funcionamiento del servicio a las familias; comprende el fundamento porque la ley de compras así lo permite y está dentro del marco legal.

El Sr. Camilo Araya consulta si existen auditorias por parte de la unidad correspondiente a los grandes contratos, además de conocer si esta empresa ha incumplido y si el aumento del servicio daña el patrimonio municipal.

El Sr. Luis Henríquez precisa que la tasa de reclamos de los usuarios ya sea por cobros indebidos o la no entrega del servicio es prácticamente nula; informa que el proceso de la licitación normado por la ley de compras y contrataciones es totalmente transparente e inclusive es posible acceder a todos los antecedentes; respecto al interés de los oferentes existen controles y exigencias técnicas que son de un valor elevado, como las exigencias del servicio de salud, en otros casos no cuentan con la expertiz suficiente para trabajar en los diversos sectores de la comuna.

La Sra. Rayen Pojomovsky propone buscar alternativas para separar las licitaciones por sector con el fin de brindar la posibilidad a otras empresas.

El Sr. Luis Henríquez comenta que se ha realizado el análisis para subdividir la entrega del servicio pero la sumatoria de realizar más de un contrato significaría un costo más elevado para el municipio.

La Sra. Daniela Molina de acuerdo a los antecedentes señala que dividir en macro zonas es una opción por explorar; propone conformar una mesa de trabajo para buscar otras alternativas con la Asociación Chilena de Municipalidades para terminar con esta situación.

La Sra. Daniela Norambuena en esta oportunidad aprueba en virtud de velar por la entrega del recurso hídrico, espera que sea esta la última vez por contratación directa y se realice el mayor de los esfuerzos para buscar otras empresas, además de ver con el MOP y Delegado Presidencial porqué el municipio debe hacerse cargo de este servicio.

El Alcalde hace presente que buscar otras empresas, puede ser mal interpretado, la licitación pública es el sistema que existe.

El Sr. Daniel Palominos dado los cuestionamientos que existen hacia la empresa, se abstiene.

La Sra. Pamela Salome Caimanque atendiendo la necesidad que existe en los sectores rurales, aprueba.

La Sra. Rayen Pojomovsky en virtud de todos los cuestionamientos independiente de la responsabilidad de abastecimiento del municipio, rechaza.



El Sr. Félix Velasco considerando la importancia que tiene para la ciudadanía el elemento vital como es el agua, aprueba.

El Sr. Camilo Araya espera que los procesos se realicen como corresponde, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera conociendo las necesidades que aquejan a los sectores rurales y los campamentos, aprueba.

La Sra. Daniela Molina por lo anteriormente señalado y la responsabilidad que tiene el municipio con la entrega del recurso hídrico, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora aprueba, expresando su preocupación por el proceso administrativo.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el voto en contra de las Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina, el Sr. Camilo Araya, y la abstención del Sr. Daniel Palominos, aprobar la contratación directa de la empresa Maquinarias Olmué Limitada, para dar continuidad al servicio de abastecimiento, transporte y reparto de agua potable a través de camiones aljibes a distintos sectores de la comuna de La Serena, desde 01 de Julio de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022 (3 meses) por un valor mensual de \$ 61.441.618.- (IVA incluido), valor que es equivalente al costo actual del servicio según la última contratación.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde en beneficio del tiempo solicita que los incidentes se envíen mediante correo electrónico al Secretario Municipal.

La Sra. Carmen Zamora requiere conocer el calendario de sesiones correspondientes al mes de julio.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 14:45 horas.





INIA

Pisco Chile
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCO A.C.

ENACCIÓN
PROYECTOS Y CONSULTORÍA

Paseo Vitivinícola
Parras, Cultura familiar



El tramo a intervenir en la calle Prat corresponde al tramo entre calle Cienfuegos y Av. Balmaceda. Recogiendo varios puntos importantes como lo son el acceso a La Recova, comercio, zona típica, iglesias, entre otros.

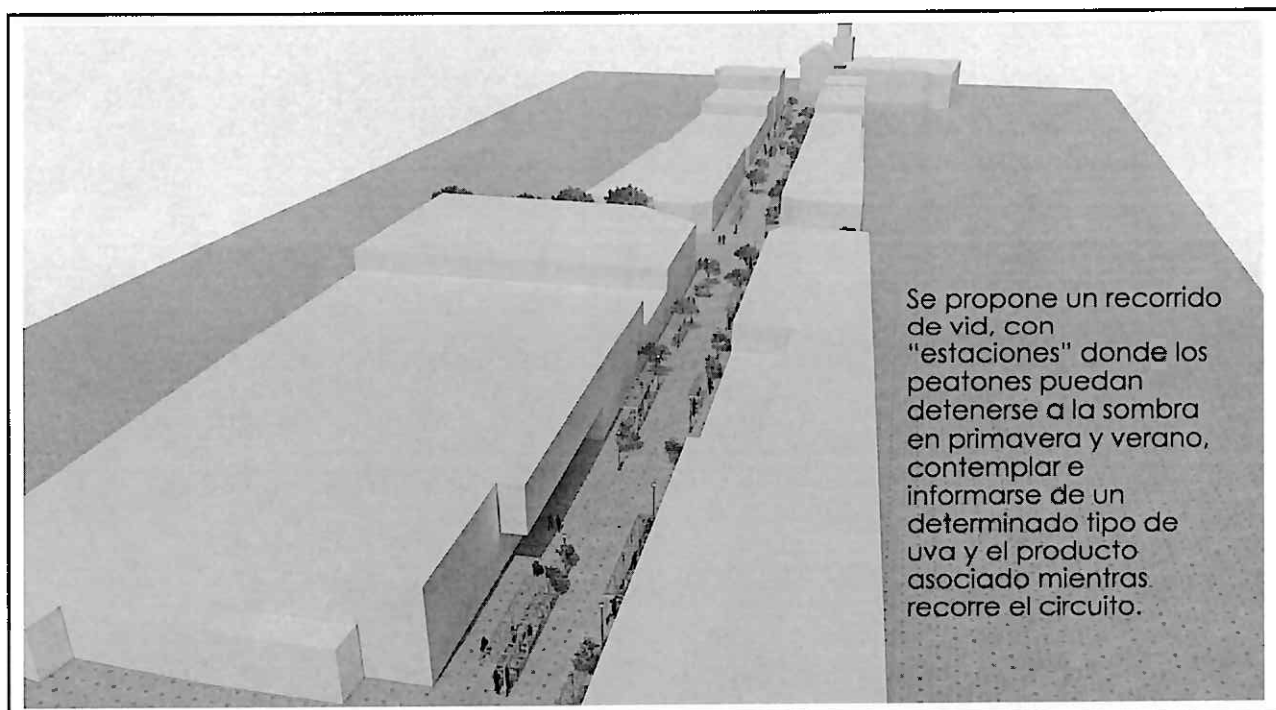
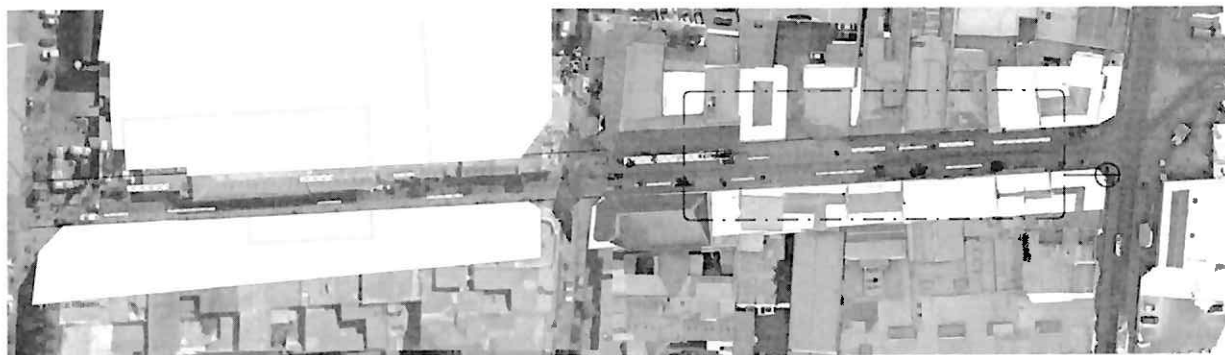
Asimismo, el tramo presenta varios elementos patrimoniales, tanto tangibles como intangibles; es decir, la vista de la Iglesia San Agustín desde la plaza de armas, balcones y balaustres de madera, cornisas y coronas de casas de interés patrimonial.



La propuesta se basa en unificar el concepto de la vid con la arquitectura rústica predominante en la zona del valle de la región, pero con una forma que respete y marque los elementos existentes de importancia (balaustres, balcones icónicos). Las parras son el lugar de unión y de nuestra cultura.



Se buscaron sectores que no generaran interrupción en flujos, arboles, luminaria y elementos mayores. También se busca que puedan tener comunicación visual entre ellos, con tal de generar un "recorrido" donde se puede transitar, descansar y esperar.



Se propone un recorrido de vid, con "estaciones" donde los peatones puedan detenerse a la sombra en primavera y verano, contemplar e informarse de un determinado tipo de uva y el producto asociado mientras recorre el circuito.



Éstas "estaciones" están conformadas por estructuras similares a parronales con elementos de los balcones de la calle.

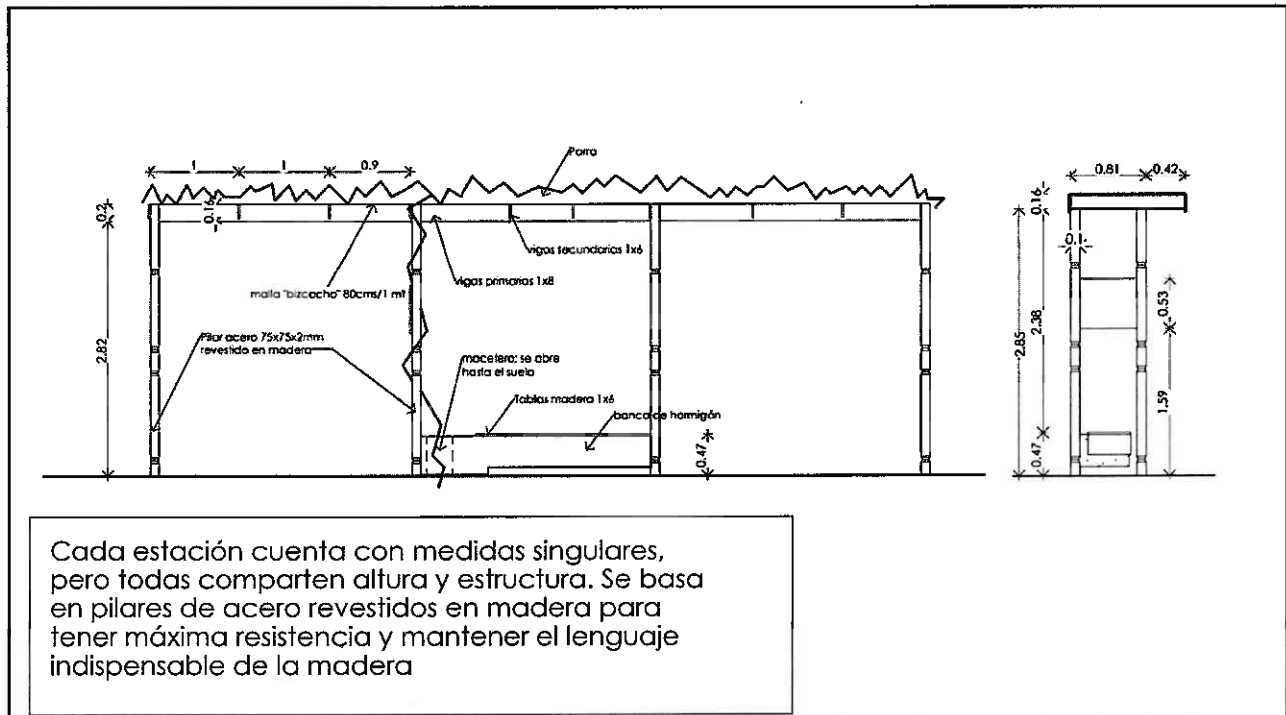
Los parronales tienen un perfil liso hacia la calle, enmarcando el fondo



Cada estación tiene una banca, un macetero asociado, una placa con información de la pisquera y el la uva expuesta.

Los parronales tienen un perfil irregular hacia la vereda, dando dinamismo a las sombras, imitando la silueta de los techos.



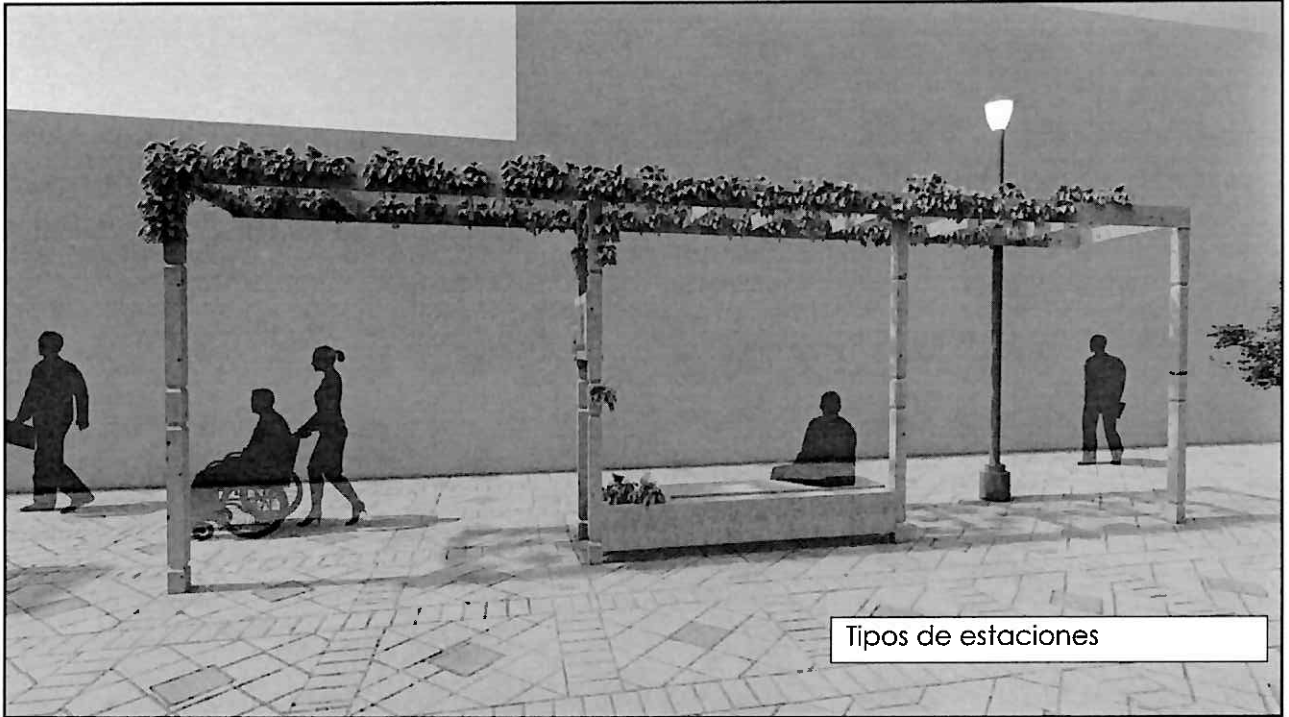


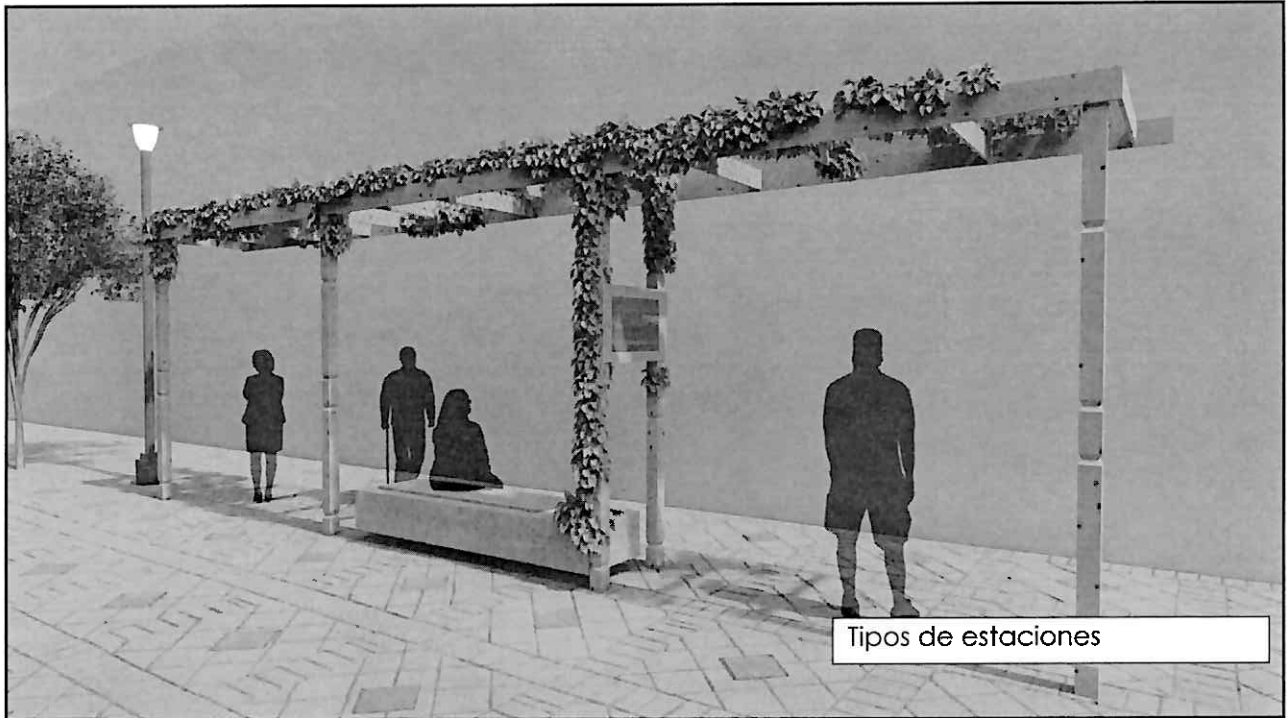


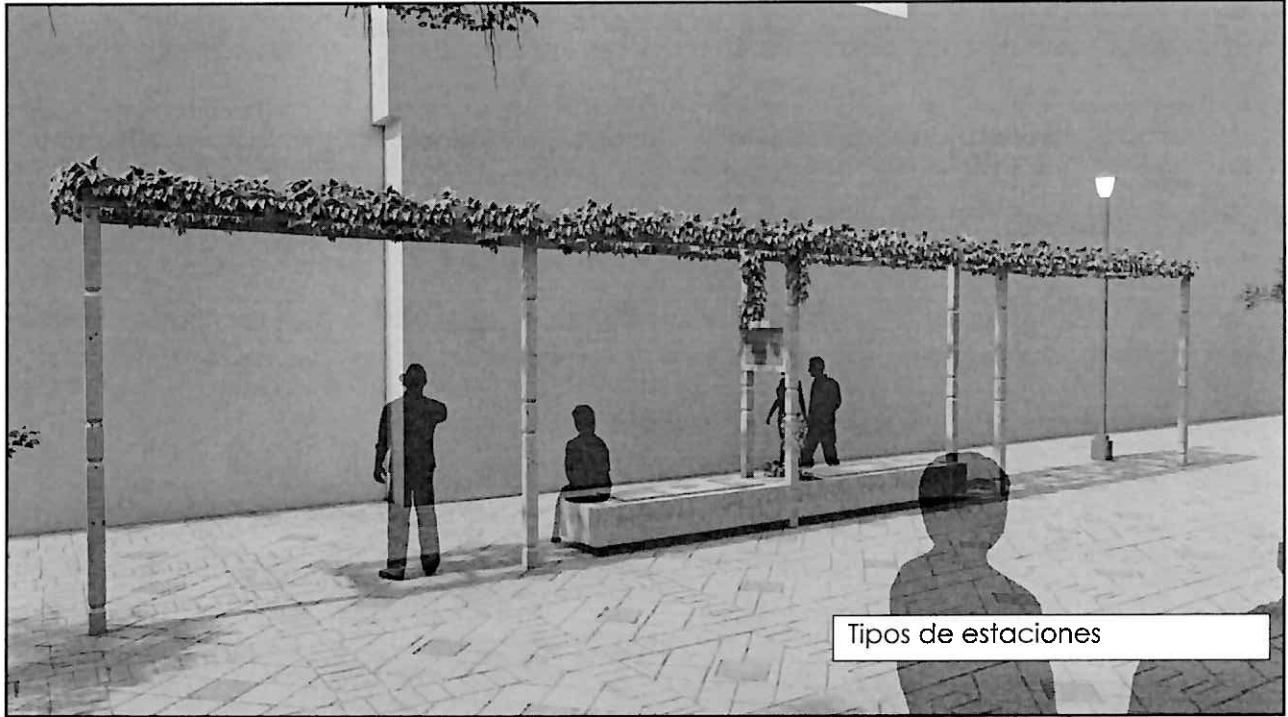
Recorrido completo, las estaciones no molestan en la visual de la iglesia y ayudan a enmarcar los recorridos sin entorpecer la fachadas del sector.



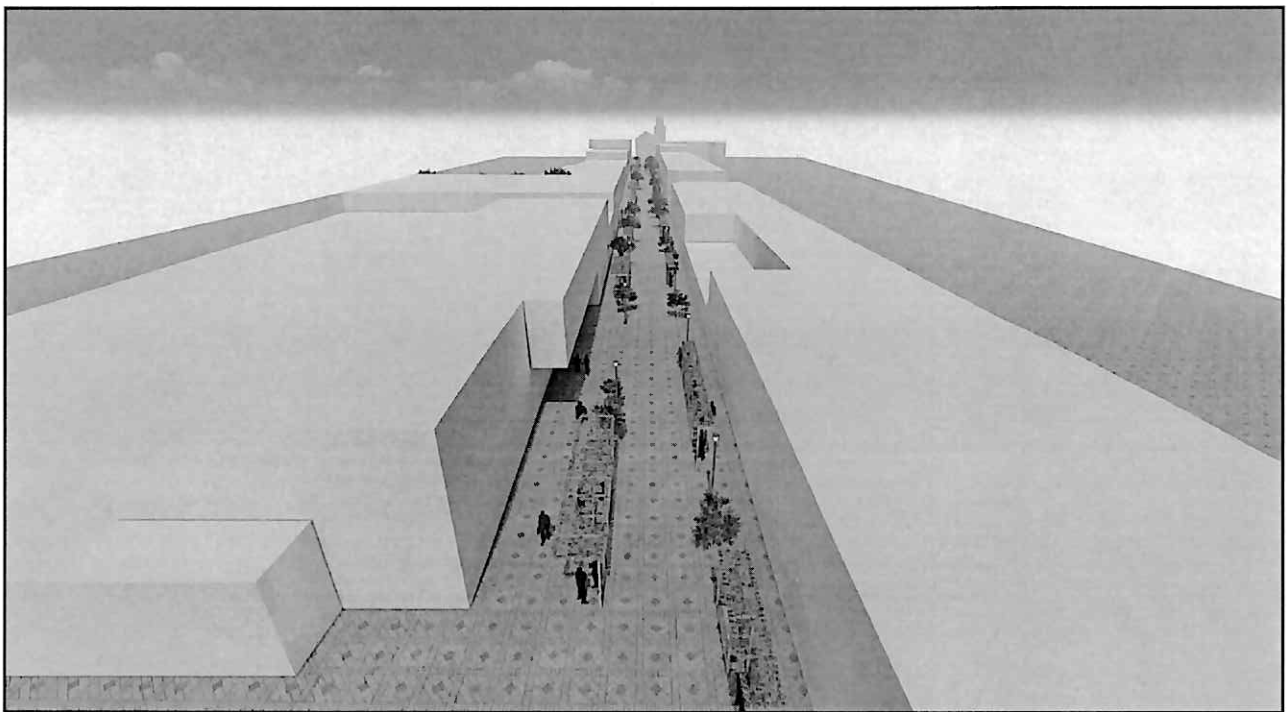
Relación visual diagonal entre las estaciones

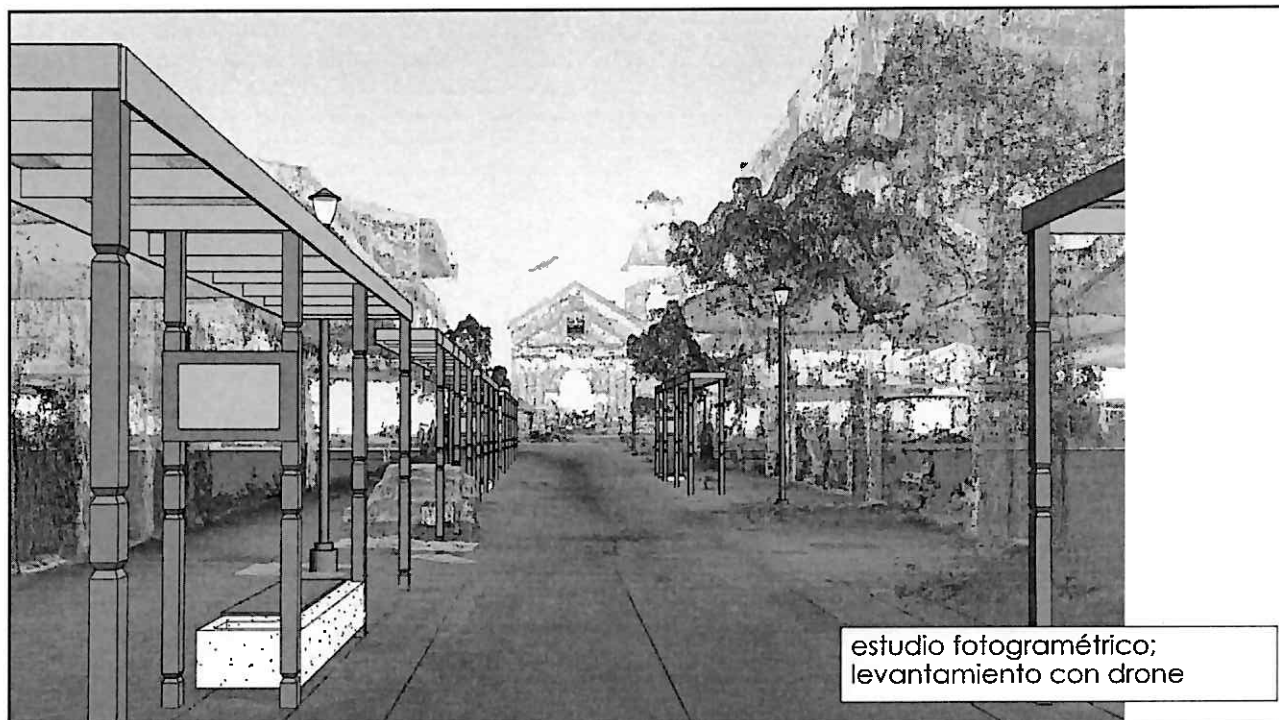






Tipos de estaciones

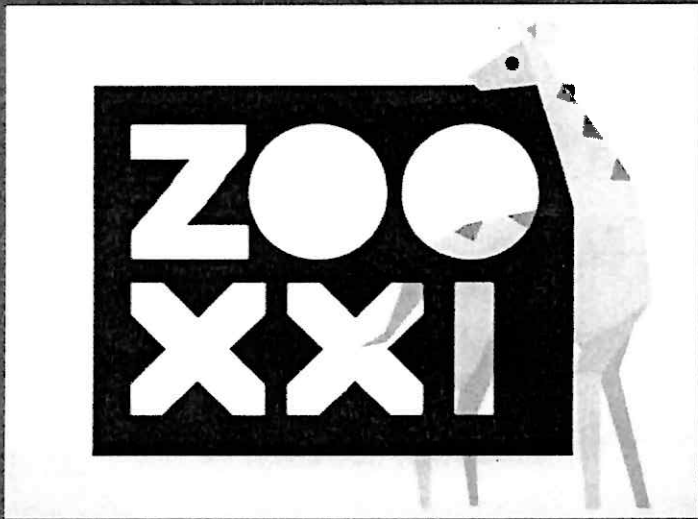






Estudio fotogramétrico;
levantamiento con dron

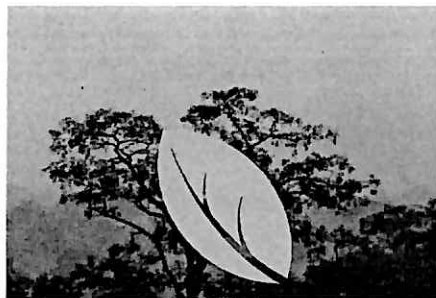
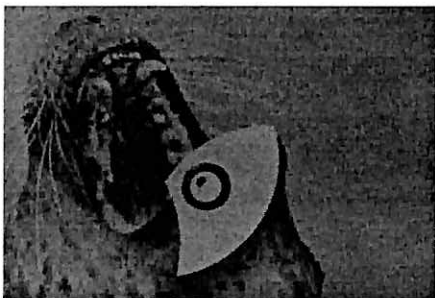




Rodrigo Morales Fortuzzi
Médico Veterinario UCH



**FONDATION
FRANZ
WEBER**



Fundación Franz Weber

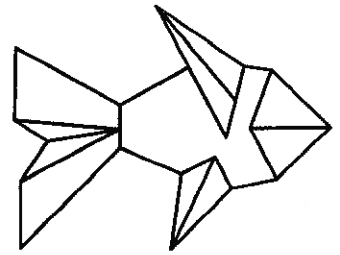
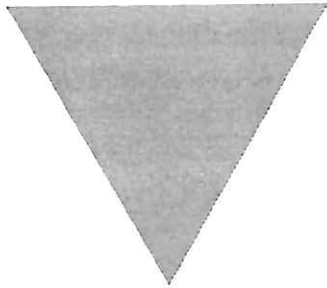


FUNDACIÓN
**FRANZ
WEBER**
Delegación Chile

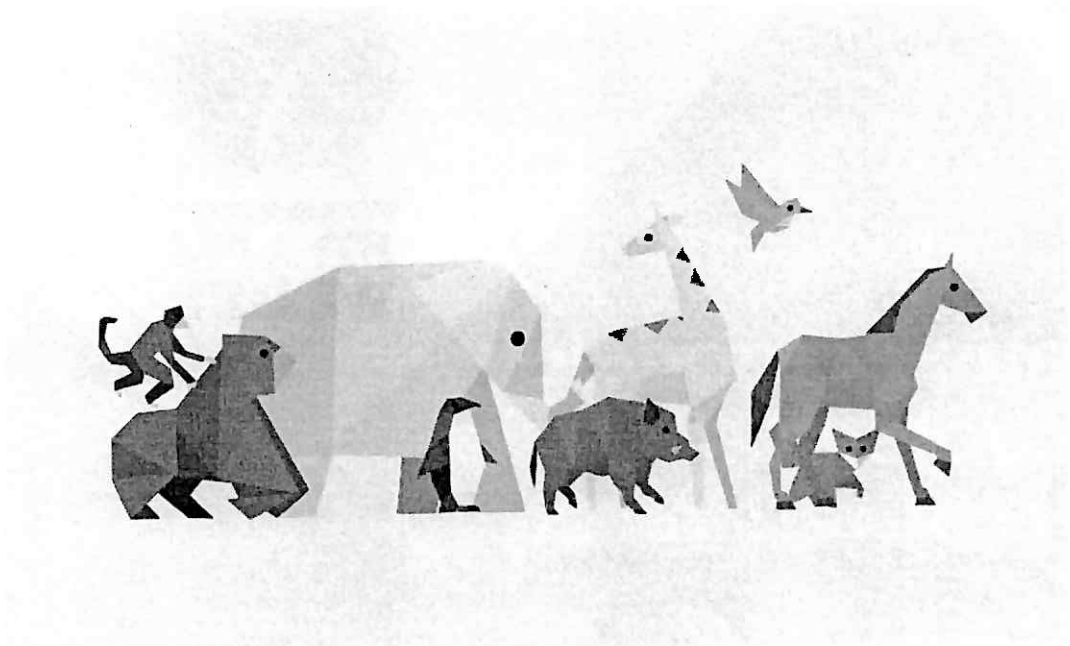
- Creada en 1975 por el ecologista Franz Weber
- Sede en Suiza
- Delegaciones en Europa, América Latina y El Caribe

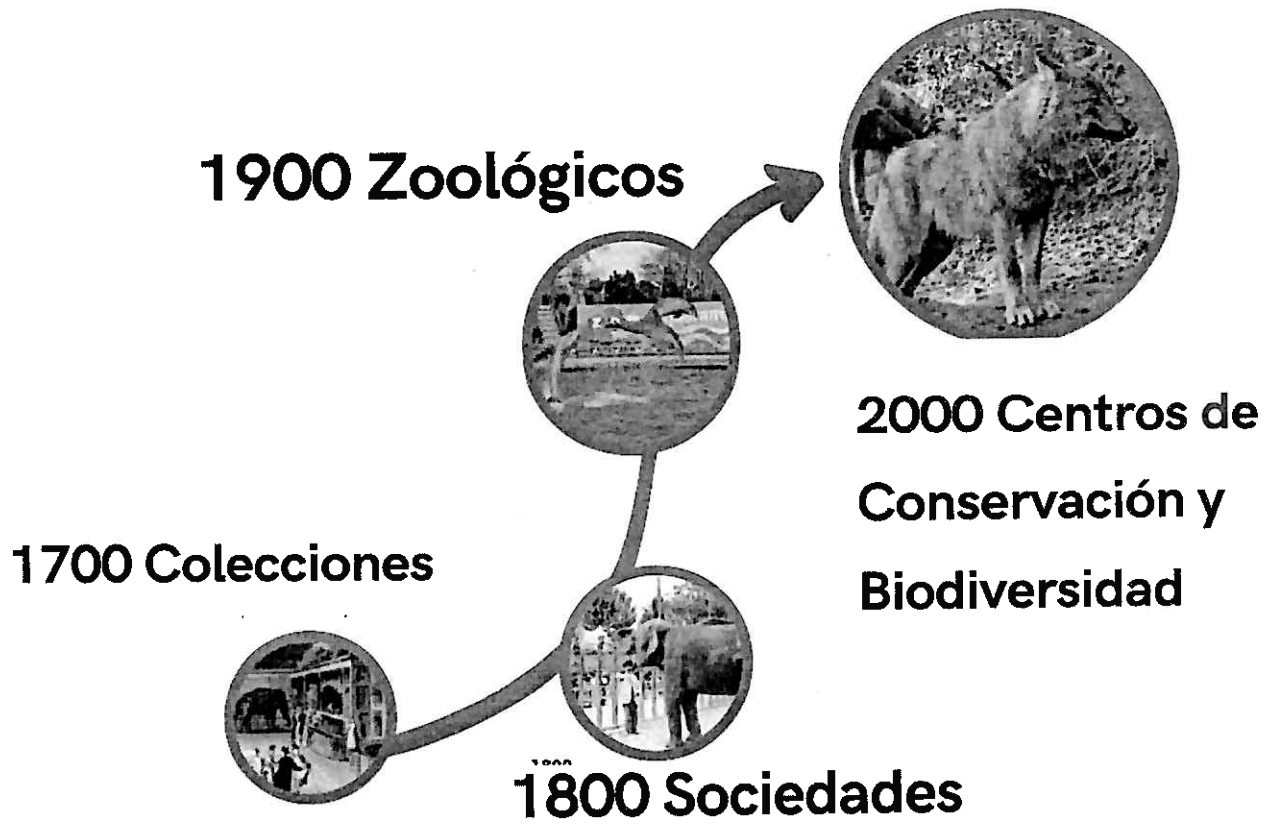
A lo largo de la historia los humanos...





¿ACTITUD?



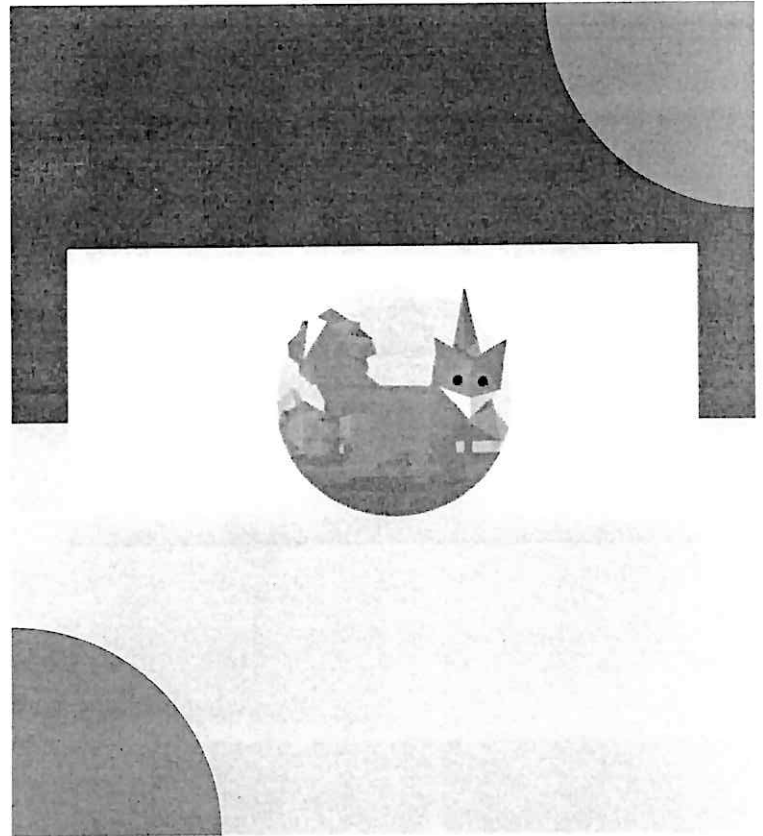


**FONDATION
FRANZ
WEBER**

**Un nuevo modelo
de Zoológicos:
La Reconversión de
Zoo's**

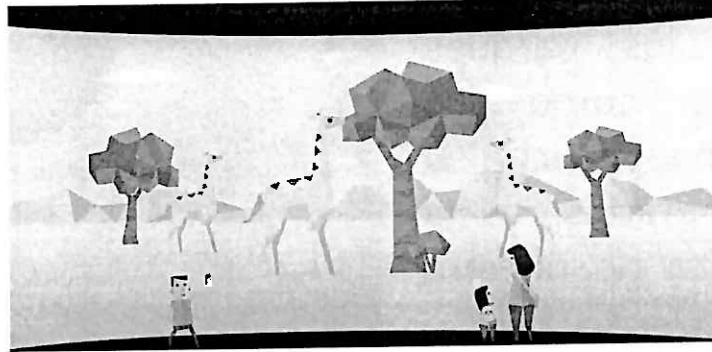
Aspectos generales

ZOOXXI es una propuesta de orden internacional para la reconversión de los parques zoológicos tal y como los conocemos hoy en día, con el objetivo de adaptarlos a la ciencia y a la ética de nuestra época

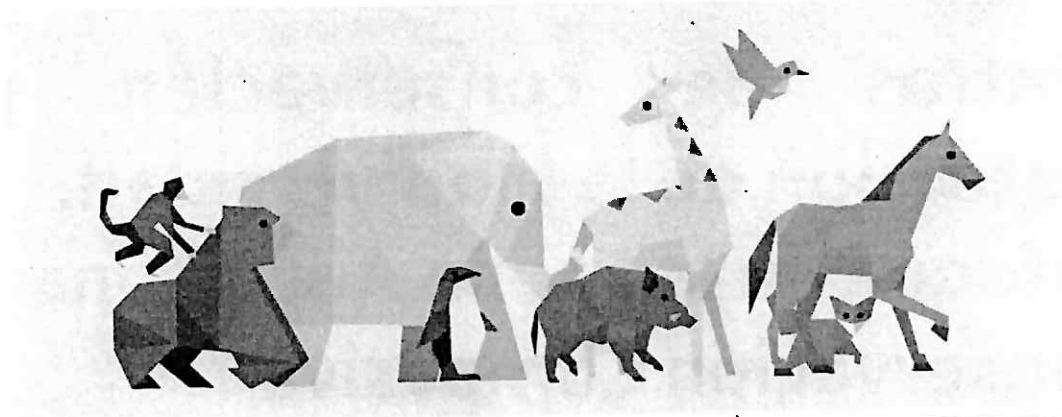


- **Centros de conservación y protección de la biodiversidad.**
- **Enfoque en la Fauna Autóctona**
- **Conservación Compasiva**

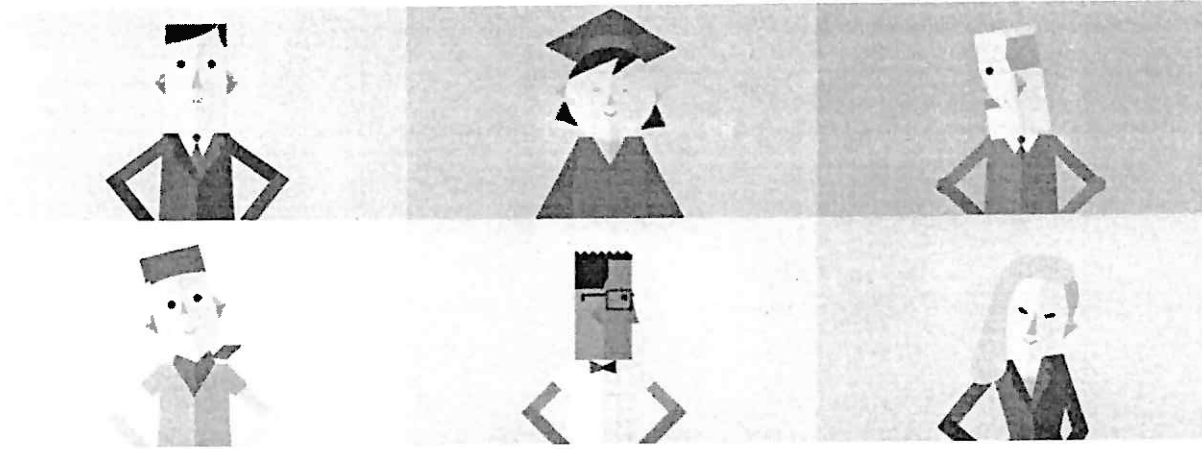
- **Espacios de educación sobre la relevancia de la fauna autóctona**



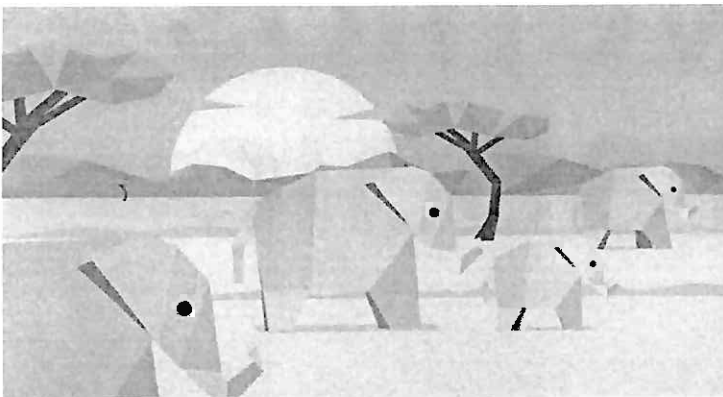
- **Frenar reproducción indiscriminada (Culling)**



¿Cómo lo logramos?



- **Conservación de verdad**





Convenios de trabajo



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN
MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**

En Santiago de Chile a 04 de octubre de 2021

REUNIDOS

**MARIO
RAFAEL
MAINO
MENEDEZ**

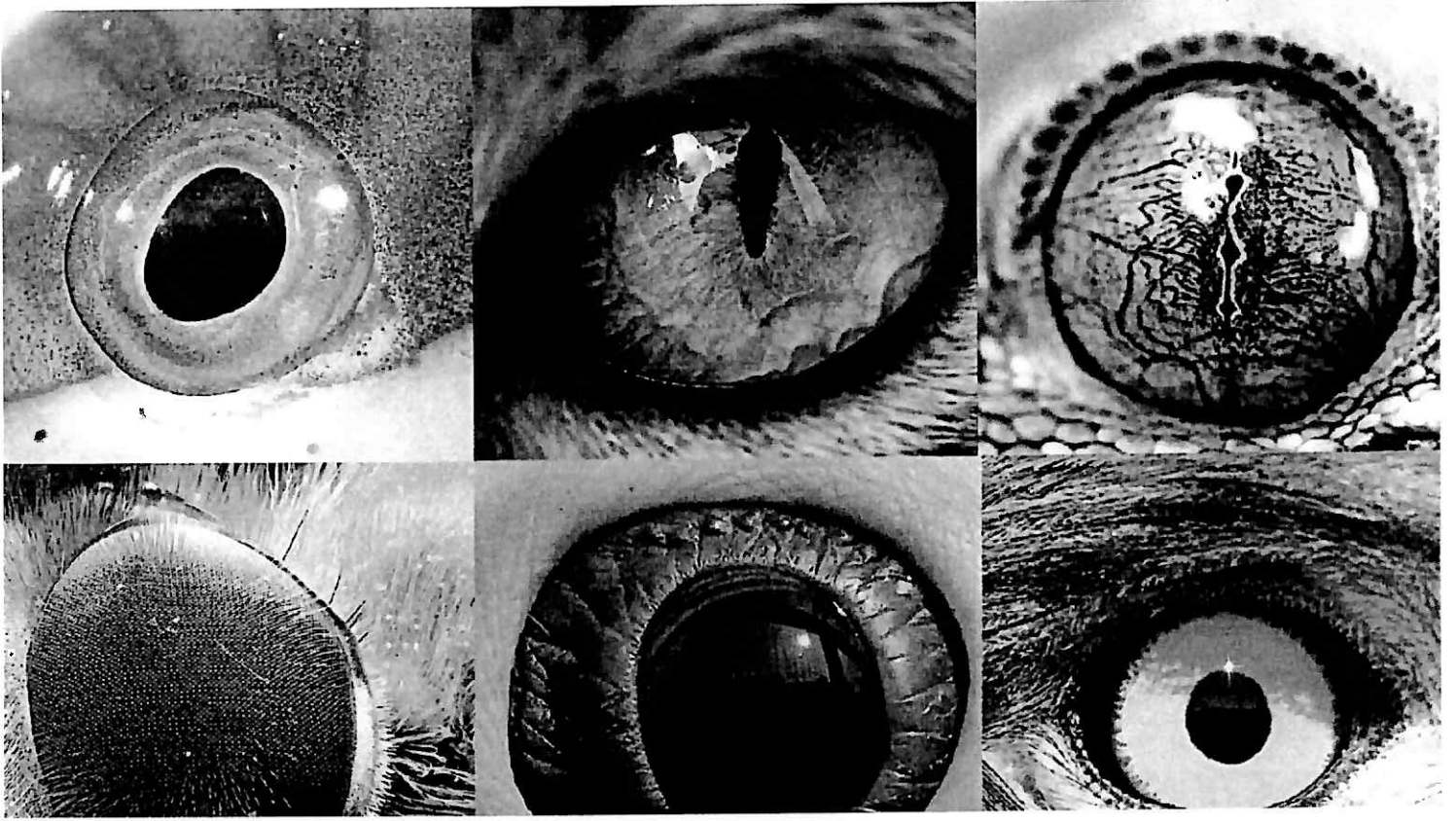
Firmado
digitalmente por
**MARIO RAFAEL
MAINO MENEDEZ**
Fecha: 2021.09.21
14:52:42 -03'00'

Dr. Mario Maino Menéndez
p. FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y
PECUARIAS – UNIVERSIDAD DE CHILE

Leonardo Anselmi
p. FUNDACIÓN FRANZ WEBER

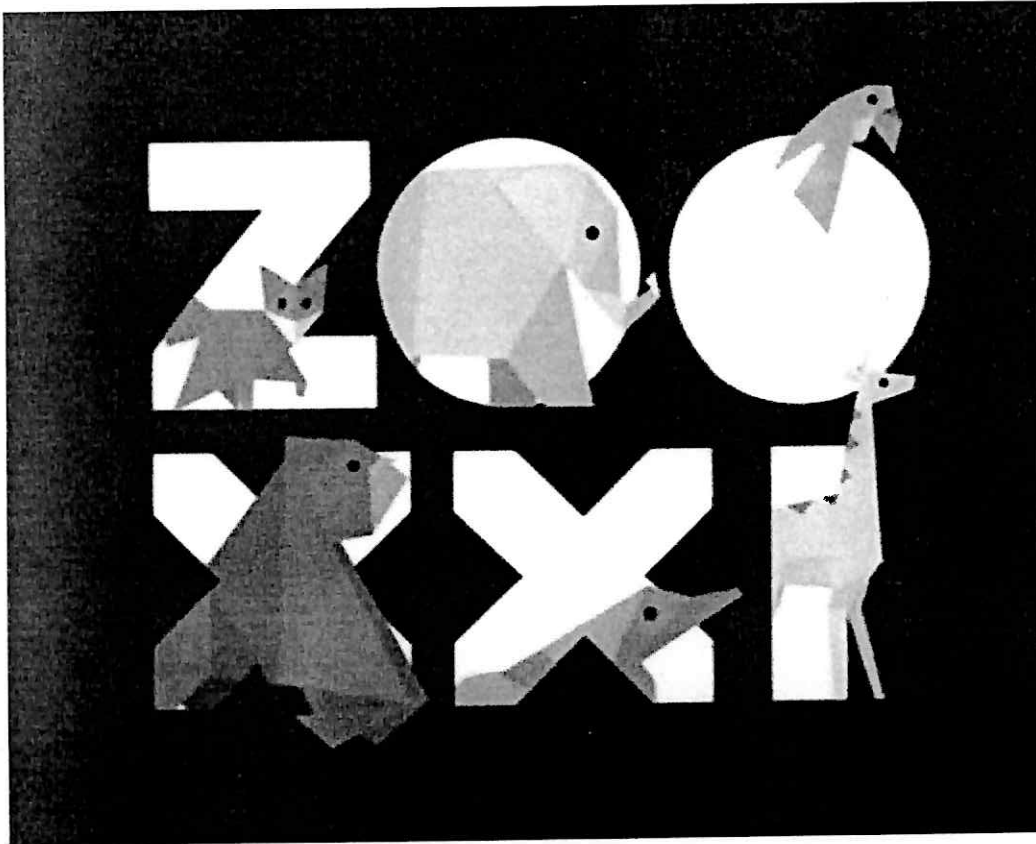


**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYO DURANTE EL PROCESO DE
RECONVERSIÓN DEL ZOOLOGICO DE QUILPUÉ**



Criaturas que comparten
nuestro destino





**FUNDACIÓN
FRANZ
WEBER**
Delegación Chile



Convenio de Desempeño Colectivo (ADECO) 2022

FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DEL
DESARROLLO PROFESIONAL.

Convenio de Desempeño Colectivo (ADECO) 2022

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo de la escuela.

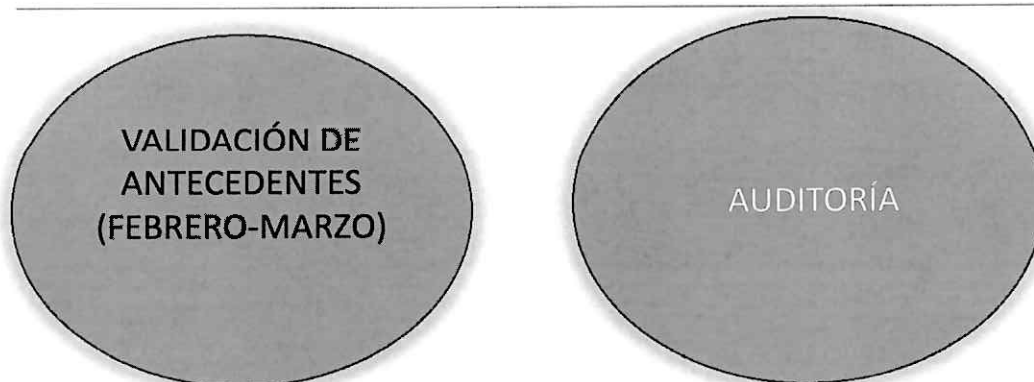
Conforme a lo anterior, el CPEIP del Ministerio de Educación promueve la participación de los sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un Convenio de Desempeño Colectivo (ADECO)

Los Convenios ADECO se desarrollan en dos años, el primero de los cuales es de Implementación, mientras que el segundo es de validación de antecedentes y pago.

ETAPAS GENERALES DE LOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (1er año)



ETAPAS GENERALES DE LOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (2do AÑO)



Requisitos para participar de Convenios Adeco

Ser profesional de la educación, y que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones directivas y/o técnico pedagógicas en establecimientos educacionales.

El establecimiento educacional debe tener una matrícula superior a 250 estudiantes matriculados al mes de marzo de cada año.

Presentar la postulación en los plazos señalados por el CPEIP (Centro de Perfeccionamiento e Investigación Pedagógica), a cualquiera de los 5 Convenios Tipos, o bien diseñar un convenio propio.

¿Qué establecimientos participarán en el año 2022?

❖ Convenio tipo 2022

Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula. (Considera las etapas de diagnóstico, elaboración del Plan de acompañamiento, ejecución de las visitas al aula, reuniones de retroalimentación, evaluación del proceso)

- Colegio Gabriel González Videla
- Colegio Caleta San Pedro
- Colegio Saturno

Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos no lectivos. (Considera las etapas de diagnóstico, elaboración de un Plan de optimización del uso del tiempo no lectivo, reuniones técnicas con docentes, evaluación del proceso)

- Liceo Ignacio Carrera Pinto
- Colegio José Manuel Balmaceda

FECHAS RELEVANTES

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
Presentar convenio a la comunidad educativa	Desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2022	Equipo directivo
Informar convenio en concejo municipal /comité directivo SLEP	Desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2022	Sostenedor/a municipal y SLEP
Carga paulatina de evidencias, registro y envío de reporte de implementación	Desde el 01 de junio al 15 de diciembre de 2022	Equipo directivo
Acompañamiento a la implementación de cada meta del convenio	<ul style="list-style-type: none"> - Meta 1: desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2022 - Meta 2: desde el 01 de julio al 29 de julio de 2022 - Meta 3: desde el 01 de agosto al 25 de noviembre de 2022 - Meta 4: desde el 28 de noviembre al 09 de diciembre de 2022 	Sostenedor/a

¿Qué etapa viene ahora?

Una vez suscritos los Convenios, comienza la etapa de implementación la que se desarrolla entre los meses de julio y noviembre de cada año.

El equipo de Unidad Técnico Pedagógica inicia el proceso de monitoreo del avance de cada una de las metas comprometidas.

En el mes de diciembre se realiza la evaluación final del Convenio, asignando una categoría de desempeño según los resultados obtenidos.



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO Nº 1.273 DEL 29.06.2022

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : EL FRAILE SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : AVDA CUATRO ESQUINA HUERTO Nº89

NOMBRE FANTASÍA : LA BODEGA DEL FRAILE

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº04-108, 27/01/2022. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-050 DEL 26-01-2022. NO RESPONDE

INF. CARABINEROS : Nº 21 DEL 07/02/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO, EL NUMERO DE DELITOS HA SUBIDO Y EXISTEN 2 LLAMADOS TELEFONICOS A NIVEL 133 DE CARABINEROS POR RUIDOS MOLESTOS EN EL SECTOR. EN CONSULTA A VECINOS MANIFIESTA NO EXISTIR PROBLEMA ALGUNO CON LA INSTALACIÓN DEL LOCAL.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

PATENTE RESTAURANTE / AVDA 4 ESQUINAS
HUERTO #89 / LA BODEGA DEL FRAILE



La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / AVDA 4 ESQUINAS
HUERTO #89 / LA BODEGA DEL FRAILE



La Serena
Chile



**PATENTE RESTAURANTE / AVDA 4 ESQUINAS
HUERTO #89 / LA BODEGA DEL FRAILE**



La Serena
Chile

El Fralle Spa

Escribe una descripción para tu masa



1ª PRESENTACIÓN

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : ROCHIS SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : HUANHUALI N°775

NOMBRE FANTASÍA : ROCHIS

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°1024, 16/03/2022. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-105 DEL 08-03-2022. NO RESPONDE

**INF. CARABINEROS : N° 56 DEL 31/03/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES BAJO, EL NUMERO DE DELITOS HA DISMINUIDO Y EXISTEN 1 LLAMADOS TELEFONICOS A NIVEL 133 DE CARABINEROS POR RUIDOS MOLESTOS EN EL SECTOR.**

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

PATENTE RESTAURANTE / HUANHUALI #775 /
ROCHIS




La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / HUANHUALI #775 /
ROCHIS




La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / HUANHUALI #775 / ROCHIS



ROCHIS

Escribe una descripción para tu mapa



Leyenda

- Centro Comunitario y Cultural Cuatro Esquinas
- Cuatro Esquinas
- El Pirata
- Elemento 1
- Elemento 2
- Elemento 3
- Elemento 4
- Empresa de Correos de Chile
- Farmacia
- IGLESIA BIBLICA BAUTISTA
- La Botega del Fraile
- Estreos
- Plaza Munoz Alejadonna Luz
- Skatepark 4 esquinas
- Sec. Educacional Valentin Letelier
- Veterinaria Suiza Spa

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



NOMBRE : CASERAS DEL MUNDO S.P.A
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : JUAN DE DIOS PENI N°880
NOMBRE FANTASÍA : TACONTENTO

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°188, 21/02/2022. USO DE SUELO PERMITIDO.
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-079 DEL 10-02-2022. NO RESPONDE
INF. CARABINEROS : N° 27 DEL 15/02/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO, EL NUMERO DE DELITOS HA SUBIDO EXISTEN 14 LLAMADOS TELEFONICOS A NIVEL 133 DE CARABINEROS POR RUIDOS MOLESTOS EN EL SECTOR.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

PATENTE RESTAURANTE / JUAN DE DIOS PENI
#880 / TACONTENTO



La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / JUAN DE DIOS PENI
#880 / TACONTENTO



La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / JUAN DE DIOS PENI
#880 / TACONTENTO



PATENTE RESTAURANTE / JUAN DE DIOS PENI
#880 / TACONTENTO



TACONTENTO

Escibe una descripción para tu mapa



- Leyenda**
- 📍 Cerdo Comenato y Cultural Cucha Esquinas
 - 📍 Cuatro Esquinas
 - 📍 El Pirca
 - 📍 Elemento 1
 - 📍 Elemento 2
 - 📍 Elemento 3
 - 📍 Elemento 4
 - 📍 Empresa de Correos de Chile
 - 📍 Farmacias
 - 📍 IGLESIA BIBLICA BAUTISTA
 - 📍 La Botega del Florer
 - 📍 Petroleros
 - 📍 Plaza Munoz Alejandra Luz
 - 📍 Skatepark 4 esquinas
 - 📍 Soc. Educacional Valentin Letelier
 - 📍 Veterinaria Suiza Spa

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : LAS ENCINAS S.P.A
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : PARCELA 54 LOTE 2B (4 ESQUINA / AVDA PACIFICO)
NOMBRE FANTASÍA : MAMBO BEACH

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°189, 21/02/2022. USO DE SUELO PERMITIDO.
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-142 DEL 01-04-2022. NO RESPONDE
INF. CARABINEROS : N° 65 DEL 08/04/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES MEDIO, EL NUMERO DE DELITOS HA SUBIDO Y EXISTEN 22 LLAMADOS TELEFONICOS A NIVEL 133 DE CARABINEROS POR RUIDOS MOLESTOS EN EL SECTOR.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

**PATENTE RESTAURANTE / PARCELA 54 LOTE 2B
/ MAMBO BEACH**



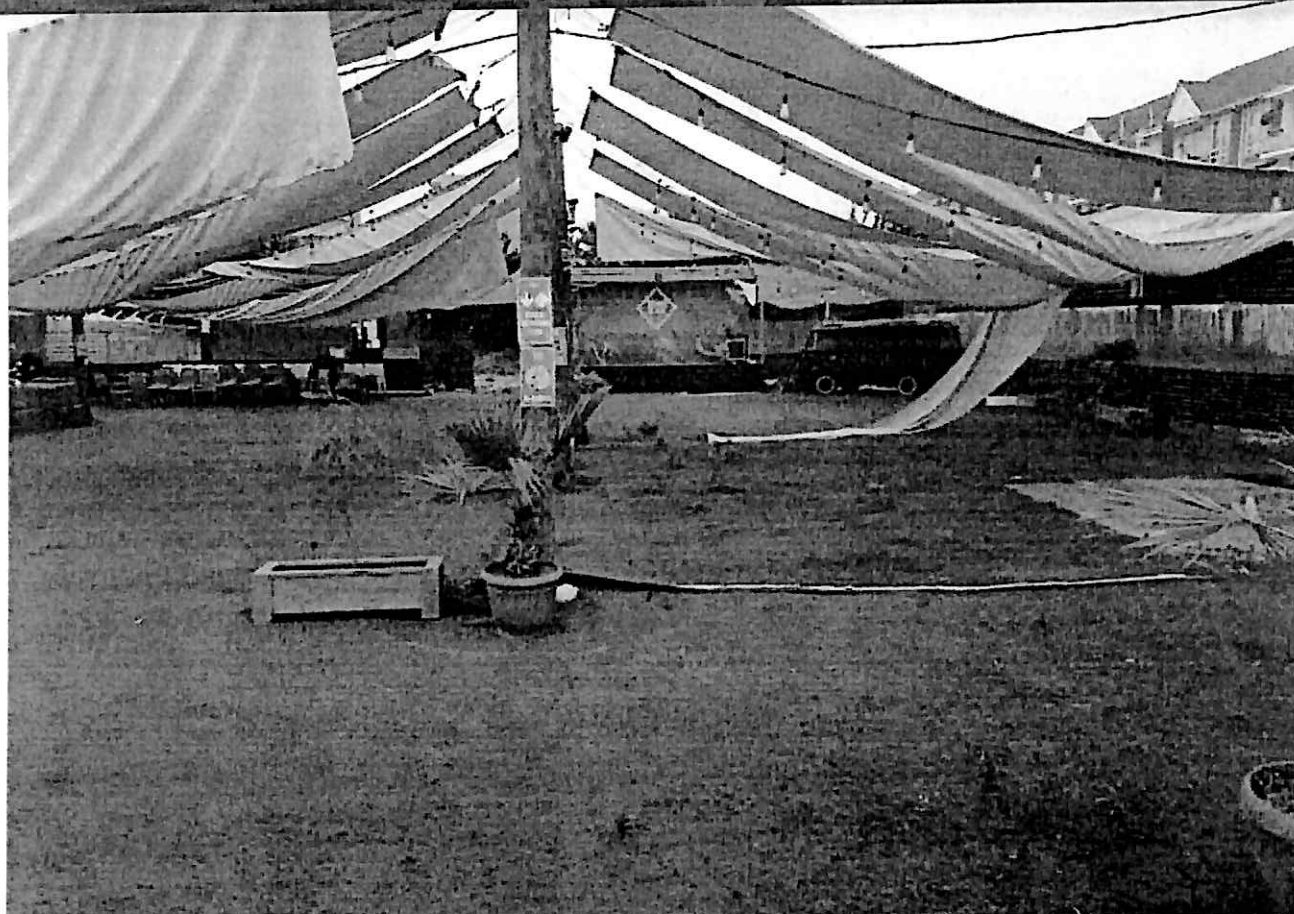
La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / PARCELA 54 LOTE 2B
/ MAMBO BEACH



La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / PARCELA 54 LOTE 2B
/ MAMBO BEACH



La Serena
Chile



PATENTE RESTAURANTE / PARCELA 54 LOTE 2B / MAMBO BEACH

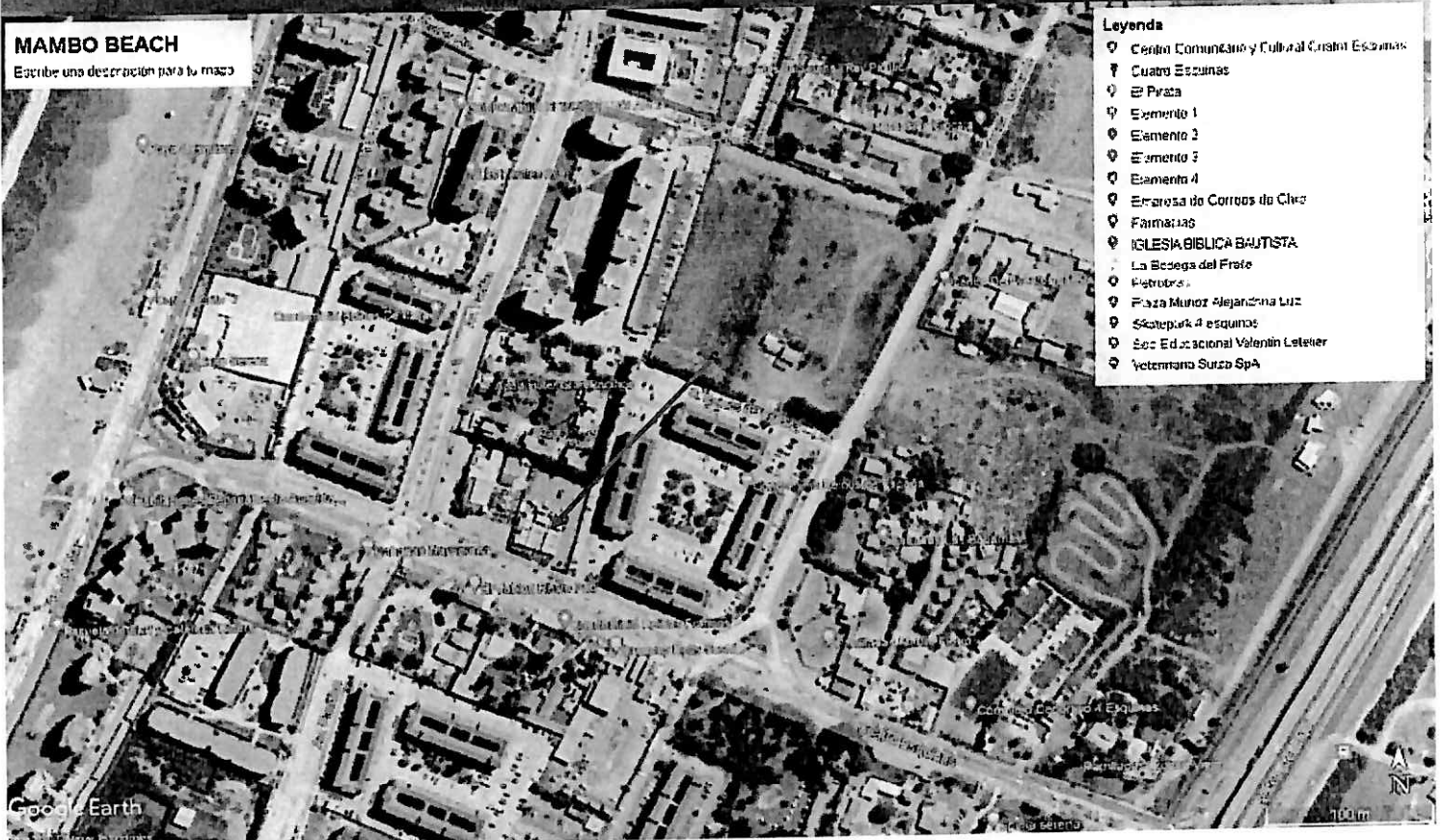


PATENTE RESTAURANTE / PARCELA 54 LOTE 2B / MAMBO BEACH



MAMBO BEACH

Escribe una descripción para tu mapa





La Serena
Chile

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

2° INSTANCIA (1)

2ª PRESENTACIÓN

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL

1era presentación 18-05-2022 Sesión N° 1.268



La Serena
Chile

NOMBRE : RENDIC HERMANOS S.A.
SOLICITA : SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : AVDA MONJITAS ORIENTE N°2706
NOMBRE FANTASÍA : "UNIMARC"

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA 25/05/2022

JUNTA DE VECINOS : ORD. 06-153 DEL 08/04/2022 JJVV N°24 LOS LLANOS DE SAN BARTOLOME. OPINION POSITIVA, DE UN UNIVERSO DE 20 VOTANTES TODOS A FAVOR.
ORD. 06-153 DEL 08/04/2022 JJVV VILLA EL TOQUI. OPINION POSITIVA, DE UN UNIVERSO DE 20 VOTANTES TODOS A FAVOR.

INF. CARABINEROS : N° 47 DEL 28/01/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE CUENTA CON PATENTE DEFINITIVA DE SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.

SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE

N°2706

“UNIMARC”



**La Serena
Chile**

**APROBADA POR MAYORÍA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 1.268
DEL DÍA 18 DE MAYO DEL 2022. ESTE ACUERDO CUENTA
CON EL RECHAZO DE LUIS AGUILERA.**

SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE

N°2706

“UNIMARC”



**La Serena
Chile**



SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE

N°2706

“UNIMARC”



La Serena
Chile



SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE

N°2706

“UNIMARC”



La Serena
Chile



**SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE
N°2706
"UNIMARC"**



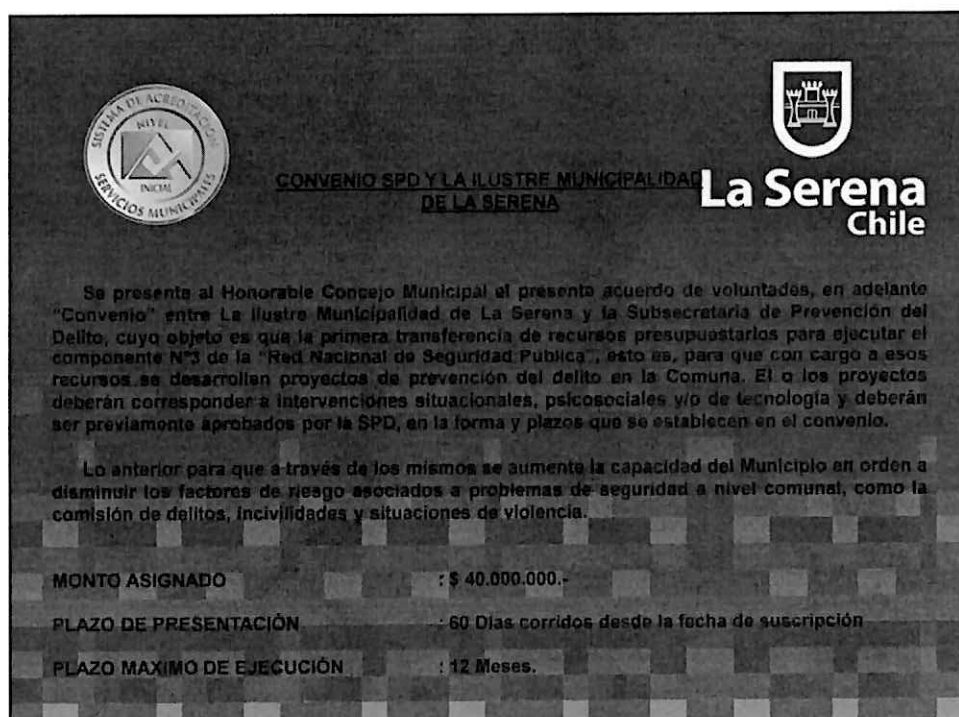
**La Serena
Chile**





**La Serena
Chile**

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**





La Serena Chile

RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

"Contribuir a la prevención del delito y la violencia permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país, aumentando las capacidades de gestión Municipal para reducir los factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivildades y violencia"

Tercer componente: "Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Prevención del Delito"

Se transfieren \$ 40.000.000 para financiar proyecto de Cámaras de televigilancia en el sector de El Milagro.



La Serena Chile

EL PROYECTO:

"PROYECTO DE CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN, SECTOR EL MILAGRO, COMUNA DE LA SERENA"

Se ampliará el actual sistema de Cámaras de Televigilancia de la comuna, aumentando su cobertura con 2 nuevos dispositivos.

Las nuevas cámaras serán ubicadas en puntos estratégicos de El Milagro y operadas tanto por el municipio en su sala espejo, como por la central CENCO ubicada en la 1º Comisaría de Carabineros, La Serena.





APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

PROYECTO

Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo
Monjitas Oriente, Sector Las Compañías
Código BIP: 30454972-0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Estudios y Proyectos

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO CANCHA Y DEPENDENCIAS
COMPLEJO DEPORTIVO MONJITAS ORIENTE – SECTOR LAS
COMPAÑÍAS"

CODIGO BIP: 30454972-0

FUENTE: FNDR – SECTOR DEPORTES /IND

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA M\$: \$791.505 (Convenio)

INVERSIÓN ESTIMADA M\$: \$900.248 (Año 2022)

ANTECEDENTES GENERALES

La cancha del Complejo Deportivo Monjitas Oriente es entregada como ocupación precaria al Club Deportivo Social y Cultural Monjitas Oriente, mediante Decreto Alcaldicio.

Ésta se ubica en Avenida Alemania y Avenida Monjitas Oriente, sector Las Compañías de La Serena.

El Complejo fue construido por el municipio en un terreno destinado a área verde y tiene una superficie aproximada de 6.600 metros cuadrados

EL PROYECTO

La obra contempla la materialización de las siguientes construcciones:

- ✓ Reposición de la cancha de fútbol con una carpeta de **pasto sintético**
- ✓ Instalación de iluminación en la cancha
- ✓ Malla olímpica
- ✓ Ampliación de camarines, servicios higiénicos, cocina y bodegas
- ✓ Pavimentos exteriores y rampas
- ✓ Muros de contención
- ✓ Equipamiento y equipos para la habilitación de las dependencias correspondientes a la ampliación e instalaciones deportivas.

FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL:



COSTOS AÑO 2021:

COSTOS OPERACIÓN

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
REMUNERACIONES		
Seguridad	\$ 340.000	\$ 4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantención general instalaciones - cancha	\$ 480.000	\$ 5.760.000
SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES		
Agua potable y alcantarillado	\$ 130.000	\$ 1.560.000
Electricidad	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Telefonía, Internet	\$ 65.000	\$ 780.000
OTROS		
Diésel generador iluminación cancha	\$ 888.930	\$ 10.667.160
TOTAL	\$ 2.053.930	\$ 24.647.160

COSTOS MANTENIMIENTO

ITEM	MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificación (1 vez al año)		\$ 720.000
Pintura Rejas (1 vez a l año)		\$ 480.000
Riego General	\$ 32.882	\$ 394.578
Combustible Mini Tractor	\$ 4.699,343	\$ 56.392
Mantención generador (cada 250 hrs de uso - 7 veces al año)		\$ 1.750.000
TOTAL	\$ 37.581	\$ 3.400.970

TOTAL COSTOS 2021 : \$28.048.130

COSTOS AÑO 2022:**COSTOS OPERACIÓN**

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
REMUNERACIONES		
Seguridad	\$ 340.000	\$ 4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantención general instalaciones - cancha	\$ 480.000	\$ 5.760.000
SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES		
Agua potable y alcantarillado	\$ 130.000	\$ 1.560.000
Electricidad	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Telefonía, Internet	\$ 65.000	\$ 780.000
OTROS		
Diésel generador iluminación cancha	\$ 1.145.970	\$ 13.751.640
TOTAL	\$ 2.310.970	\$ 27.731.640

COSTOS MANTENIMIENTO

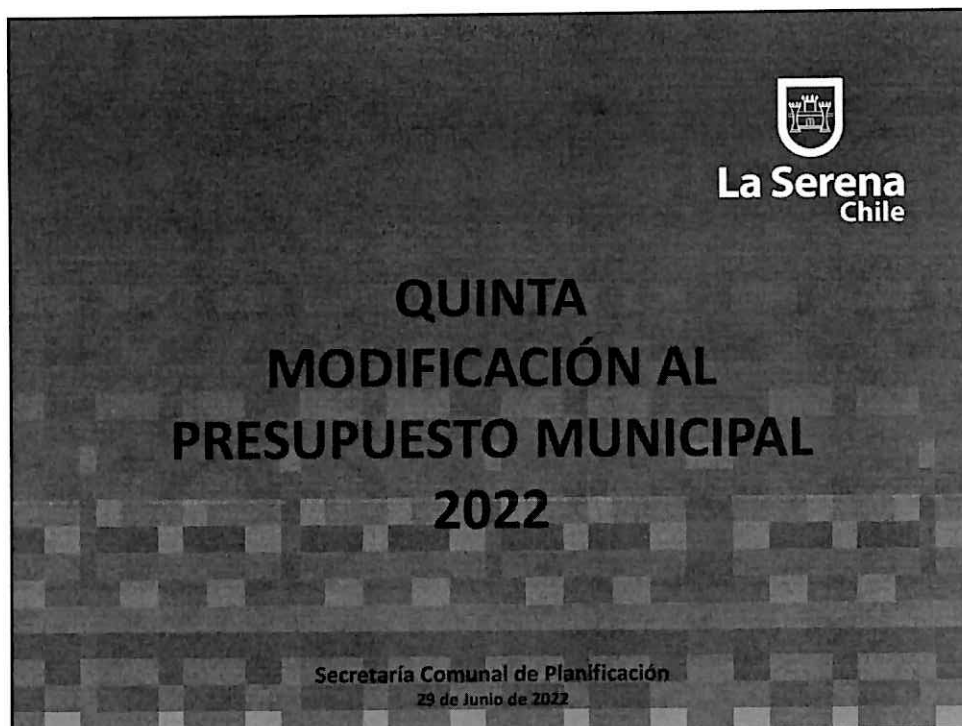
ITEM	MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificación (1 vez al año)		\$ 720.000
Pintura Rejas (1 vez al año)		\$ 480.000
Riego General	\$ 32.882	\$ 394.578
Combustible Mini Tractor	\$ 5.607.960	\$ 67.296
Mantención generador (cada 250 hrs de uso - 7 veces al año)		\$ 1.750.000
TOTAL	\$ 38.489	\$ 3.411.874

TOTAL COSTOS 2022 : \$31.143.514.-

CONCLUSIÓN:

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto que considera **\$31.143.514 anuales**, a modo de respaldo para el certificado ya emitido por el Club Deportivo, el cual se comprometió a financiar los costos antes mencionados.

- SECPLAN 2022 -



QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	249.492	---
GASTOS	311.692	62.200

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	29,563
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	408
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	13,125
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	20,252
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	186,144
TOTAL AUMENTA INGRESOS			249.492

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	18,300
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	2,000
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	13,000
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35,000
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	40,000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	16,248
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	4,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	181,144
TOTAL AUMENTA GASTOS			311.692

DISMINUYE GASTOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	20,000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,200
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	24,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS			62.200

DETALLE TRANSFERENCIAS



CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA		30.000.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		35.000.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	41.000.000	
TOTAL		41.000.000	65.000.000

DETALLE INVERSIÓN

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-106-000	CONSTRUCCION DOS ATALAYAS AV. DEL MAR	9.568.553	
215-31-02-004-201-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES 2022		14.568.553
215-31-02-004-204-000	PMU - FET - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA ARCOS DE PINAMAR	59.944.392	
215-31-02-004-205-000	PMU - FET - CONSTRUCCION MULTICANCHA MONTE ACONCAGUA	59.895.475	
215-31-02-004-206-000	PMU - FET - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RENACER DE PINAMAR	66.303.854	
TOTAL		195.712.274	14.568.553

ACUERDO DE CONCEJO

En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2022

**Servicio Distribución,
Transporte y Reparto Agua
Potable en Sectores Rurales
Comuna La Serena
Junio 2022**



DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Antecedentes Generales

- El contrato vigente que provee el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, tanto en el sector rural como en los campamentos de la zona urbana, expira el 30 de junio de 2022.
- Por otra parte, el proceso licitatorio para los próximos tres (3) años correspondiente a la licitación pública "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales ID 4295-32-LR22 declaró inadmisibles la única oferta presentada ya que el proponente no presentó la garantía de seriedad de la oferta y por la ausencia de antecedentes técnicos y económicos según consta en el acta de evaluación de fecha 20 de junio de 2022.

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Nuevo Proceso de Licitación



La Serena
Chile

LICITACIÓN PÚBLICA ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LOCALIDAD

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	lunes 01-08-2022	33	
Hito	Fecha	Duración Etapa	
Fecha de Publicación:	miércoles 29-06-2022		
Fecha Inicio de preguntas:	miércoles 29-06-2022		
Reunión Informativa	lunes 04-07-2022	5	
Fecha final de preguntas:	lunes 11-07-2022	7	
Fecha de publicación de respuestas:	lunes 18-07-2022	7	
Fecha de acto de apertura técnica:	lunes 01-08-2022	14	
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	lunes 01-08-2022	-	
Evaluación	lunes 08-08-2022		
Concejo	miércoles 10-08-2022		
Fecha de Adjudicación:	Jueves 18-08-2022	17	
Fecha estimada de firma de contrato	viernes 02-09-2022		
Inicio Servicios	viernes 09-09-2022		
Plazo Contrato (meses)	36		
Fin Servicios	martes 09-09-2025		
Garantía Seriedad	martes 29-11-2022		Valor Seriedad 1,000,000
Garantía Fiel Cumplimiento	martes 02-12-2025		Valor Fiel 5%

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Solicitud de Acuerdo

La Serena
Chile

Con el fin de garantizar la provisión del vital elemento a los distintos usuarios de la comuna, mientras se lleva a cabo el segundo proceso de licitación pública por este servicio, se propone solicitar al Concejo Municipal Acuerdo para la contratación directa de la empresa Maquinarias Olmué Limitada, para dar continuidad al servicio de abastecimiento, transporte y reparto de agua potable a través de camiones aljibes a distintos sectores de la comuna de La Serena desde 01 de Julio de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022 (3 meses) por un valor mensual de \$ 61.441.618.- (IVA incluido), valor que es equivalente al costo actual del servicio según la última contratación.

DIRECCIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Fundamento del Acuerdo



- ❑ En atención a la magnitud e importancia de este servicio, se hace indispensable recurrir al proveedor Sociedad Maquinarias Olmué Ltda. en razón a los plazos involucrados para implementar esta solución de carácter transitorio ya que dicha empresa otorga confianza y seguridad derivada de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido; según lo señala el Reglamento de La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Artículo 10, Punto 7, letra f)



La Serena

INFORME DE CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ADQUISICIONES MAYO 2022

- 1.- Decreto N° 982, de fecha 9 de mayo de 2022.
Aprueba contrato de fecha 19 de abril de 2022, suscrito entre Seguros Generales Suramericana S.A., y la Municipalidad de La Serena, relativo a la contratación directa para el servicio de aseguramiento de vehículos municipales, a todo evento, por un monto total de UF 473,5 con IVA incluido, por un plazo de un año, a partir de la firma del Acta de inicio de los servicios.
- 2.- Decreto N° 998, de fechas 10 de mayo de 2022.
Aprueba convenio de fecha 25 de abril de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Danza Joven, mediante el cual se le entrega una subvención de \$ 650.000, para participar los días 11 al 13 de febrero de 2022, en el Campeonato Nacional All Dance Viña del Mar 2022.
- 3.- Decreto N° 1003, de fecha 12 de mayo de 2022.
Aprueba convenio de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 24 Villa Las Acacias, mediante el cual se le entrega una subvención de \$ 600.000, para la compra de sillas, mesas, pintura y chapas de puertas para la sede social.
- 4.- Decreto N° 1041, de fecha 17 de mayo de 2022.
Aprueba contrato de fecha 9 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don José Ismael Grado Areyuna, relativo a la contratación directa del Servicio de Guardias para el Faro Monumental de La Serena, desde el 8 de marzo hasta el 30 de junio de 2022, por un monto total de \$ 17.032.867 IVA incluido.
- 5.- Decreto N° 1066, de fecha 17 de mayo de 2022.
Autoriza la contratación directa de la empresa R y M Servicios Ascensores Limitada, para la prestación del servicio de reparación del ascensor ubicado en el edificio José Miguel Carrera, Los Carrera N° 31, La Serena, por un monto total de \$ 4.236.400 IVA incluido, el plazo de reparación es de 7 días hábiles administrativos, contados desde la aceptación de la orden de compra.
- 6.- Decreto N° 1074, de fecha 18 de mayo de 2022.
Autoriza la contratación directa del proveedor Compañía Agropecuaria Copeval S.A., para la adquisición de 2.768 sacos de 25 kg. de maíz amarillo, por un monto total de \$ 34.997.900 IVA incluido.
- 7.- Decreto N° 1160, de fecha 25 de mayo de 2022.
Aprueba contrato de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Sergio Miguel Gómez Rojas, relativo a la licitación pública ID 4295-10-LP22 denominada "Servicio de Diseño de Herramientas y Ejecución de Estudio Social Participativo de Iniciativas para el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2030", por un monto total de \$ 48.000.000 exento de IVA, el plazo de prestación de servicios será de 131 días corridos contados desde la suscripción del acta de inicio de los servicios.
- 8.- Decreto N° 1202, de fecha 31 de mayo de 2022.
Aprueba convenio de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Ayúdame a Ti Mismo, mediante el cual se le entrega una

subvención de \$ 500.000, para la adquisición de artículos de aseo y mercadería para desayunos.



[Handwritten signature]
VALESKA ROBLEDO SANTANDER
* DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

LA SERENA, 6 de junio de 2022.

VRS/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

INFORMACION Y GRAFICOS
INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (mt2)

MES DE MAYO 2022



INVERSIONES

2021

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 395,049.00	\$ 15,677.710	\$ 4,934.319	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91,424,931	\$ -	\$ 1,488,875	\$ 288,003	\$ -	\$ 75,989,087
CIBRAS MENORES	\$ 132,292,380	\$ 24,053,436	\$ 42,892,734	\$ 34,950,645	\$ 7,286,220	\$ 43,668,297	\$ -	\$ 101,383,170	\$ 192,890,000	\$ 214,306,868	\$ 27,715,175	\$ 82,076,993
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 26,091	\$ 4,853,835	\$ 117,869,187	\$ 16,523,176	\$ 21,307,654	\$ 26,183,146	\$ 597,123	\$ 7,934,973	\$ 22,451,915	\$ 73,269,829	\$ 2,623,445	\$ 32,106,603
AMPLIACION	\$ 534,110,872	\$ 50,258,357	\$ 20,810,177,091	\$ 229,064,556	\$ 20,974,405	\$ 264,994,856	\$ 98,955,878	\$ 236,806,341	\$ 222,804,608	\$ 143,615,780	\$ 128,211,404	\$ 194,301,488
CIBRAS NUEVAS	\$ 367,438,307	\$ 3,761,496,706	\$ 3,859,326,855	\$ 3,536,030,690	\$ 3,367,547,848	\$ 5,620,997,559	\$ 145,089,479	\$ 1,245,844,085	\$ 552,631,618	\$ 6,662,451,853	\$ 1,046,215,718	\$ 8,973,145,751
TOTALES	\$ 1,036,212,719	\$ 3,856,290,044	\$ 24,804,840,186	\$ 3,816,569,067	\$ 3,417,116,127	\$ 5,953,843,858	\$ 356,067,411	\$ 1,591,988,569	\$ 992,247,016	\$ 7,093,932,353	\$ 1,204,765,742	\$ 9,357,619,922

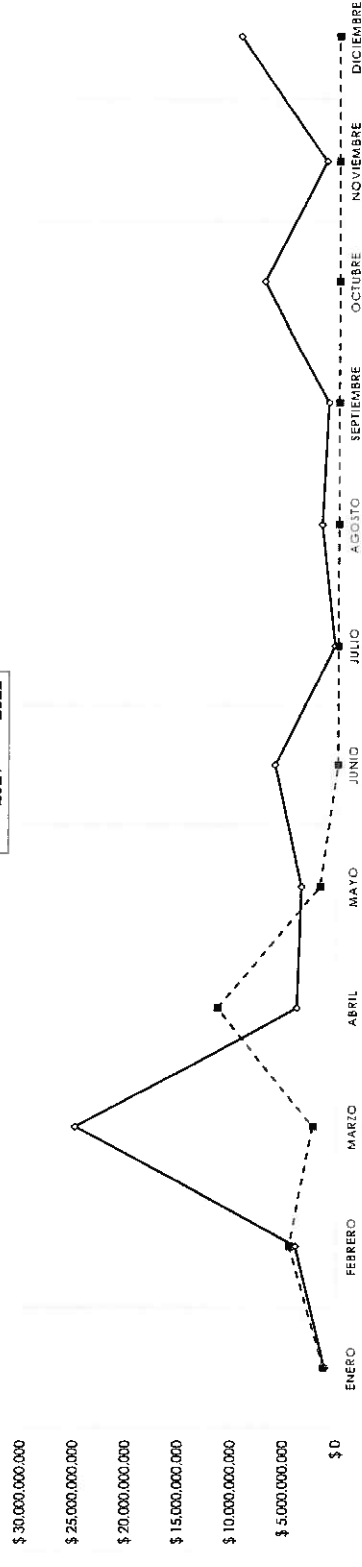
2022

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 39,494,480.00	\$ 4,071,288	\$ -	\$ -	\$ 49,235,643	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CIBRAS MENORES	\$ 478,240,974	\$ 90,054,267	\$ 38,228,339	\$ 108,319,617	\$ 659,549,204	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 11,217,227	\$ 4,058,116	\$ 3,137,092	\$ 3,723,176	\$ 1,277,610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AMPLIACION	\$ 26,733,695	\$ 145,643,980	\$ 202,448,810	\$ 114,806,884	\$ 287,943,382	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CIBRAS NUEVAS	\$ 523,075,353	\$ 4,173,523,371	\$ 2,003,547,299	\$ 11,114,472,567	\$ 646,212,259	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 1,148,761,729	\$ 4,417,350,622	\$ 2,247,361,540	\$ 11,341,322,244	\$ 1,644,218,098	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Datos expresados en pesos (\$) clientes

INVERSIONES "COMPARATIVO 2021 - 2022"

—○— 2021 -■- 2022



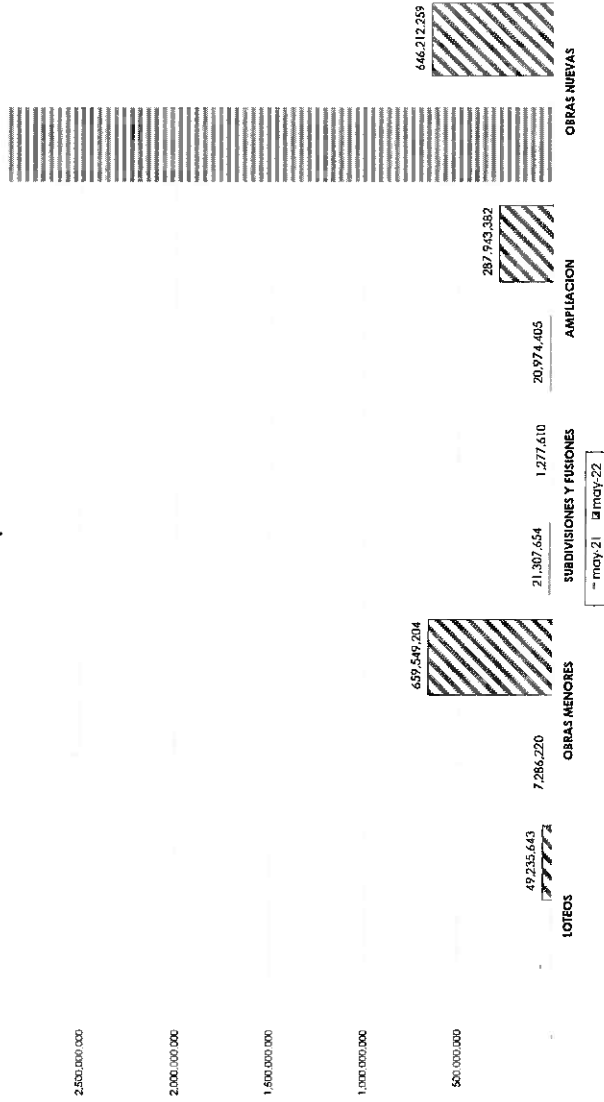
INVERSIONES MES DE MAYO 2021 - 2022

	may-21	may-22
LOTEOS	-	49.235.643
OBRAS MENORES	7.286.220	659.549.204
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	21.307.654	1.277.610
AMPLIACION	20.974.405	287.943.382
OBRAS NUEVAS	3.367.547.848	646.212.259
TOTALES	3.417.116.127	1.644.218.098

VARIACION PORCENTUAL

	VARIACIONES
ENERO	9,8%
FEBRERO	12,7%
MARZO	-1005,1%
ABRIL	66,3%
MAYO	-107,8%
JUNIO	#DIV/0!
JULIO	#DIV/0!
AGOSTO	#DIV/0!
SEPTIEMBRE	#DIV/0!
OCTUBRE	#DIV/0!
NOVIEMBRE	#DIV/0!
DICIEMBRE	#DIV/0!
TOTAL ACUMULADO	-1,08%

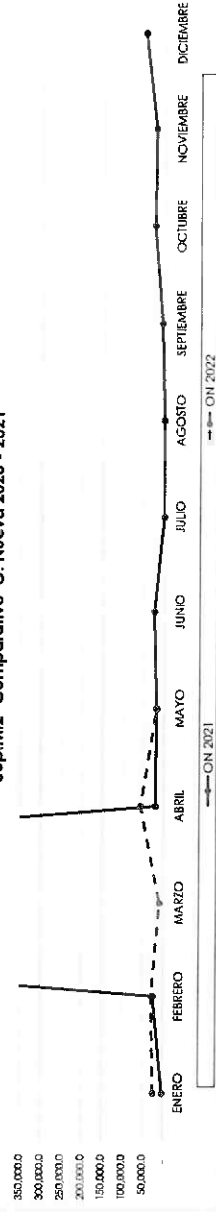
Inversion Acumulada " Comparativo 2021 - 2022 "



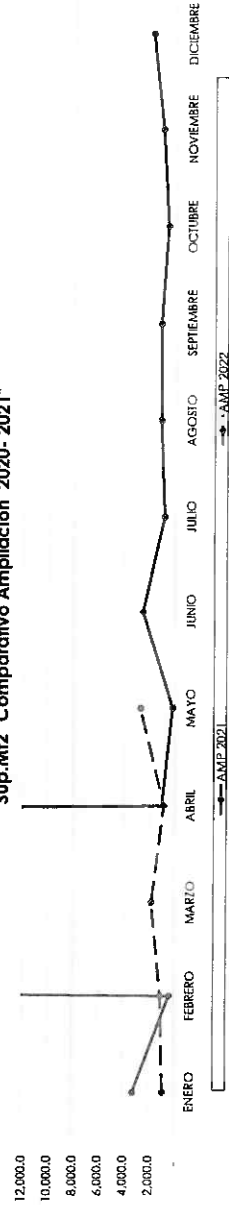
METROS (m²)

MES	OBRAS NUEVAS			AMPLIACIONES			TOTALES	
	ON 2021	ON 2022	AMP 2021	AMP 2022	2021	2022		
ENERO	1,588.1	23,198.9	3,235.7	893.5	4,804.8	24,092.4		
FEBRERO	23,892.2	27,707.2	377.4	1,071.04	24,209.6	28,778.3		
MARZO	2,941,623.0	9,324.8	955,390.0	1,810.1	3,897,019.0	11,134.8		
ABRIL	20,145	56,269	1,024,78	854,36	21,170.3	57,123.22		
MAYO	18,001.7	17,283.0	179.5	2,691.6	18,181.2	19,974.5		
JUNIO	24,006	17,283.0	2,535.7	-	26,541.2	-		
JULIO	812.73	-	865.4	-	1,678.1	-		
AGOSTO	652.8	-	1,150.4	-	1,813.1	-		
SEPTIEMBRE	6,668.71	-	1,185.1	-	7,853.8	-		
OCTUBRE	25,363.3	-	630.6	-	25,993.9	-		
NOVIEMBRE	22,841.5	-	1,056.3	-	23,897.8	-		
DICIEMBRE	48,726.41	-	1,835.9	-	50,562.3	-		
TOTALES	3,134,251.4	133,782.7	969,467.8	7,350.6	4,103,719.2	141,103.3		

Sup.M12 "Comparativo O. Nueva 2020 - 2021"

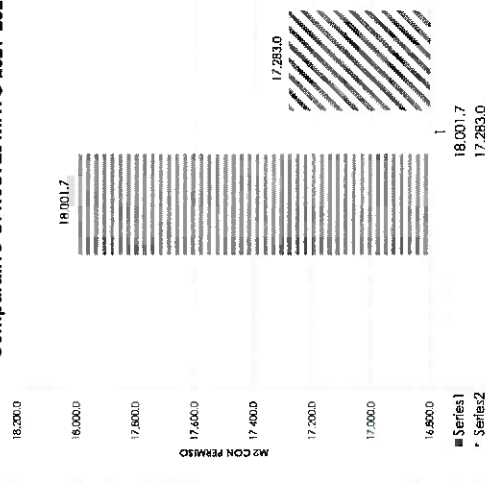


Sup.M12 "Comparativo Ampliación 2020- 2021"



METROS (m²)

Comparativo O. Nuevas MAYO 2021-2022



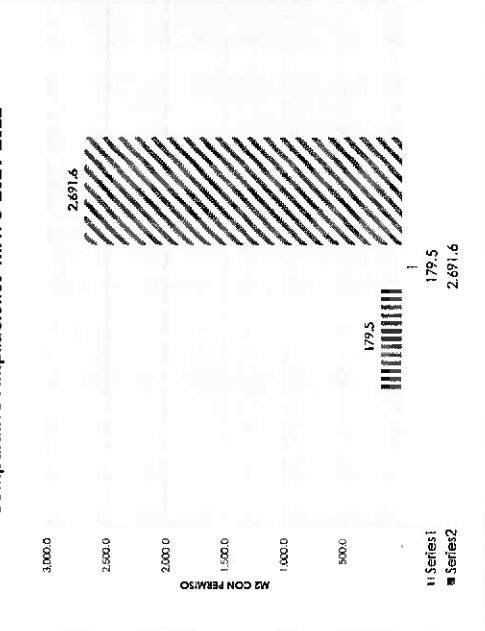
Porcentaje de crecimiento de M²
Obras Nuevas

-4%

Porcentaje de crecimiento M²
Ampliaciones

93%

Comparativo Ampliaciones MAYO 2021-2022



VARIACION TOTAL PERIODO MAYO 2021-2022

9%

INGRESOS

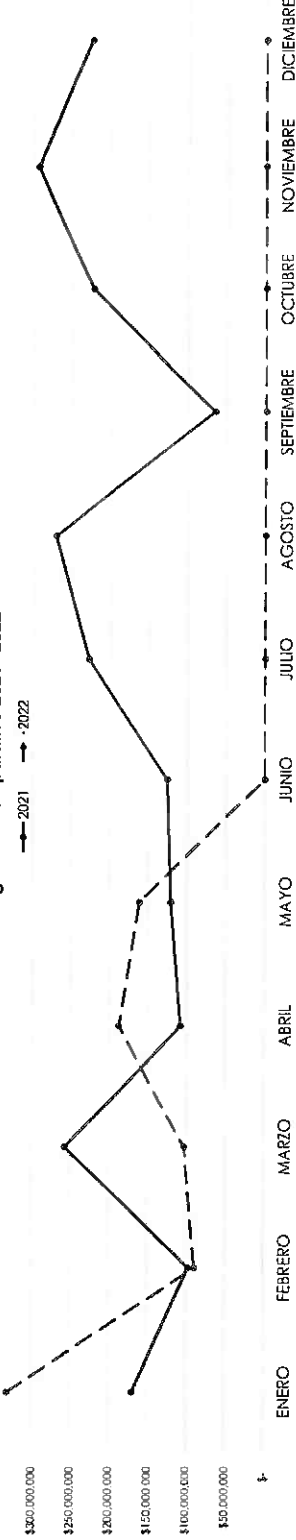
2021

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 1,033,720	\$ 1,427,930	\$ 1,463,120	\$ 6,251,950	\$ 2,977,211	\$ 2,131,923	\$ 2,394,126	\$ 4,461,291	\$ 3,982,642	\$ 8,227,743	\$ 1,441,258	\$ 1,089,307	\$ 37,072,221
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 62,594,150	\$ 24,344,365	\$ 69,933,700	\$ 50,592,506	\$ 37,087,962	\$ 51,745,001	\$ 4,922,829	\$ 11,987,262	\$ 10,969,731	\$ 94,457,783	\$ 90,083,422	\$ 84,212,654	\$ 585,921,365
PUBLICIDAD	\$ 61,311,499	\$ 8,074,013	\$ 16,008,741	\$ 19,209,166	\$ 26,286,213	\$ 25,028,471	\$ 59,408,928	\$ 12,305,211	\$ 14,764,484	\$ 17,656,207	\$ 70,777,764	\$ 29,247,035	\$ 340,072,332
ANTEPROYECTOS	\$ 23,699,810	\$ 8,655,863	\$ 9,556,498	\$ -	\$ 6,700,249	\$ 6,502,498	\$ 3,156,416	\$ 11,990,061	\$ 1,598,995	\$ 143,273	\$ 11,595,460	\$ 111,233	\$ 83,489,556
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1,071,839	\$ 17,746,108	\$ 120,010,158	\$ 20,436,046	\$ 28,996,246	\$ 23,924,929	\$ 135,330,322	\$ 71,103,907	\$ 22,551,534	\$ 79,431,596	\$ 63,924,749	\$ 93,707,230	\$ 678,636,864
B.N.U.P.	\$ 14,415,783	\$ 34,616,709	\$ 42,230,492	\$ 8,610,144	\$ 12,429,270	\$ 11,316,340	\$ 11,545,998	\$ 150,202,308	\$ 3,902,913	\$ 10,662,983	\$ 39,955,315	\$ 10,574,882	\$ 350,462,337
ARIDOS	\$ -	\$ -	\$ 8,400	\$ -	\$ 3,600	\$ 312,030	\$ 2,609,800	\$ 2,600	\$ 2,431,500	\$ -	\$ -	\$ 3,540	\$ 5,571,520
MULTAS	\$ 282,731	\$ 10,629	\$ 3,594	\$ -	\$ 1,497	\$ 280	\$ 1,133	\$ 4,622	\$ 255	\$ 5,303,963	\$ 5,962,419	\$ 505	\$ 11,571,628
OTROS TRAMITES	\$ 4,820,655	\$ 2,540,070	\$ 4,836,195	\$ 3,131,028	\$ 6,586,549	\$ 5,172,425	\$ 7,644,267	\$ 8,075,251	\$ 4,848,532	\$ 6,790,344	\$ 10,479,816	\$ 5,571,183	\$ 70,536,315
TOTAL	\$ 169,230,187	\$ 97,435,387	\$ 257,050,898	\$ 108,220,840	\$ 121,088,997	\$ 126,128,897	\$ 227,014,819	\$ 270,322,513	\$ 65,630,636	\$ 223,673,292	\$ 294,220,203	\$ 224,518,069	\$ 2,183,539,738

2022

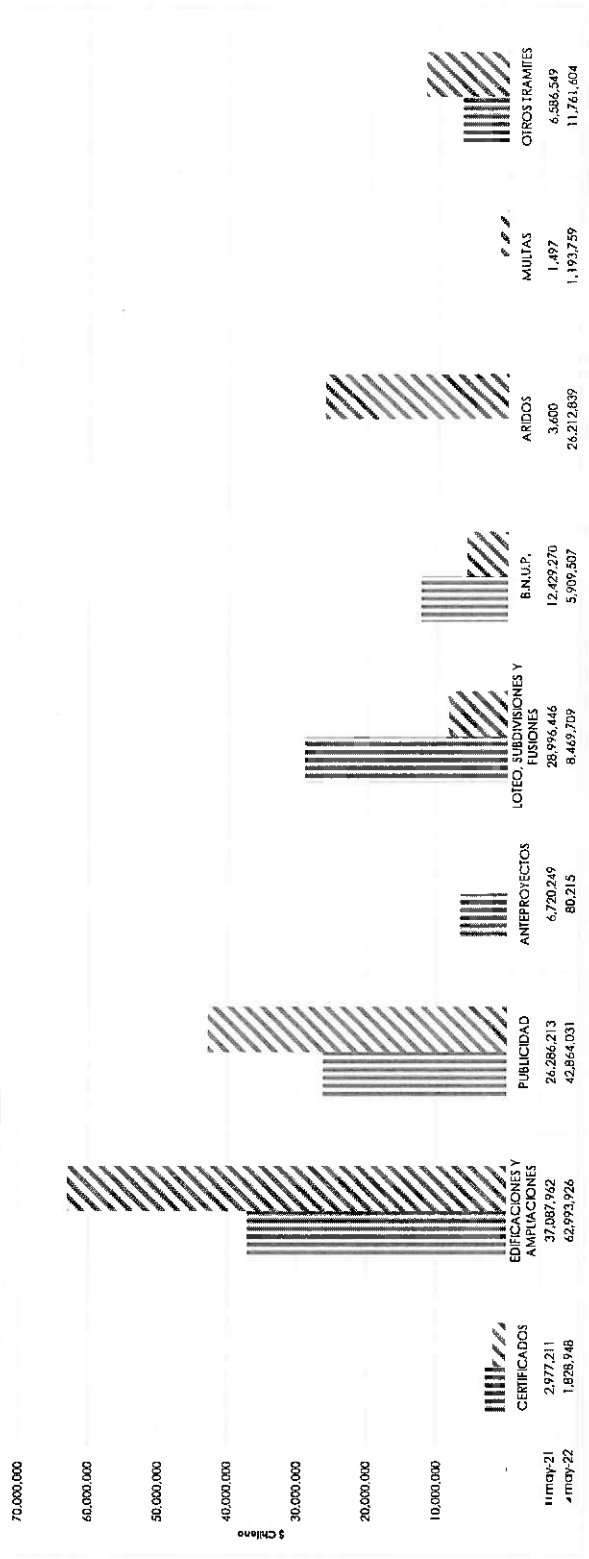
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 1,064,033	\$ 889,745	\$ 1,814,843	\$ 3,669,847	\$ 1,828,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,267,436
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 135,003,358	\$ 37,670,903	\$ 24,278,856	\$ 93,839,842	\$ 62,993,926	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 353,786,885
PUBLICIDAD	\$ 99,901,213	\$ 23,261,673	\$ 48,229,629	\$ 22,158,797	\$ 42,864,031	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 236,415,343
ANTEPROYECTOS	\$ 4,781,215	\$ 10,822	\$ 1,047,448	\$ -	\$ 80,215	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,919,700
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 39,935,998	\$ 4,827,491	\$ 6,138,806	\$ 4,749,536	\$ 8,469,709	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,121,540
B.N.U.P.	\$ 40,850,818	\$ 10,209,014	\$ 17,007,446	\$ 6,334,429	\$ 5,907,507	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,311,284
ARIDOS	\$ 1,669,845	\$ 4,939,020	\$ 6,661	\$ 10,9715	\$ 26,212,839	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,541,236
MULTAS	\$ 131,363	\$ 5,219	\$ 14,171	\$ 10,915	\$ 1,193,759	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,353,427
OTROS TRAMITES	\$ 8,566,793	\$ 7,326,213	\$ 4,138,783	\$ 45,930,325	\$ 11,761,604	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,723,718
TOTAL	\$ 331,904,636	\$ 89,140,120	\$ 102,676,663	\$ 187,406,562	\$ 161,314,538	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 872,442,519

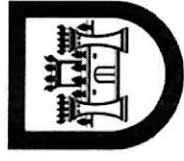
Ingresos "Comparativo 2021 - 2022"



INGRESOS MES DE MAYO 2021 - 2022

Detalle	2021	2022	Variaciones
CERTIFICADOS	\$ 2.977.211	\$ 1.828.948	-63%
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 37.087.962	\$ 62.993.926	41%
PUBLICIDAD	\$ 26.286.213	\$ 42.864.031	39%
ANTEPROYECTOS	\$ 6.720.249	\$ 80.215	-9876%
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 28.996.446	\$ 8.497.709	-242%
B.N.U.P.	\$ 12.429.270	\$ 5.909.507	-110%
ARIDOS	\$ 3.600	\$ 26.212.839	100%
MULTAS	\$ 1.497	\$ 1.193.759	100%
OTROS TRAMITES	\$ 6.586.549	\$ 11.761.604	46%
TOTAL	\$ 121.080.997	\$ 161.314.698	25%





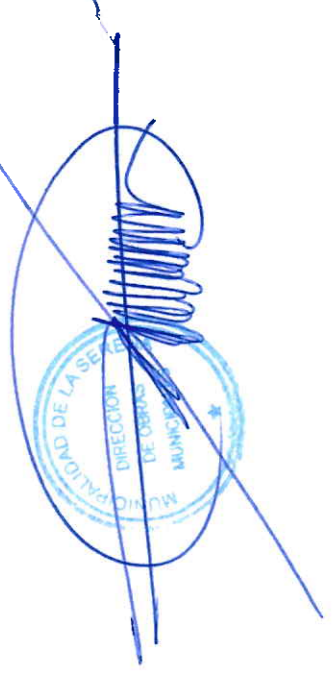
Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

MES DE MAYO 2022

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"



1. PERMISOS DE LOTEOS

MES	RES. N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO MT2	PPTO 2% AV. FISCAL TERRENO Y 1 CTA CORVI (\$)	CERTI. INF. PREVIAS
MAYO	22 DEL 11.05.2022	INMOBILIARIA LA FLORIDA S.A.	CAMINO DE ACCESO S/N LOTE 23 PARCELA 23. CERES	LUIS MERINO SOTO	MODIFICACION DE LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	0.00	40,299,738	13153 DEL 04.09.2020
MAYO	23 DEL 20.05.2022	INMOBILIARIA LA FLORIDA S.A.	CAMINO DE ACCESO S/N PARCELA 24. CERES	LUIS MERINO SOTO	MODIFICACION DE LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	0.000	482.477	15854 DEL 03.12.2020
MAYO	25 DEL 27.05.2022	INMOBILIARIA ELQUI	CAMINO SAN RAMON N°8200. LOTE 1. PARCELA 351	CARLOS AGUIRRE	LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	50.024.45	8,453,428	6794 DEL 14.01.2022

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	RES. N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO MT2	PPTO 2% AV. FISCAL TERRENO Y 1 CTA CORVI (\$)	CERTI. INF. PREVIAS
MAYO	24 DEL 25.05.2022	ANA URRUTIA CONTRERAS / CECILIA URRUTIA CONTRERAS	ECUADOR N°2001. LOTE A. LAS COMPAÑIAS	RODRIGO GONZALEZ	SUBDIVISION	500.43	1,277,610	2706 DEL 05.01.2022

PERMISOS DE AMPLIACIONES
LEY GENERAL

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENER
MAYO	91 DEL 02.05.2022	OFICINA	JAIME PEREZ	FEDERICO CAVADA N°2982	KAREN NEUBURG	OFICINA	1	1	17.92	0
MAYO	92 DEL 03.05.2022	VIVIENDA	OLIVIA GUAJARDO	MINA 26 DE AGOSTO N°4103	DANIEL OLIVARES	VIVIENDA	1	1	20.90	3,026,383
MAYO	93 DEL 03.05.2022	VIVIENDA	CLAUDIO TOLEDO - CAMILA ROJAS	BARTOLOME BLANCHE N°5031	CAMILA ROJAS	VIVIENDA	1	1	16.64	1,733,605
MAYO	94 DEL 05.05.2022	VIVIENDA	PAOLA FIERRO	LOS ARRAYAINES N°1576	PATRICIA CRESPO LEMUS	VIVIENDA	2	1	97.23	11,769,136
MAYO	95 DEL 09.05.2022	COLEGIO SAN MANUEL	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN MANUEL LIMITADA	COLOMBIA N°1540	DANIEL WARNER	COLEGIO SAN MANUEL	2	1	50.27	8,297,214
MAYO	96 DEL 09.05.2022	VIVIENDA	RODRIGO SOZA	OSCAR QUIROZ MORGADO N°1645	KAROL ANGEL	VIVIENDA	2	1	43.09	6,381,801
MAYO	97 DEL 09.05.2022	VIVIENDA	PABLO CONTADOR	RAUL SALAMANCA N°1650	JORGE GODOY	VIVIENDA	1	1	20.89	2,176,383
MAYO	98 DEL 09.05.2022	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	RODRIGO ESTAY	GABRIEL GONZALEZ VIDELA N°1874. LOTE 90	OSCAR NUÑEZ	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°75 DEL 01.04.2022 POR AUMENTO DE SUPERFICIE	1	1	2.1	223,772
MAYO	99 DEL 11.05.2022	VIVIENDA	LUIS BENITES	JORGE PEÑA HEN N°1972	DANIEL GUERRERO	VIVIENDA	1	1	62.4	6,501,019
MAYO	100 DEL 11.05.2022	VIVIENDA	VERONICA GONZALEZ	AVENIDA ALBERTO ARENAS CARVAJAL N°3327	JORGE GODOY	VIVIENDA	1	1	32.85	3,422,412
MAYO	101 DEL 11.05.2022	VIVIENDA	ORLANDO SOLAR	CISTERNAS N°1825	GISELLA MUÑOZ	VIVIENDA	2	1	21.01	3,042,311
MAYO	102 DEL 12.05.2022	LOCAL COMERCIAL	INMOBILIARIA URBANORTE SPA	EL LITRE N°970	RODRIGO GONZALEZ	LOCAL COMERCIAL	2	1	1329	109,173,470
MAYO	103 DEL 12.05.2022	VIVIENDA	MARITZA ARAYA	PASAJE SACERDOTE ALBERTO JORRE N°2762	JUAN CACERES	VIVIENDA	2	1	17.54	2,597,762.00

MAYO	104 DEL 13.05.2022	VIVIENDA	RAMIRO PIÑONES SANTANDER	TRES ARBOLES Nº2594	ANGELO SAN FRANCISCO	VIVIENDA	2	1	67,34	7,015,683
MAYO	105 DEL 16.05.2022	VIVIENDA	VIVIANA GONZALEZ	QUEBRADA DE SOCOS Nº1526	ELIAS ARDILES	VIVIENDA	2	1	83,35	8,683,653

MAYO	106 DEL 18.05.2022	ESCUELA	DOMINGO INDIUYA ORTIZ	JUAN CISTERNAS Nº1951	OSCAR VIDAL	ESCUELA	1	1	98.6	10.272,444
MAYO	107 DEL 19.05.2022	VIVIENDA	ALEJANDRO CONTRERAS	REINALDO BOLTZ Nº2229	YAIR ARAYA	VIVIENDA	2	1	75.18	11,134,534
MAYO	108 DEL 23.05.2022	VIVIENDA	HERNAN PALMA	BARTOLOME BLANCHE Nº3285	CAMILA ROJAS	VIVIENDA	2	1	64.1	7,234,218
MAYO	109 DEL 23.05.2022	VIVIENDA	IGNACIO TORO	AVENID GABRIELA MISTRAL Nº4855	CAMILA ROJAS	VIVIENDA	2	1	33.01	4,779,947
MAYO	110 DEL 23.05.2022	VIVIENDA	RUEBN HERIBERTO	PASAJE LAS FUCSIAS Nº1137	FELIPE ZUÑIGA	VIVIENDA	2	1	52.75	7,638,358
MAYO	111 DEL 23.05.2022	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	EVA CAROLINA MUÑOZ	PASAJE LOS AVELLANOS Nº985	CRISTIAN PACHECO	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO Nº81 DEL 06.07.2021 POR AUMENTO DE SUPERFICIE	1	1	8.95	3,004,731
MAYO	112 DEL 24.05.2022	JARDIN INFANTIL	JOSE GODOY REYES	DANIEL DE LA VEGA Nº1927	HECTOR GODOY	JARDIN INFANTIL	1	1	23.61	2,459,761
MAYO	113 DEL 25.05.2022	LOCAL COMERCIAL	GUSTAVO VEGA	MAURICIO BITRAN Nº850	VIVIANA FRIAS	LOCAL COMERCIAL	2	1	126.15	20,624,788
MAYO	114 DEL 26.05.2022	VIVIENDA	ROSSANA IBARRA	KAYAN Nº3360	OSCAR NUÑEZ	VIVIENDA	2	1	73.69	7,852,259
MAYO	115 DEL 26.05.2022	VIVIENDA	SEBASTIAN URIBE	AVENIDA ATLANTICO Nº929	CARMEN JULIO	VIVIENDA	1	1	38.93	4,881,648
MAYO	116 DEL 27.05.2022	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	ANA ARANCIBIA ROJAS	PABLO NERUDA Nº3517	YASNA ALARCON	MODIFICA AL PERMISO Nº118 DE FECHA 10.07.2019 POR AUMENTO DE SUPERFICIE	1	1	11.09	3,035,744
MAYO	117 DEL 27.05.2022	LOCAL COMERCIAL	MARICELA CERDA	AVENIDA GABRIEL GONZALEZ VIDELA Nº1952	JORGE GODOY	LOCAL COMERCIAL	1	1	10.88	1,159,351
MAYO	118 DEL 30.05.2022	SALON MULTIUSO	VICTOR MILLAO	SITIO 69 LA CEBADA II	MIGUEL CORTES	SALON MULTIUSO	1	1	108.6	16,084,203
MAYO	119 DEL 30.05.2022	VIVIENDA	JUAN BARAHONA	BALDO Nº1957	MIGUEL CORTES	VIVIENDA	2	1	50.07	7,250,286
MAYO	120 DEL 31.05.2022	VIVIENDA	MANUEL TAPIA	JUAN CISTERNAS Nº3003	OSCAR NUÑEZ	VIVIENDA	2	1	33.42	6,486,526

**4. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
MAYO	57 DEL 06.05.2022	CONDominio SAN JOAQUIN	INVERSIONES DESCO S.A.	SAN JOAQUIN N°1160	LUIS FERNANDEZ	CONDominio SAN JOAQUIN	8	163	13376.1	44.684.118
MAYO	58 DEL 11.05.2022	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	INMOBILIARIA LA FLORIDA S.A.	CAMINO DE ACCESO S/N PARCELA 23. CERES	LUIS MERINO	EL PRESENTE PERMISO, MODIFICA EL PERMISO N°231 DEL 19.12.2018, N°89 DEL 25.04.2019 Y 169 DEL 16.12.2020 POR AUMENTO DE SUPERFICIE	1	1	54.23	7.852.667
MAYO	59 DEL 11.05.2022	RECONSTRUCCION	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ HUERTA	EL LUCERO N°3957	RONALDO PALACIOS	VIVIENDA	1	1	44.4	5.487.190
MAYO	60 DEL 12.05.2022	RECONSTRUCCION	CRISTINA MOYANO	PASAJE VOLCAN ANTILLANCA N°2429	FERNANDO SARMIENTO	VIVIENDA	1	1	31.71	9.711.963
MAYO	61 DEL 18.05.2022	REPARACION TECHUMBRE	FRESIA MONTENEGRO	EL MESIAS N°3836	HUGO PALACIOS	VIVIENDA	2	1	0	0
MAYO	62 DEL 19.05.2022	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	RUBEN GODOY	AVENIDA PACIFICO N°320	PABLO BELLO	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION, MODIFICA AL PERMISO N°112 DEL 18.08.2020 POR AUMENTO DE SUPERFICIE	1	1	3.3	12.090.370
MAYO	63 DEL 19.05.2022	LOCAL COMERCIAL	CONSTRUCIRA INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITADA	CUATRO ESQUINAS N°117	PABLO CONTADOR	LOCAL COMERCIAL	2	1	1236.44	80.750.660
MAYO	64 DEL 20.05.2022	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	INMOBILIARIA LA FLORIDA S.A.	CAMINO CERES S/N, PARCELA 24	LUIS MERINO	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°173 DEL 21.12.2020 POR MODIFICACION DE PLANO DE LOTEO	0	0	0	0
MAYO	65 DEL 23.02.2022	VIVIENDA	SEBASTIAN CORTES	ENRIQUE ABOIT N°392	KATHERINE GALLEGUILLLOS	VIVIENDA	2	1	251.62	28.988.771
MAYO	66 DEL 23.05.2022	VIVIENDA	TATIANA TAPIA	LOS ESPINOS N°1145	PEDRO VELIZ	VIVIENDA	2	1	56	4.378.976
MAYO	67 DEL 24.05.2022	LOCAL COMERCIAL	ANGELO JIMENEZ	EL ARANDANO N°5103	RODRIGO GONZALEZ	LOCAL COMERCIAL	2	1	62.15	12.888.791

MAYO	68 DEL 27.05.2022	CONDOMINIO CERRO ORIENTE	INMOBILIARIA ELQUI S.A.	SAN RAMON N°8200	CARLOS BAEZA	CONDOMINIO CERRO ORIENTE	1	1	2167	439.376.753
MAYO	69 DEL 27.05.2022	REPARACION TECHUMBRE	LORENA CORTES	ANTONIO HERREROS N°3044	JUAN CACERES	REPARACION TECHUMBRE	2	1	0	0

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY N° 20.251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES

LEY N° 19.532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERTI. INF. PREVIAS
MAYO	36 DEL 03.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR	JUAN PACHECO CORTES	CEMENTERIO LAS COMPAÑIAS	CAMILA ROJAS	MAUSOLEO	1.428.950	-
MAYO	37 DEL 06.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR	INES URRUTIA	CEMENTERIO LAS COMPAÑIAS	CAMILA ROJAS	MAUSOLEO	1.628.950	-
MAYO	38 DEL 06.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	VESUBIO INVERSIONES S.A.	SANTIAGO BALTRA N°249	JORGE GODOY	LOCAL COMERCIAL	15.589.000	1177 DEL 08.03.2022
MAYO	39 DEL 10.05.2022	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	OLGA VILLALOBOS	SEMINARIO N°755	KATHERINE GALLEGUILLOS	DEMOLICION	1.471.827	6542 DEL 19.11.2021
MAYO	40 DEL 12.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	ZONA TIPICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	BICICLETEROS	0	-
MAYO	41 DEL 12.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	SOCIEDAD DE TURISMO PERROTTA LIMITADA	AVENIDA DEL MAR S/N ALTURA 5200	JORGE GODOY	TERRAZA	17.017.000	6288 DEL 26.11.2021
MAYO	42 DEL 12.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PLAZA LA SERENA SPA	ALBERTO SOLARI N°1400	TOMAS FERNANDEZ	CENTRO MEDICO	450.000.000	19765 DEL 11.05.2021
MAYO	43 DEL 18.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	COMERCIAL ECCSA S.A.	GREGORIO CORDOVEZ N°499	EDUARDO CAMPOS	MODIFICACION INTERIOR	31.067.532	1872 DEL 07.04.2022

MAYO	44 DEL 20.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	ARRIENDO DE VEHICULOS RENTAMOVIL LIMITADA	OSCAR QUIROZ MORGADO N°1889	VALENTINA ALVAREZ JAJA	MODIFICACION INTERIOR	18.181.582	4491 DEL 23.09.2021
MAYO	45 DEL 24.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR	MIRSA VERA ARANCIBIA	CEMENTERIO LAS COMPANIAS	CAMILA ROJAS	MAUSOLEO	1.748.950	-
MAYO	46 DEL 24.05.2022	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA LA FLORIDA S.A.	PARCELA 314, LOTE 1-2-3. PAMFA ALTA	LUIS MERINO SOTO	DEMOLICION	49.790	-
MAYO	47 DEL 24.05.2022	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA NOVA S.A.	AVENIDA GABRIELA MISTRAL N°3251, SAN JOAQUIN	SEBASTIAN ALIAGA	GRUA	0	-
MAYO	48 DEL 24.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	EVA MUÑOZ	PASAJE LOS AVELLANOS N°985	CRISTIAN PACHECO	MODIFICACION INTERIOR	3.004.731	1617 DEL 29.03.2022
MAYO	49 DEL 24.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	JORGE GODOY	DANIEL DE LA VEGA N°1927	HECTOR GODOY	MODIFICACION INTERIOR	1.563.100	18545 DEL 25.03.2021
MAYO	50 DEL 25.05.2022	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA SAN FERNANDO XI S.A.	ENRIQUE LIHN N°4163	CHARLES MURRAY	GRUA	0	-
MAYO	51 DEL 25.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	GUSTAVO VEGA	MURICIO BITRAN N°850	VIVIANA FRIAS	MODIFICACION INTERIOR	9.148.200	1332 DEL 18.03.2021
MAYO	52 DEL 27.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	CIMA SPA	AVENIDA JUAN CISTERNAS N°2497 OFICINA 309-310-311	DIEGO URQUETA SANTOS	CENTRO RADIOLOGICO	62.429.592	3455 DEL 26.08.2021
MAYO	53 DEL 27.05.2022	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	MARICELA CERDA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA N°1952	JORGE GODOY	MODIFICACION INTERIOR	45.220.000	3339 DEL 30.08.2021

08. PERMISOS D LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

09. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
MAYO	106 DEL 02.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	BERNARDO GAETE LEDEZMA	PASAJE ANDACOLITO N°2569	RAUL TORO	VIVIENDA	33.08
MAYO	107 DEL 03.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	GUILLERMO GARCÉS	GROSELLA N°5347	HECTOR MARIN	VIVIENDA	23.31
MAYO	108 DEL 03.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MARCELA ARDILES	PASAJE DAWE N°2805	RODRIGO CANCINO	VIVIENDA	26.52
MAYO	109 DEL 03.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	LUIS ESPINOZA RODRIGUEZ	PASAJE CARLOS VARGAS ACURRE N°1478	KAROL ANGEL	VIVIENDA	30.06
MAYO	110 DEL 03.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	ANA AGUILERA MARTINEZ	PASAJE TOPACIO N°2611	KAROL ANGEL	VIVIENDA	39.03
MAYO	111 DEL 03.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	JOSELYN ALVAYAY	JORGE MONTI N°668	HECTOR GODOY	VIVIENDA	32.77
MAYO	112 DEL 04.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	CRISTIE WHITELAY BRICENO	PASAJE LUDWIGVAN BEETHOVEN N°5141	FRANCISCO ALCAYAGA	VIVIENDA	25.18
MAYO	113 DEL 05.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MARICEL CARVAJAL	PASAJE REHUE N°3102	RUBEN DELGADO	VIVIENDA	9.90
MAYO	114 DEL 05.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MONIKA GUTIERREZ	CABO 1° GABRIEL SILVA N°2241	CAMILA ROJAS	VIVIENDA	89.82
MAYO	115 DEL 05.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN CARLOS GALLARDO	PEÑAFIEL N°532	KAREN NEUBIG	VIVIENDA	22.03
MAYO	116 DEL 09.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	JUANA MOLINA	PASAJE CHAGUALES N°4144	JORGE GODOY	VIVIENDA	51.31
MAYO	117 DEL 10.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MACARENA ZUÑIGA ALVAREZ	PASAJE LAWEN N°2879	JORGE GODOY	VIVIENDA	42.27
MAYO	118 DEL 11.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MARTA DJUBO	CALLE CHAÑAR BLANCO N°3770	JORGE GODOY	VIVIENDA	32.11
MAYO	119 DEL 11.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	CLAUDIO MOLINA	LAS ORQUIDEAS N°4279	JORGE GOMEZ	VIVIENDA	12.67
MAYO	120 DEL 12.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	BERTA TOLEDO	PASAJE HUAYRA N°152	RODRIGO CASTILLO	VIVIENDA	68.27

MAYO	121 DEL 13.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	XIMENA CORTES	PASAJE OSCAR CASTRO Nº2787	BRIGGIT PEREZ	VIVIENDA	49.44
MAYO	122 DEL 17.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIO GALVEZ	PANAMA Nº2133	DANIEL GUERRERO	VIVIENDA	132.61
MAYO	123 DEL 17.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	RICARDO OLVARES	RECTOR FELIPE CALLEJAS Nº4509	KATIUSKA CASTEX	VIVIENDA	19.37
MAYO	124 DEL 18.03.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	RAFAEL MEDINA	JOSE ALFONSO CAVADA Nº4051	MIGUEL CORTES CORTES	VIVIENDA	65.06
MAYO	125 DEL 18.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLA VEGA	CHAÑAR BLANCO Nº3821	JUAN CACERES	VIVIENDA	12.26
MAYO	126 DEL 19.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	ROSA CARVAJAL	LOTE 4-2 SITIO 4º LAS ANIMAS ORIENTE	PATRICIA CRESPO	VIVIENDA	87.22
MAYO	127 DEL 20.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	JENNIFER ZAMORA	HECTOR MARIN CONTRERAS Nº3061	ALEXIS RIVAS	VIVIENDA	52.49
MAYO	128 DEL 23.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	PAOLA GUERRA	PASAJE DEWIN Nº2750	RAUL TORO	VIVIENDA	20.50
MAYO	129 DEL 23.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA ANGELICA ALVAREZ	PIKUMCHE Nº3315	MARCELO CASTAGNETO	VIVIENDA	46.62
MAYO	130 DEL 23.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	ALONSO BARRERA	JUAN PABLO I Nº1021	AXEL PALTA	VIVIENDA	24.44
MAYO	131 DEL 24.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	ANA URRUTIA	ECUADOR Nº2001	AXEL PALTA	VIVIENDA	75.65
MAYO	132 DEL 24.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	ELIZABETH TORREJON	PASAJE EL SALADO Nº2525	JUAN CACERES	VIVIENDA	9.23
MAYO	133 DEL 25.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	ANA CARMONA	ACONCAGUA Nº3137	CAMILA ROJAS	VIVIENDA	31.90
MAYO	134 DEL 26.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	GLADYS SALAS	PASAJE PROFESORA ELSA ITTE Nº1676	RUBEN DELGADO	VIVIENDA	35.10
MAYO	135 DEL 30.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	MARCELO GALLEGUILLOS	PASAJE GUALIGUAICA Nº1239	MIGUEL CORTES CORTES	VIVIENDA	37.86
MAYO	136 DEL 30.05.2022	REGULARIZACION VIVIENDA	JANNINA DELGADO	HECTOR CARREÑO Nº5303	MARIA JOSE TORRES	VIVIENDA	14.75

10. REGULARIZACION DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR CONSECUENCIA DE CATASTROFES

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - MAYO 2022
Transparencia Pasiva - Secretaría Municipal

Código	Nombre solicitante	Fecha de ingreso	RT	Contenido de solicitud	Respuesta o estado de la solicitud
MU125T003847	Luis Morales Covanubias	02-may	RT 4387 Se accede a la entrega de la información requerida	1.- DOCUMENTO COMODATO DE CLUB DE TENIS SIGLO 21 2.- COMPRABANTES DE PAGO DE USO DE CANCHAS EX CORDEP Y ESTADIO LA PORTADA ABRIL 2022 USUARIO: CLUB DEPORTES LA SERENA 3.- COMPRABANTES USO DE CORDEP Y ESTADIO LA PORTADA AÑOS ENERO 2020	1.- DOCUMENTO COMODATO DE CLUB DE TENIS SIGLO 21* La Dirección de Asesoría Jurídica informa que no tenemos registro de un comodato entregado a la señalada academia. 2.- COMPRABANTES DE PAGO DE USO DE CANCHAS EX CORDEP Y ESTADIO LA PORTADA AÑOS DE ENERO 2019 A ABRIL 2022 USUARIO: CLUB DEPORTES LA SERENA La Dirección de Administración y Finanzas remite comprobantes de pago de uso del Estadio La Portada, en el período solicitado. (Archivos en formato PDF) 3.- COMPRABANTES USO DE CORDEP Y ESTADIO LA PORTADA AÑOS ENERO 2020 A ABRIL 2022 USUARIO UNION COMPAÑIAS* La Dirección de Administración y Finanzas informa lo siguiente: • El Club Unión Compañías (DUC) hasta la fecha no ha realizado prácticas en el recinto Ex Cordep. • Los terrenos que se cobran son por las canchas sintéticas de la Ex Cordep, no obstante, el DUC utilizó a finales del año pasado, las canchas de pasto que ya pertenecían al hospital, por lo que no se cobró el uso de esas canchas. • El año 2022, está autorizado el uso de la cancha del Estadio La Portada, para el campeonato "Copa Chile", para los partidos de local, de acuerdo a disponibilidad. • Remite planilla filtrada con los ingresos correspondientes a los años 2021 y 2022 de la Ex Cordep. En cuanto a los años 2019 y 2020, no hay ingresos en atención al periodo de pandemia. (Archivo en formato Excel)
MU125T003848	Leonardo Ramirez	02-may	RT 4338 Se informa el estado de la información solicitada.	Estimados: Junto con saludar, agradeceremos puedan enviarnos la información de las empresas constructoras a cargo de realizar las obras de los permisos de obra nueva que se indican en el listado adjunto. Para cada permiso de obra nueva, se solicitan los siguientes datos: *Nombre empresa constructora *Nombre de responsable de obra *Datos de contacto de responsable de obra (correo, teléfono) En caso de que exista más de una empresa constructora para la misma obra, favor indicar los mismos datos para todas ellas. Se requiere que los datos vengan en la planilla Excel adjunta, asociada a cada permiso de obra indicado. Además, se solicita que se envíe en formato PDF el permiso de autorización de obras preliminares y/o demolición de cada permiso de edificación indicado en el listado. Muchas gracias de antemano. Observaciones: Los permisos de obra nueva para los que se solicita la información de empresa constructora, responsable de la obra y datos de contacto del responsable de obra son los siguientes: PE 108-2020 PE 109-2020 PE 112-2021 PE 14-2020 PE 144-2020 PE 15-2022 PE 16-2021 PE 165-2019 PE 166-2019 PE 165-2021 PE 167-2020 PE 17-2021 PE 173-2021 PE 178-2021 PE 180-2019 PE 19-2020 PE 190-2019 PE 201-2019 PE 202-2021 PE 204-2019 PE 205-2021 PE 206-2021 PE 209-2019 PE 21-2021 PE 210-2021 PE 49-222-2019 PE 225-2019 PE 24-2020 PE 25-2021 PE 25-2022 PE 27-2022 PE 28-2021 PE 37-2020 PE 38-2021 PE 49-2020 PE 63-2021 PE 67-2021 PE 7-2022 PE 71-2021 PE 75-2021 PE 76-2020 PE 77-2021 PE 88-2021 PE 92-2020	De acuerdo a la Ley de Transparencia, Ley N° 20.285, art. 15, se cita textual: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior se indica que la información solicitada se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la I. Municipalidad de La Serena, en el cual se encuentran publicados todos los Actos administrativos como Permisos de Edificación, Certificados de Recepción (si corresponde), Autorización de Obras Preliminares, etc., aprobados por la Dirección de Obras Municipales desde el año 2009 hasta la fecha. • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 07 Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terceros, seleccionando Actos y/o Resoluciones emitidos por la Dirección de Obras. • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=142 debe seleccionar Permisos de Edificación. • Finalmente, en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=110 encontrará todos los permisos de edificación y en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=99 Otros permisos (Obras Preliminares y/o Demolición) Para búsqueda de documentos se recomienda ingresar solo uno de los siguientes campos: 1.-Nombre del pasaje, calle o avenida 2.-Numeración de la propiedad 3.-Rol de la propiedad 4.-Nombre del Propietario 5.-Nombre del Arquitecto 6.-Número de Expediente

<p>Buen día estimados, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos a los 2 ascensores que se encuentran en los registros del Edificio Atrium, ubicado en Av. Juan Cisternas N°2283, La Serena: Permiso Edificación N°227 Fecha: 26-06-2015 Recepción Municipal N°555; Fecha: 03-04-2017 Según el siguiente listado: - Plano planta primer piso Edificio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos mecánicos ascensor (dimensiones y estructura ascensor) - Planos eléctricos ascensor - Certificado de garantía ascensor - Certificado fabricación ascensor - Estudio ascensores - Manual de procedimientos e inspecciones - Manual de uso ascensor - Manual de instrucciones de rescate - Especificaciones Técnicas ascensores 	<p>En la propiedad ubicada en Calle tras Áboles N° 2645, "Conjunto residencial "Doña Gabriela Centro II", cuenta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de Recepción N° 1869, de fecha 27.12.2011, construido conforme a Permiso N° 34, de fecha 16.02.2011 y Resolución de Modificación N° 87, de fecha 09.05.2011. -Especificaciones Técnicas - Plano de Planta de Arquitectura, fachadas, cortes y superficies. 	<p>Con respecto a la información solicitada del punto N°1 "Copias de las solicitudes de instalación de Torres Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones" informo que no es posible dar cumplimiento al requerimiento, debido a que se trata de un elevado número de expedientes el cual implica distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, como se indica en la letra C, del artículo 21.1. de La Ley de Transparencia 20.285, cto textual:</p> <p>Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:</p> <p>Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:</p> <p>c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o a sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.</p> <p>En cuanto a la información de los "Permisos de Instalación de Torres Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones", se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/sito/web/que%20est%20disponible%20especialmente%20para%20tal%20efecto,%20en%20el%20cual%20se%20encuentran%20publicados%20los%20actos%20administrativos%20aprobados%20por%20la%20Direcci3n%20de%20Obras%20Municipales%20desde%20el%20a%202009%20hasta%20la%20fecha.%20Por%20tanto%20en%20conformidad%20a%20lo%20dispuesto%20en%20el%20art%20n%2015%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%2020285,%20cumplido%20en%20comunicar%20lo%20siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página http://www.laserena.cl debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa / Ley de Transparencia", seleccionar: <ul style="list-style-type: none"> - Después en http://transparencia.laserena.cl debe dirigirse a 07 Actos y resoluciones efectos sobre terceros, seleccionando "Actos y/o Resoluciones emitidos por la Dirección de Obras". - Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=142 se deberán buscar los permisos requeridos en la pestaña "otros Permisos" En relación a la información del punto N°2, la Dirección de Obras Municipales no mantiene una base de datos destinada a la instalación de Torres Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones, sino más bien se mantiene una base de datos en el cual se registran todos los expedientes que ingresan a la Dirección de Obras, no obstante se filtró la información relacionado a Antenas, en el cual se adjunta la información en formato CSV. Con respecto al punto N°3, los requisitos que se deben cumplir se encuentran establecidos en el Artículo 116 bis E, 116 bis F, 116 bis G, 116 bis H y 116 bis I de La Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.), Art. 2.1.24 y Art. 5.1.2., punto 7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.) <p>Los Artículos que corresponden para cada punto son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Torre de más de 12 metros de altura. (Art. 116 bis F). 2. Torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, no armonizada con el entorno en propuesta priorizada. (Art. 116 bis G). 3. Torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, armonizada con el entorno. (Art. 116 bis G). 4. Torre de hasta 18 metros de altura, armonizada con el entorno y con colocación efectiva. (Art. 116 bis G). 5. Torre soporte de reemplazo, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. (Art. 116 bis G). 6. Aumento de altura de torre existente, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. (Art. 116 bis G). 	<p>Estimados/as, Solicito</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de las solicitudes y permisos de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Estas copias las solicito en formato PDF. 2. Lista de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Para cada aviso, requiero el nombre de la compañía que lo realiza y la fecha de aviso de colocación. Esta lista la solicito en formato CSV. 3. Lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones para: i. torre de más de 12 metros de altura; ii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, no armonizada con el entorno en propuesta priorizada; iii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, armonizada con el entorno; iv. torre de hasta 18 metros de altura, armonizada con el entorno y con colocación efectiva; v. torre soporte de reemplazo, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes y vi. aumento de altura de torre existente, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. Esta lista la solicito en formato PDF. 	<p>RT 4409 Informa derivación al Instituto Nacional de Estadísticas</p>	<p>04-may</p>	<p>Jean Guzman Heldt</p>	<p>MU126T0003849</p>
<p>Estimados/as, Solicito</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de las solicitudes y permisos de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Estas copias las solicito en formato PDF. 2. Lista de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Para cada aviso, requiero el nombre de la compañía que lo realiza y la fecha de aviso de colocación. Esta lista la solicito en formato CSV. 3. Lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones para: i. torre de más de 12 metros de altura; ii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, no armonizada con el entorno en propuesta priorizada; iii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, armonizada con el entorno; iv. torre de hasta 18 metros de altura, armonizada con el entorno y con colocación efectiva; v. torre soporte de reemplazo, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes y vi. aumento de altura de torre existente, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. Esta lista la solicito en formato PDF. 	<p>En la propiedad ubicada en Calle tras Áboles N° 2645, "Conjunto residencial "Doña Gabriela Centro II", cuenta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de Recepción N° 1869, de fecha 27.12.2011, construido conforme a Permiso N° 34, de fecha 16.02.2011 y Resolución de Modificación N° 87, de fecha 09.05.2011. -Especificaciones Técnicas - Plano de Planta de Arquitectura, fachadas, cortes y superficies. 	<p>Con respecto a la información solicitada del punto N°1 "Copias de las solicitudes de instalación de Torres Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones" informo que no es posible dar cumplimiento al requerimiento, debido a que se trata de un elevado número de expedientes el cual implica distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, como se indica en la letra C, del artículo 21.1. de La Ley de Transparencia 20.285, cto textual:</p> <p>Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:</p> <p>Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:</p> <p>c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o a sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.</p> <p>En cuanto a la información de los "Permisos de Instalación de Torres Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones", se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/sito/web/que%20est%20disponible%20especialmente%20para%20tal%20efecto,%20en%20el%20cual%20se%20encuentran%20publicados%20los%20actos%20administrativos%20aprobados%20por%20la%20Direcci3n%20de%20Obras%20Municipales%20desde%20el%20a%202009%20hasta%20la%20fecha.%20Por%20tanto%20en%20conformidad%20a%20lo%20dispuesto%20en%20el%20art%20n%2015%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%2020285,%20cumplido%20en%20comunicar%20lo%20siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página http://www.laserena.cl debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa / Ley de Transparencia", seleccionar: <ul style="list-style-type: none"> - Después en http://transparencia.laserena.cl debe dirigirse a 07 Actos y resoluciones efectos sobre terceros, seleccionando "Actos y/o Resoluciones emitidos por la Dirección de Obras". - Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=142 se deberán buscar los permisos requeridos en la pestaña "otros Permisos" En relación a la información del punto N°2, la Dirección de Obras Municipales no mantiene una base de datos destinada a la instalación de Torres Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones, sino más bien se mantiene una base de datos en el cual se registran todos los expedientes que ingresan a la Dirección de Obras, no obstante se filtró la información relacionado a Antenas, en el cual se adjunta la información en formato CSV. Con respecto al punto N°3, los requisitos que se deben cumplir se encuentran establecidos en el Artículo 116 bis E, 116 bis F, 116 bis G, 116 bis H y 116 bis I de La Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.), Art. 2.1.24 y Art. 5.1.2., punto 7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.) <p>Los Artículos que corresponden para cada punto son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Torre de más de 12 metros de altura. (Art. 116 bis F). 2. Torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, no armonizada con el entorno en propuesta priorizada. (Art. 116 bis G). 3. Torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, armonizada con el entorno. (Art. 116 bis G). 4. Torre de hasta 18 metros de altura, armonizada con el entorno y con colocación efectiva. (Art. 116 bis G). 5. Torre soporte de reemplazo, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. (Art. 116 bis G). 6. Aumento de altura de torre existente, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. (Art. 116 bis G). 	<p>Estimados/as, Solicito</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de las solicitudes y permisos de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Estas copias las solicito en formato PDF. 2. Lista de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Para cada aviso, requiero el nombre de la compañía que lo realiza y la fecha de aviso de colocación. Esta lista la solicito en formato CSV. 3. Lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones para: i. torre de más de 12 metros de altura; ii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, no armonizada con el entorno en propuesta priorizada; iii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, armonizada con el entorno; iv. torre de hasta 18 metros de altura, armonizada con el entorno y con colocación efectiva; v. torre soporte de reemplazo, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes y vi. aumento de altura de torre existente, con objeto de colocar antenas y/o sistemas radiantes. Esta lista la solicito en formato PDF. 	<p>RT 4369 Se accede a la entrega parcial de la información solicitada.</p>	<p>04-may</p>	<p>Laura Gonzalez</p>	<p>MU126T0003850</p>

MU126T0003851	Karla Macías	04-may	RT 4348 Se accede a la entrega de la información requerida.	<p>Respecto a los roles 195-12 y 195-9 correspondiente a la propiedad ubicada en calle Vicente Zentilla N° 720-750 con calle Cienfuegos N° 320, Sector Centro, existe la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Permiso N° 10, de fecha 16.01.1995, no cuenta con recepción municipal. -Especificaciones Técnicas. -Plano de planta, emplazamiento. -Plano y cuadro de superficies. -Resolución de Fusión N° 12, de fecha 21.02.2022. -Plano de Fusión. <p>Que, en cuanto a las organizaciones sociales constituidas en el marco de la Ley 19.418, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Portal Municipal", seleccionar. • Luego en http://www.laserena.cl/portal.php debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 18. Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N° 21.146, seleccionando Registros públicos de organizaciones vigentes • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?h=178 deberá seleccionar "Juntas de Vecinos" o "Organizaciones comunitarias funcionales" o "Uniones comunales." <p>c) Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que parte de la información solicitada es competencia de las siguientes instituciones, conforme a lo que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizaciones privadas sin fines de lucro constituidas en el marco de la ley 19.712 del Deporte: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Deporte. Aquelias regidas por el Ministerio de Justicia y el título XXXIII del Código Civil, tales como ONG, corporaciones y fundaciones <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicio de Registro Civil e Identificación <p>Por lo expuesto, se procede a derivar su requerimiento a dichas instituciones a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante.</p> <p>Dirección: San Joaquín N°1784, La Serena.</p> <p>Que, en cuanto a las organizaciones sociales constituidas en el marco de la Ley 19.418, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Portal Municipal", seleccionar. • Luego en http://www.laserena.cl/portal.php debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 18. Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N° 21.146, seleccionando Registros públicos de organizaciones vigentes • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?h=178 deberá seleccionar "Juntas de Vecinos" o "Organizaciones comunitarias funcionales" o "Uniones comunales." <p>c) Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que parte de la información solicitada es competencia de las siguientes instituciones, conforme a lo que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizaciones privadas sin fines de lucro constituidas en el marco de la ley 19.712 del Deporte: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Deporte. Aquelias regidas por el Ministerio de Justicia y el título XXXIII del Código Civil, tales como ONG, corporaciones y fundaciones <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicio de Registro Civil e Identificación <p>Por lo expuesto, se procede a derivar su requerimiento a dichas instituciones a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante.</p> <p>Dirección: San Joaquín N°1784, La Serena.</p> <p>Que, en cuanto a las organizaciones sociales constituidas en el marco de la Ley 19.418, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Portal Municipal", seleccionar. • Luego en http://www.laserena.cl/portal.php debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 18. Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N° 21.146, seleccionando Registros públicos de organizaciones vigentes • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?h=178 deberá seleccionar "Juntas de Vecinos" o "Organizaciones comunitarias funcionales" o "Uniones comunales." <p>c) Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que parte de la información solicitada es competencia de las siguientes instituciones, conforme a lo que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizaciones privadas sin fines de lucro constituidas en el marco de la ley 19.712 del Deporte: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Deporte. Aquelias regidas por el Ministerio de Justicia y el título XXXIII del Código Civil, tales como ONG, corporaciones y fundaciones <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicio de Registro Civil e Identificación <p>Por lo expuesto, se procede a derivar su requerimiento a dichas instituciones a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante.</p> <p>Dirección: San Joaquín N°1784, La Serena.</p>
MU126T0003852	Santiago Voza	04-may	RT 4347 Informe el estado de la información solicitada, se deriva al Instituto Nacional del Deporte y al Servicio de Registro Civil e Identificación.	<p>Estimados/as, Agradeceré pudieran enviarme el catastro (solo el nombre) de organizaciones sociales presentes en el polígono señalado en archivo adjunto, correspondiente al sector El Milagro. Favor considerar organizaciones privadas sin fines de lucro constituidas en el marco de la ley 19.418, 19.712 y aquellas regidas por el ministerio de justicia y el título XXXIII del Código Civil, tales como ONG, corporaciones y fundaciones. Si bien las organizaciones no tienen una jurisdicción territorial, requiero el listado de aquellas que se encuentran presentes en los últimos 2 o 3 años (activas o inactivas) en el territorio señalado. Gracias de antemano</p>
MU126T0003853	Irene Machuca Machuca	04-may	RT 4351 Se accede a la entrega de la información requerida	<p>Plano de Proyecto de "Regularización de Ampliación para Universidad de La Republica" aprobado con fecha 17 de marzo de 2005 - propietario: Representante legal Andres Morales Torres ; Ubicación Avenida Juan Cisternas N° 4512 La Serena.</p> <p>Plano 5 de 6 Contiene Planta 1er piso Elevaciones Corte - Emplazamiento de predio</p> <p>Plano 6 de 6 Contiene Emplazamiento General - Superficies</p> <p>Observaciones: Planos de Proyecto de "Regularización de Ampliación para Universidad de La Republica", aprobado con fecha 17 de marzo de 2005</p>
MU126T0003854	Salvador Esteban Contreras Vargas	05-may	RT 4361 Desistimiento en conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia	<p>Mi nombre es Salvador Esteban Contreras Vargas , Rut 16.188.227-5 , Necesito solicitar información , sobre una visita realizada por don Carlos Guerrero , de Dirección de Obras , el día 16 de Marzo 2022, en la cual se realizó un levantamiento topográfico, solicito lo siguiente: 1.- Nombres de las personas (que realizaron visita)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.- Función 3.- cargo 4.- Empresa o lugar de trabajo 5.- El oficio conductor de obra 6.- Autorización de Alcalde 7.- Información sobre Informe final N°701 <p>Con fecha 03/05/2022 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 4343, dado que: "Que analizada su solicitud y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales se requiere especificar a qué se refiere el Punto N°5 "El oficio conductor de obra", esto para poder gestionar su solicitud."</p> <p>c. Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se da por desistido su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición".</p>

MU126T0003655	Javier Esheban Fuentes Peralta	05-may	RT 4346 Informa derivación al Servicio de Registro Civil e Identificación	Requiero un listado por Marca, Modelo, Año de los vehículos inscritos o patentados en la municipalidad de la Serena, entre los años 2000 hasta la fecha 2022 Observaciones: Estudio, fecha de emisión períodos entre 2000 y 2022	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que la información solicitada es competencia del Servicio de Registro Civil e Identificación, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente al solicitante. <input type="checkbox"/> Servicio de Registro Civil e Identificación Dirección Calle Manuel Antonio Maita N° 461, La Serena.
MU126T0003656	Comercial López y López	05-may	RT 4383 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Listado de Junta de Vecinos Listado de Dirigentes Comunales Catastro de Crianceros Observaciones: Datos de la comuna de La Serena, del año 2021-2022, o el mas actualizado disponible.	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente: • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa/ Ley de Transparencia", seleccionar. • Luego en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 18. Juntas de Vecinos y organizaciones comunales - Ley N°21.146, seleccionando Registros públicos de organizaciones vigentes • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?n=176 deberá seleccionar "Juntas de Vecinos" o "Organizaciones comunales funcionales" o "Uniones comunales". Se adjunta archivo en formato PDF que contiene el Catastro de Crianceros, información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
MU126T0003657	Bias Morales Palacios	05-may	RT 4362 Desistimiento en conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia	1. Nombre del representante legal 2. Rut del representante legal. 3. Rol. 4. Razón social. 5. Rut de la empresa 6. Dirección. 7. Giro o actividad económica. 8. Nombre de fantasía 9. Tipo de patente (comercial, microempresa familiar, profesional, entre otros). 10. Duración de la patente (si es indefinido o temporal) 11. Cantidad de trabajadores.	Con fecha 06/05/2022 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 4344, dado que: c. Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se da por desistida su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición".
MU126T0003658	Jean Guzman Heidt	06-may	RT 4356 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Buen día estimado, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos al ascensor que se encuentran en los registros del Edificio Etiqui, ubicado en Av. del Mar N°3900, La Serena. Según el siguiente listado: - Certificado Permiso Edificación - Certificado Recepción Municipal - Certificado de garantía ascensor - Certificado fabricación ascensor - Plano planta primer piso Edificio - Planos mecánicos ascensor (dimensiones y estructura ascensor) - Especificaciones técnicas ascensores - Planos eléctricos ascensor - Certificado SEC TE-1 ascensor - Manual de procedimientos e inspecciones - Manual de uso ascensor - Manual de instrucciones de rescate Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.	En la propiedad ubicada en Avenida del Mar N°3900, "Edificio Valle Chospa", existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 412, de fecha 27.07.1993, construido conforme a Permiso N° 315, de fecha 08.09.1992. <input type="checkbox"/> Plano de Planta 1° piso <input type="checkbox"/> Con respecto al ascensor informo que dentro del expediente del edificio se encontró solo un certificado de Declaración de Instalación Eléctrica Interior (TE-1) el cual se adjunta.

<p>MU126T0003859</p>	<p>Jean Guzman Heldt</p>	<p>06-may</p>	<p>RT 4357 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Buen día estimados, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos al ascensor que se encuentran en los registros del Edificio Choapa, ubicado en Av. del Mar N°4000, La Serena: Según el siguiente listado: - Certificado Permiso Edificación - Certificado de garantía ascensor - Certificado fabricación ascensor - Certificado de instalación ascensor - Plano planta primer piso Edificio - Planos mecánicos ascensor (dimensiones y estructura ascensor) - Especificaciones Técnicas ascensor - Planos eléctricos ascensor - Certificado SEC TE-1 ascensor - Manual de procedimientos e inspecciones - Manual de uso ascensor - Manual de instrucciones de rescate Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.</p>	<p>En la propiedad ubicada en Avenida del Mar N°4000, "Edificio Valle Choapa", existe la siguiente información: -Certificado de Recepción N° 825, de fecha 10.12.1992, construido conforme a Permiso N° 315, de fecha 08.09.1992. -Plano de Planta 1° piso. -Certificación de conformidad de ascensores, escatas y/o rampas, emitido por MINVU. -Certificado de inscripción vigente de empresa certificadora CERTEX Ltda. -Declaración jurada de cumplimiento de normas. -Pauta anual de mantenimiento ELEVARED LTDA. -Informe de inspección técnica final CERTEX LTDA, incluye sello y certificado -Plano. -Certificado de instalación eléctrica interior (TE-1). -Sellos Edificio</p>
<p>MU126T0003860</p>	<p>Jean Guzman Heldt</p>	<p>06-may</p>	<p>RT 4358 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Buen día estimados, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos al ascensor que se encuentran en los registros del Edificio El Mirador del Santo 1920, ubicado en Av. El Santo N°1920, La Serena: Según el siguiente listado: - Certificado Permiso Edificación - Certificado Recepción Municipal - Certificado de garantía ascensor - Certificado fabricación ascensor - Certificado de instalación ascensor - Plano planta primer piso Edificio - Planos mecánicos ascensor (dimensiones y estructura ascensor) - Especificaciones Técnicas ascensor - Planos eléctricos ascensor - Certificado SEC TE-1 ascensor - Manual de procedimientos e inspecciones - Manual de uso ascensor - Manual de instrucciones de rescate Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.</p>	<p>En la propiedad ubicada en Avenida El Santo N° 1920, Loteo "El Mirador del Santo", cuarta etapa, existe la siguiente información en los expedientes: -Certificado de Recepción N° 434, de fecha 16.05.1994, construido conforme a Permiso N° 214, de fecha 29.08.1993. -Plano de planta. -Plano de Venta por piso "mirador del Santo". -Certificado de Instalación Eléctrica Interior (TE-1).</p>
<p>MU126T0003861</p>	<p>Maricela Palma Vivero</p>	<p>06-may</p>	<p>RT 4389 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Que no existen programas, proyectos y/o políticas que se hayan implementado en el municipio, a raíz de propuestas que haya efectuado el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Que no existen programas, proyectos y/o políticas que se hayan implementado en el municipio, a raíz de propuestas que haya efectuado el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>

<p>MU126T0003862</p>	<p>Daniel Palominos Ramos</p>	<p>06-may</p>	<p>RT 4429 Se accede a la entrega de la información solicitada</p>	<p>Vengo a solicitar a la Municipalidad de La Serena la siguiente información, para el período comprendido entre 2008 a 2012 y 2012 al 2016. a) Todas las salidas dentro y fuera del país por más de un día, de las y los Concejales de la comuna de La Serena con sus respectivos cometidos de servicio y/o autorización de los concejales cuando corresponda (fecha del concejo donde se aprueba cada salida); b) Invitación de quien genera la actividad, motivo del viaje, función en el viaje y resultados esperados o propuestas para la comuna de cada uno de esos viajes y los informes entregados; c) Transporte desde la comuna a destino, ida y regreso, cantidad de días de cada viaje, viáticos, alojamiento, alimentación y/o cualquier gasto generado con fotocopia de facturas, pasajes y las rendiciones de gastos en general de cada viaje; d) Transporte desde la comuna a destino, fecha de ida y regreso y valor del viático pagado a cada uno de los concejales en el período comprendido entre 2008-2012 y 2012-2016, para lo cual se adjunta planilla Gastos de Pernocación y Alimentación (Archivo en Formato Excel), ambos conceptos no sujetos a la rendición. Respecto de pasajes, se incorpora información recopilada desde los reembolsos solicitados por este concepto, es decir pasajes internos de locomoción (pasaje, combustible, estacionamiento y vale de taxi), pasajes de ida y vuelta de bus o avión, gastos de inscripción y cursos. Todo ello disponible desde el sistema contable, exceptuando aquellos pasajes comprados y pagados directamente por el Depto. de Adquisiciones. De acuerdo a lo solicitado se adjunta planilla que detalla todos aquellos cometidos en los que se realizó un desembolso de recursos, aquellos en los que no hay monto y en columna de "Observación" se señalan los conceptos "reembolso" o "gasto a rendir" que no hubo compras que Adquisiciones realizadas. e) Indicar si los servicios se compraron directamente por el municipio o hubo una empresa que gestionó todos los gastos; y f) Indicar si los servicios se compraron directamente por el municipio o hubo una empresa que gestionó todos los gastos; y g) Copia de la factura de pago si hubo empresa con el nombre y rut de la empresa y forma en que se adquirió, si fue por vía trato directo, explicar por qué y si los servicios desembolsados cumplen con el principio de legalidad del gasto.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por las unidades municipales, lo siguiente: a) Todas las salidas dentro y fuera del país por más de un día, de las y los Concejales de la comuna de La Serena con sus respectivos cometidos de servicio y/o autorización de los concejales cuando corresponda (fecha del concejo donde se aprueba cada salida); Dirección de Personas: Remite carpeta VIATICOS CONCEJALES (Google Drive), la cual contiene documentación respecto a Decretos Alcaldicios y Actas que aprobaban cometidos funcionarios de los distintos concejales en ejercicio desde el año 2008 al 2016. Además proporciona archivo en formato Word que detalla lo siguiente: (N° decreto/ Fecha/ Breve Descripción/ Fecha de ida y Retorno/ N° y Fecha de Sesión Autorización Cometido). De acuerdo al informe de Seguimiento efectuado por la Contraloría N°1.322/2015 se señala que todos los cometidos al extranjero de los concejales durante el año 2014, fueron aprobados en sesiones de Concejo. b) Invitación de quien genera la actividad, motivo del viaje, función en el viaje y resultados esperados o propuestas para la comuna de cada uno de esos viajes y los informes entregados Secretaría Municipal Remite carpeta SOLICITUDES DE VIATICOS (Google Drive), la cual contiene información correspondiente al período 2012-2016. c) Transporte desde la comuna a destino, ida y regreso, cantidad de días de cada viaje, viáticos, alojamiento, alimentación y/o cualquier gasto generado con fotocopia de facturas, pasajes y las rendiciones de gastos en general de cada viaje; Dirección de Administración y Finanzas: Se dispone de información respecto del destino, fecha de ida y regreso y valor del viático pagado a cada uno de los concejales en el período comprendido entre 2008-2012 y 2012-2016, para lo cual se adjunta planilla Gastos de Pernocación y Alimentación (Archivo en Formato Excel), ambos conceptos no sujetos a la rendición. Respecto de pasajes, se incorpora información recopilada desde los reembolsos solicitados por este concepto, es decir pasajes internos de locomoción (pasaje, combustible, estacionamiento y vale de taxi), pasajes de ida y vuelta de bus o avión, gastos de inscripción y cursos. Todo ello disponible desde el sistema contable, exceptuando aquellos pasajes comprados y pagados directamente por el Depto. de Adquisiciones. De acuerdo a lo solicitado se adjunta planilla que detalla todos aquellos cometidos en los que se realizó un desembolso de recursos, aquellos en los que no hay monto y en columna de "Observación" se señalan los conceptos "reembolso" o "gasto a rendir" que no hubo compras que Adquisiciones realizadas. d) Indicar si los servicios se compraron directamente por el municipio o hubo una empresa que gestionó todos los gastos; y e) Indicar si los servicios se compraron directamente por el municipio o hubo una empresa que gestionó todos los gastos; y f) Indicar si los servicios se compraron directamente por el municipio o hubo una empresa que gestionó todos los gastos; y g) Copia de la factura de pago si hubo empresa con el nombre y rut de la empresa y forma en que se adquirió, si fue por vía trato directo, explicar por qué y si los servicios desembolsados cumplen con el principio de legalidad del gasto. En virtud de lo señalado en el punto d) no existen facturas de pago.</p>
<p>MU126T0003863</p>	<p>Asesorías y gestión de procesos</p>	<p>09-may</p>	<p>RT 4350 Se accede a la entrega de la información solicitada</p>	<p>estimados, junto con saludarios, necesitamos poder obtener base histórica desde año 01-01-2018 hasta 31-03-2022, por los permisos de circulación emitidos, que contenga placa patente, monto cancelado, si es total o primera cuota, fecha de emisión y su vigencia.</p>	<p>Se adjuntan archivos de los años desde el 01.01.2018 al 31.03.2022 en formato Excel, los cuales contienen: • Placa patente • Monto cancelado • Fecha de emisión • Fecha de Vigencia • Total o Cuota</p>

<p>MU126T0003864</p>	<p>Michael Huerta Fuenzalida</p>	<p>09-may</p>	<p>RT 4398 Se deniega la información solicitada por ser considerada personal y sensible</p>	<p>SOLICITO REGISTRO DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA DE LA CÁMARA UBICADA EN CALLE AMUNATEGUI CON LA RUTA 5 NORTE DE LA SERENA CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE MARZO DE 2022 EN HORARIO DE 08:00 A 23:59</p> <p>Observaciones: SOLICITO REGISTRO DE CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA DE LA CÁMARA UBICADA EN CALLE AMUNATEGUI CON LA RUTA 5 NORTE DE LA SERENA CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE MARZO DE 2022 EN HORARIO DE 08:00 A 23:59</p>	<p>b) Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."</p> <p>c) Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.</p> <p>d) Que, de acuerdo al Artículo 21, número 1 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que señala como "causal de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información: Artículo 21, número 2 de la Ley 20.285 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"</p> <p>e) Al efecto se transcribe la parte pertinente de sentencia dictada en el mismo sentido por el Consejo para la Transparencia en causa Rol N°1505-7, la cual en su considerando N° 10 señala lo siguiente "... mediante la captación y reproducción de una imagen pueden lesionarse al mismo tiempo el derecho a la intimidad y el derecho a la propia imagen, lo que ocurre en los casos en los que la imagen difundida, además de mostrar los rasgos físicos que permiten la identificación de una persona determinada, revela aspectos de su vida privada y familiar que se han querido reservar del público conocimiento ". Así mismo en su considerando N° 13 se indica: "Que, divulgar la información solicitada vulneraría no sólo la vida privada de las personas captadas en los registros visuales en poder de la reclamada, sin medir su autorización, ni orden judicial, en infracción de los cuerpos normativos precedentemente citados, sino también, conllevaría una transgresión del deber de resguardo que nuestra legislación ha impuesto a los diversos organismos públicos que hoy efectúan tratamiento de datos personales, y en virtud de ello, poseen bases de datos que les permiten el adecuado cumplimiento de sus tareas"</p> <p>f) Por lo anterior, se DENIEGA acceder a la entrega de lo solicitado por ser considerada información personal y sensible.</p> <p>Además se agrega lo informado por la Dirección de Seguridad Ciudadana lo siguiente: "Para acceder a estas imágenes debe efectuarse la denuncia correspondiente a los entes Policiales o el Ministerio Público, quienes de acuerdo al protocolo establecido pueden solicitarlas a esta Municipalidad".</p>
<p>MU126T0003865</p>	<p>Jose Contreras</p>	<p>09-may</p>	<p>RT 4397 Se accede a la entrega de la información solicitada</p>	<p>Estimado Alcalde/a Junto con saludarle, de conformidad a la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la presente solicito la siguiente información</p> <p>1. Nombre del Plan 2. Tipo, Número y Fecha del Acto Administrativo que lo autoriza 3. Estado (Vigente o NO Vigiente) 4. Se encuentra conforme a formato ONEMI (SI/NO)</p>	<p>1. Nombre del Plan - Plan Comunal de Emergencias comuna de La Serena.</p> <p>2. Tipo, Número y Fecha del Acto Administrativo que lo autoriza - Plan de Emergencia aprobado por Decreto Alcaldicio N°2352, de fecha 21 de diciembre de 2018. Cabe señalar que la información se encuentra disponible en: • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior óvalo en donde encontrará el banner "Transparencia.laserena.cl" en el punto 07. Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terceros, seleccionando Actos y/o Resoluciones emitidos por la Secretaría Municipal. • Luego debe seleccionar Decretos Alcaldicios • Finalmente deberá filtrar en Buscar Texto con el número "2352" año "2018", y encontrará la información correspondiente.</p> <p>3. Estado (Vigente o NO Vigiente) - No vigente, en proceso de actualización.</p> <p>4. Se encuentra conforme a formato ONEMI (SI/NO). - SI, bajo los lineamientos establecidos por la ONEMI.</p>

<p>MU126T0003866</p>	<p>Camilo Araya Plaza</p>	<p>10-may</p>	<p>RT 4355 Informe derivación a Corporación Municipal Gabriel González Videla</p>	<p>a).- Referirse documentada y detalladamente acerca del hecho conocido en el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, respecto a las contrataciones o servicios prestados por la empresa MUCAD SPA RUT: 76.867.213-K, en orden a verificar si el Secretario General de la Corporación Municipal GGY de La Serena, hizo la denuncia ante el Ministerio Público y ante el Alcalde Roberto Jacob con la debida prontitud, de los eventuales delitos, simples delitos o hechos de carácter irregular o de faltas al principio de probidad que pudiesen existir, cuando se tomó conocimiento de los hechos. Solicito también, copia de Oficio por los cuales se entregaron estos antecedentes a la Fiscalía o Policía de Investigaciones según donde se haya hecho y copia de los antecedentes que se adjuntaron. b).- Informar documentadamente de todos los contratos o pagos por cualquier concepto hechos a la o las empresas Mucad spa, RUT: 76867213-K; Vital medical center y Vital Más desde el año 2016 a la fecha si los hubiere y entregar copia de las facturas recibidas por todos los pagos hechos a dichas empresas. c).- Informar documentadamente sobre el estado de las investigaciones ordenadas por el Director Departamento de Control Interno y Procesos señor Jerónimo Clavería Calderón, respecto a las situaciones cumrriadas con el Departamento de Salud y del equipo de Salud Rural y las prestaciones de la empresa MUCAD spa, o que actuara con otro nombre en el RUT: 76867213-K. d).- Informar documentadamente de los montos totales de lo pagado a la o las empresas Mucad spa, RUT: 76867213-K; Vital medical center y Vital Más con sus decretos de pago y que se entregue los comprobantes bancarios de ello. e).- Referirse documentada y detalladamente acerca del listado de todos los usuarios beneficiados por las prestaciones de estas contrataciones con las empresas en cuestión. f).- Referirse documentada y detalladamente de todas las personas contratadas por el Departamento de Salud de la Corporación municipal, sus contratos y los informes hechos para el pago mensual de sus honorarios con todos los medios de verificación presentados desde el año 2016 a la fecha que hayan sido solicitados o tuvieran relación o dependencia con la señora Nicole Cadena Munta, Coordinadora del Departamento de Salud de la CCGY. Informar informes mensuales para pagos, sus contratos y la totalidad de las boletas o liquidaciones de sueldos respectivos. g).- Informar documentadamente si el encargado de Control Interno, se ha inhabilitado en alguna oportunidad (cuántas y cuáles) para visar decretos de pago de la empresa MUCAD SPA. Del mismo modo informar si se ha inhabilitado de Autorizar las contrataciones directas con esta empresa. h).- Informar los actos administrativos y las funciones que cumplen los funcionarios Ricardo Gómez Villablanca, Director del Departamento de Finanzas y doria Bélgica Olaya Guerra Galleguillos, Secretaría administrativa en el proceso de pago o tramitación cualquiera de facturas a proveedores. i).- Referirse documentada y detalladamente acerca de qué forma cesaron en sus funciones la Coordinadora del Departamento de Salud, señora Nicole Cadena Munta, la señora María Dina García Araya, Encargada de rendición y proveedores, del señor Alexz Pizarro Amueros, encargado de remuneraciones y el señor Felipe Figueroa Torrijó, Informático de la CCGY. Si fueron despedidos entregar copia de sus cartas de despidos y señalar quienes fueron los abogados encargados de redactarlos, y pedir a dichos abogados se expliquen los fundamentos de las causales invocadas y la pertinencia de estas causales en el eventual caso que demanden un despido injustificado. Si fue por renuncia voluntaria, entregar copia de sus cartas de renuncia e informar además si optaron a algún beneficio de indemnización o similar y el monto de cada uno de ellos y quien visó o autorizó dicha indemnización. j).- Copia de la Investigación interna ordenada por Resolución N° 2 de fecha 24 de enero de 2022. k).- Copia de la Resolución interna N° 41 de fecha 19 de abril de 2022.</p>
<p>MU126T0003867</p>	<p>Oscar Berrios</p>	<p>10-may</p>	<p>RT 4381 Se informa el estado de la información solicitada</p>	<p>Se envía planilla en formato Excel respecto a las citaciones cursadas en el mes de abril del año 2022, que da un total de 356, con 153 para el 1° Juzgado De Policía Local y 203 para el 2° Juzgado De Policía Local En cuanto a información de la dirección de cada infracción cursada tendríamos que destinar un funcionario a revisar físicamente cada uno de los talonarios de infracción y a realizar un informe que alejaría a ese funcionario de las labores que debe desarrollar diariamente. Por lo anterior, no es posible ramificar la información solicitada, por aplicación de la causal de reserva establecida en el Art. 21 N°1, letra c) de la Ley 20.285 que señala: Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indistintamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.</p>
<p>MU126T0003868</p>	<p>Prome SPA</p>	<p>11-may</p>	<p>RT 4353 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Se adjunta archivo en formato PFD, el cual corresponde al Informe N° 04-032, de la fecha 24-03-2022.</p>

MU126T0003669	Emilia Vargas Díaz	11-may	RT 4354 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Estimados, solicito favor adjuntar recepción final de obras de edificación de la propiedad correspondiente a local comercial emplazada en Fundo El Recreo Sitio 47, cuyo permiso de edificación corresponde al N°243 del 11-12-2012, bajo el rol 1010-03. La propiedad cuenta con pre-rol 1010-77, pero desconozco si la recepción está bajo este último rol. Observaciones: Cuento con el dato ingresado en una tasación que indica que la Recepción Final es la N°04-1463.18/12/2012, pero no logro encontrarla en la página de transparencia de la municipalidad o a que corresponderá precisamente ese documento.	Se adjunta archivo en formato PDF, el cual corresponde al certificado de recepción de la propiedad ubicada en Fundo El Recreo SIN, sitio N°47, Sector Algarrobo, N° de Certificado 1463, de fecha 18-12-2012, conforme a permiso N° 243, de fecha 11-12-2012.
MU126T0003671	Jean Guzman Heidt	11-may	RT 4359 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Buen día estimados, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos a 1 Ascensor Montacargas que se encuentren en los registros del Edificio Centro Comercial Sarana Oriente, ubicado en Gregorio Cordovez N°672, La Serena. Según el siguiente listado: - Permiso Edificación - Recepción Municipal - Plano planta primer piso Edificio - Planos mecánicos ascensor (dimensiones y estructura ascensor) - Planos eléctricos ascensor - Declaración SEC TE1 ascensor - Certificado de garantía ascensor - Certificado fabricación ascensor - Certificado de instalación ascensor - Estudio ascensores - Manual de procedimientos e inspecciones - Manual de uso ascensor - Manual de instrucciones de rescate - Especificaciones Técnicas ascensor Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.	En la propiedad ubicada en Calle Gregorio Cordovez N° 672, "Centro Comercial Sarana Oriente", exista la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 23, de fecha 15.02.1979, construido conforme a Permiso N° 33, de fecha 20.12.1975. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 113, de fecha 05.05.1980, construido conforme a Permiso N° 8, de fecha agosto de 1978. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 253, de fecha 09.04.1994. <input type="checkbox"/> Plano de Planta primer piso Edificio. <input type="checkbox"/> Plano de Planta primer piso Edificio Circular. <input type="checkbox"/> Modificación de Permiso N° 104, de fecha 02.12.2004. <input type="checkbox"/> Permiso N° 079, de fecha 01.09.2004. <input type="checkbox"/> Plano de Estructura y detalles ascensor <input type="checkbox"/> Plano de Planta de Ascensor y corte caja de ascensor <input type="checkbox"/> Memoria de Cálculo Ascensor Montacargas. <input type="checkbox"/> Especificaciones Técnicas Ascensor.
MU126T0003672	María Jose Moll Cisterna	13-may	RT 4360 No es solicitud de información conforme a la Ley 20.285	Certificado con itemizado y validación de metros cuadrados aprobados en Permisos de Edificación y Recepción Definitiva aprobados en el cual se indique mi participación como profesional competente y también como Revisor Independiente. Observaciones: Si fuese posible con firma digital del DOM	2. Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública, sino más bien un trámite que se debe realizar de forma presencial de Dirección de Obras Municipales, ubicado en Calle Los Carreos N° 301, tercer piso. Para solicitar un certificado de experiencia como patrocinante de proyectos se debe ingresar una carta dirigida al Director de Obras Municipales, en el cual debe adjuntar los proyectos que necesitan validar. Este certificado tiene cobro de 2 cuotas de ahorro para vivienda por proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12°, punto 13, de la ordenanza de derechos municipales. Cabe mencionar que el interesado puede ingresar al Portal de Transparencia en el cual se encuentran disponibles los permisos de edificación y certificados de recepción, desde el año 2009 hasta la fecha
MU126T0003673	Junta de vecinos n° 25 villa nueva los torreones	16-may	RT 4363 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Solicito información sobre periodo de vigencia, directorio del Club Adulto Mayor Sueños del Amanecer	La Organización Comunitaria Funcional, "Sueños del Amanecer Villa Nueva Los Torreones" combó con vigencia hasta el 11 de Noviembre de 2019 y su directorio corresponde al siguiente detalle: - Presidente: Juana Rosa Caceres Rivera - Secretaria Elba del Carmen Méndez Vergara - Tesorero: Juan Tomas Vejar Guerrero Cabe mencionar que la información solicitada, se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente: • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa / Ley de Transparencia", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 18. Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N° 21.146, seleccionando Registros públicos de organizaciones vigentes • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=178 deberá seleccionar "Juntas de Vecinos" o "Organizaciones comunitarias funcionales" o "Uniones comunales."
MU126T0003674	Junta de vecinos n° 25 villa nueva los torreones	17-may	RT 4403 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Se solicita información detallada de subvenciones entregadas por parte de la Municipalidad de La Serena a la junta de vecinos n°25 villa nueva los torreones, entre los años 2012 al 2022	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta, la siguiente información en formato PUF, proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas: - Detalle de subvenciones Junta de Vecinos N°25 Villa Nueva Los Torreones.

MU126T0003875	Jorge Bai Tran Miletan	17-may	RT 4413 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Estimados. Me dirijo a ustedes para solicitar el decreto que aprueba el PMGM 2022 y este último, por cuanto este es el único que no se encuentra disponible en la plataforma.	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente: <input type="checkbox"/> En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa/ Ley de Transparencia", seleccionar. <input type="checkbox"/> Después en http://transparencia.laserena.cl/ en el punto 07. Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terceros, seleccionando Actos y/o Resoluciones emitidos por la Secretaría Municipal. <input type="checkbox"/> Luego deba seleccionar Decretos Alcaldías. <input type="checkbox"/> Finalmente deberá filtrar en Buscar Texto con el número "2257" año "2021", y encontrará la información correspondiente. Además se adjunta Decreto Alcaldicio N°2257 de fecha 30 de diciembre de 2021. (Archivo en formato PDF)
MU126T0003876	Catalina Solo Lopez	18-may	RT 4365 Solicita subsanación	Solicito datos cuantitativos y cualitativos referidos de toda la población entre el año 2019 a la fecha, relativo a: <ul style="list-style-type: none">- Situación socioeconómica.- Situación de habitabilidad.- Situación de Género y diversidad sexual.- Vulnerabilidad territorial.- Principales problemas en la población juvenil.- Datos de interculturalidad.- Datos de desarrollo comunitario.- Datos de seguridad	1. Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que la información solicitada es competencia del Instituto Nacional de Estadísticas, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente al solicitante. - Instituto Nacional de Estadísticas • Dirección: Manuel Antonio Matta 461, Edif. Servicios Público, La Serena
MU126T0003877	Mario Letelier	17-may	RT 4364 No es solicitud de información conforme a la Ley 20.285, deriva CIRSA.	"Estimados/as, envío presentación adjunta de phonematch, lo hago a través de su correo de transparencia, ya que me informaron en la municipalidad, que era el conducto regular para presentar este tipo de proyecto, entre otras solicitudes. Rogata si este no es el canal, por favor, indicar a quien o a que área me tengo que dirigir. O si usted puede reenviar al depto. que corresponda, por favor."	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera le dé respuesta, al respecto.
MU126T0003878	Juan Pablo Castel	18-may	RT 4366 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Junto con saludarlos, por medio de la presente solicitamos copia de las Ordenanzas Municipales que fijaron cobros de Derechos Municipales, Permisos y Concesiones de entre los años 2010 y 2020. En particular, la contenida en el Decreto Alcaldicio N°1.577 de 31 de octubre de 2017; ya buscamos estos documentos en el portal de transparencia activa de la Municipalidad y no fueron hallados. Saludos."	La información solicitada, se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente: • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa / Ley de Transparencia", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 07 Actos y resoluciones efectos sobre terceros, seleccionando "Ordenanzas". • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=12 se deberá buscar y seleccionar la ordenanza requerida en la solicitud. No obstante, se adjunta archivo en formato PDF, el cual contiene el Decreto Alcaldicio N° 1.577 "ORDENANZAS SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS", con fecha de publicación el 31 de octubre del 2017.
MU126T0003879	Claudio Higuera	03-may	RT 4379 Se informa el estado de la información solicitada.	Quisiera saber todas las municipalidades que recibieron pago de multas por concepto de permisos de circulación. Si alguna de ellas, ha recibido multa de la Municipalidad de Llanquihue, y si los fondos fueron remitidos o fecha tentativa para remitir los fondos. Observaciones Ruego darivar a todas las Municipalidades de Chile	Esta Municipalidad no ha recibido pagos correspondientes a la Municipalidad de Llanquihue. Se hace presente que dicha información fue proporcionada por la Sección Tesorería, dependiente del Depto. de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.
MU126T0003880	Juan Pablo Castel	18-may	RT 4366 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Junto con saludarlos, por medio de la presente solicitamos copia de las Ordenanzas Municipales que fijaron cobros de Derechos Municipales, Permisos y Concesiones de entre los años 2010 y 2020. En particular, la contenida en el Decreto Alcaldicio N°1.577 de 31 de octubre de 2017. Ya buscamos estos documentos en el portal de transparencia activa de la Municipalidad y no fueron hallados. Saludos	La información solicitada, se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente: • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Activa / Ley de Transparencia", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 07 Actos y resoluciones efectos sobre terceros, seleccionando "Ordenanzas". • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=12 se deberá buscar y seleccionar la ordenanza requerida en la solicitud. No obstante, se adjunta archivo en formato PDF, el cual contiene el Decreto Alcaldicio N° 1.577 "ORDENANZAS SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS", con fecha de publicación el 31 de octubre del 2017.

MU126T0003881	Luis Morales Covarrubias	15-may	RT 4410 Se accede a la entrega de la información solicitada	Solicitud realizada: SOLICITUD DE COMODATO DE CLUB DE PADEL CERRO GRANDE UBICADO EN TERRENO DE EX CORDEP.	Se adjunta archivo que contiene Decreto Alcaldía N° 1.714, de fecha 08.12.2021, que aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 26.11.2021 suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad de Transporte, Atendidos y Servicios Calderón Spa, en relación con el arrendamiento de 4 canchas de padell. (Archivo en formato PDF)
MU126T0003882	Luis Morales Covarrubias	15-may	RT 4411 Se accede a la entrega de la información solicitada	Solicitud realizada: Solicitud de comodato Club de Tenis, ubicado en terrenos de ex Cordép	Se adjunta archivo que contiene Decreto Alcaldía N° 1.708, de fecha 03.12.2021, que aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 26.11.2021 suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Aldo Marcial Ampuero Barfrano, en relación con el arrendamiento de 2 canchas de tenis situadas en el inmueble denominado "Complejo Deportivo Ex Cordép" (Archivo en formato PDF)
MU126T0003883	Rosa Maluenda Lopez	24-may	RT 4368 No es solicitud de información conforme a la Ley 20.285, deriva DIRS.	"Dom de la ciudad de la serena, con fecha 17/03/2022 se realiza inspección a la propiedad ubicada en Pedro Pablo Muñoz 228, citación no 04-424, da un plazo de 30 días hábiles para el retiro de esta construcción de 40 cm. están construidas en el BNUJP donde no está permitido edificar. adjunta correo de respaldo. La consulta es que hasta la fecha ha trascurrido más de 30 días. cual es la respuesta ante esta situación del Dom. (fiscalización, multa, solicitud de retiro ya que la construcción sigue en el mismo lugar) los vecinos de P.P.M. No estamos de acuerdo en la intervención de este tipo de estructura en nuestro sector patrimonial, consideramos que no contribuye con un valor arquitectónico al sector, al contrario sería el único con una construcción de bloques inamovible, lugar donde por décadas se ha potenciado lo bello de nuestro patrimonio. Este muro ha provocado, atraer en la madrugada personas que lo utilizan como asientos para beber alcohol o para botar basura. Algo que los residentes del lugar no estábamos acostumbrados. Dejando claro que no nos molesta las plantas, si no la intervención de este tipo de construcción que provoca una alteración visual en el entorno y la estética del lugar, que se ha mantenido así por más de 50 años. Observaciones: - Se han enviados reiterados correos solicitando información con respecto a este tema pero sin ninguna respuesta a la fecha. - contradicción en la entrega de información vía teléfono. - según el CMIN, el dom debe pronunciarse ante esta situación, ante tantas respuestas se concluyo solicitar respuesta forma vía transparencia. - se envió al CMIN donde los residentes de calle Pedro Pablo Muñoz rechazan esta construcción de dicha jardinería."	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública, sino más bien una consulta que debe ser ingresada en Oficina de Información, Reclamos y Superencias. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Superencias) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera la de respuesta al respecto.
MU126T0003884	Claudia Shields Soto	19-may	RT4419 Se informa el estado de la información requerida.	En el marco del Sumario Administrativo Res.Ex.N°176-22 del Servicio Médico Legal, se solicita copia del acto administrativo de alguna contratación que existiese entre el Dr. Jorge Alfaro Cerda con ese municipio o algún recinto de salud de la región, en caso de mantener una relación contractual, se solicita anexar registro de asistencia de los últimos 6 meses de las instituciones donde haya prestado sus servicios.	En relación a lo solicitado se informa que Jorge Alfaro Cerda prestó servicios a la Municipalidad de La Serena hasta el día 18 de junio 2021, instancia en que se autorizó su finiquito mediante el decreto N°388-2021, por tanto, no es posible adjuntar el registro de asistencia de los últimos seis meses, por no mantener actualmente un vínculo laboral con este municipio.
MU126T0003885	Princesa Viveros Birbeño	20-may	RT 4392 Informa derivación externa	Solicita Antecedentes de Redes Subterráneas de Telecomunicaciones y Aguas Lluvias en calles de la comuna de La Serena.Observaciones: Diseño "Plan nuevos Sotajales La Serena - Coquimbo 2022.	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia N° 20.285, se ha podido determinar que la información solicitada, es competencia de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de obras públicas y Servicio de Vivienda y Urbanización, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dichas instituciones a través del presente documento, solicitando que se responda directamente al solicitante. Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) Región de Coquimbo. Dirección: Manuel Antonio Matta N°481, Of. 300, La Serena. Ministerio de obras públicas. Dirección: Chuquano Videla 2020, La Serena. Servicio de Vivienda y Urbanización. Dirección: Almagro 372, La Serena. A modo de información y de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Servicio a la Comunidad se indica que revisados los antecedentes solo existe catastro de los sumideros a los cuales el municipio realiza mantención, el cual se adjunta. (Archivo en formato Excel)

<p>MU126T0003886</p>	<p>Jean Guzman Heidi</p>	<p>21-may</p>	<p>RT 4380 Se accede a la entrega de la información requerida</p>	<p>Buen día estimado, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos a los ascensores que se encuentran en los registros del Condominio Costanera del Mar, ubicado en Los Nisperos N°705, La Serena. Según el siguiente listado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de garantía ascensores - Certificado fabricación ascensores - Certificado de instalación ascensores - Plano planta primer piso Edificio - Planos mecánicos ascensores (dimensiones y estructura ascensor) - Especificaciones Técnicas ascensores - Planos eléctricos ascensores - Manual de procedimientos e Inspecciones - Manual de uso ascensores - Manual de instrucciones de rescate <p>Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales</p>	<p>En la propiedad ubicada en Calle Los Nisperos N° 705, Sector Avenida El Mar, "Condominio Costanera del Mar, Etapa II", existe la siguiente información con respecto a Ascensores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de Recepción Parcial N° 419, de fecha 23.03.2015, construido conforme a Permiso N° 29, de fecha 10.02.2014 y Resolución de Modificación N° 281, de fecha 15.12.2014. -Certificado de Recepción Total N° 644, de fecha 31.03.2016, construido conforme a Permiso N° 29, de fecha 10.02.2014 y Resolución de Modificación N° 281, de fecha 15.12.2014. -Planos de Planta de 1° piso, Edificio 1 y 2. -Certificado de Inscripción vigente Certificador N° 84. -Certificado de Inscripción vigente Certificador N° 84.1. -Certificado de Inscripción vigente Instalador N°001. -Certificado de Inscripción vigente Instalador N° 57. -Certificado de Inscripción vigente Mantenedores N° 002. -Certificado de Inscripción vigente Mantenedores N° 55. -Certificado de Instalación Eléctrica inferior N° 1180107. -Certificado de Liftek N° 183. -Certificado de Liftek N° 224. -Certificados Mecánicos. -Planos Ascensores.
<p>MU126T0003887</p>	<p>Jorge Berríos Valdivia</p>	<p>20-may</p>	<p>RT 4399 Se accede a la entrega parcial de la información.</p>	<p>Se solicita que nos pueda informar lo siguiente: 1. Sistema de Gestión que utilizan para el registro de los permisos de circulación otorgados por la Municipalidad. Informar si es de algún proveedor externo, si es entregado por la Subdere o si es de desarrollo interno de la Municipalidad. Especificando el nombre del sistema y la fecha de inicio de su uso. 2. Listado completo de los permisos de circulación otorgados por ese municipio para el período que va desde el 1 de enero de 2017 hasta el 18 de mayo de 2022. Los antecedentes requeridos en el listado son los que se incorporan en el archivo Excel adjunto se solicita que como mínimo tenga esos campos el listado a ser entregado. Si la emisión de reportes o informes que entrega su sistema municipal tiene más campos o columnas, no es necesario editarlo se puede enviar completo. Se adjunta archivo Excel a ser completado o que el reporte de sus sistemas contenga a lo menos los campos ahí señalados</p>	<p>El sistema utilizado por el municipio para la gestión de los Permisos de Circulación es el sistema de "Permiso de Circulación" de la empresa CAS Chile S.A. Este sistema se encuentra en modalidad de arriendo mensual y su última contratación fue realizada mediante licitación pública ID 4295-14-LQ21. El sistema se encuentra funcionando en el municipio desde el año 2002 y su arriendo ha sido renovado periódicamente mediante licitaciones públicas.</p> <p>c) En cuanto a la solicitud en el punto N°2, se remite planilla Excel con listado completo de los permisos de circulación otorgados por este municipio, con los campos por usted solicitado exceptuándose (N° Folio - Es Electrónico o papel - Municipalidad del Permiso Anterior). Cabe mencionar que no disponemos de una planilla que incluya todos los parámetros por Ud. requeridos, por lo que en este sentido, la información que tiene esta municipalidad no obra en el formato solicitado.</p> <p>Al respecto, señalamos que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10, la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, este último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud obra en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y está contenida en algún soporte, sin importar cual sea éste, siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.</p> <p>En virtud de lo expuesto se remite la información disponible y se comparte carpeta PERMISOS DE CIRCULACIÓN (Google Drive), la cual contiene en archivo formato Excel los registros de permisos de circulación periodo 2017- 2022 de la comuna de La Serena, proporcionada por la Dirección de Tránsito y el Departamento de Modernización y Ttc s.</p>

<p>MU126T0003888</p>	<p>Lilian Jimenez Orellana</p>	<p>15-may</p>	<p>RT 4418 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>1. Solicito los currículums de todos los funcionarios planta contratados el año 2021. 2. Que indique que funcionarios fueron contratados utilizando las siguientes bases concursables del año 2021: - Bases concurso público código 14 - Bases concurso público código 18 - Bases concurso público código 22 - Bases concurso público código 41 - Bases concurso público código 42 - Bases concurso público código 43 - Bases concurso público código 48 - Bases concurso público código 55 - Bases concurso público código 64 - Bases concurso público código 68 - Bases concurso público código 70 - Bases concurso público código 73 - Bases concurso público código 74 - Bases concurso público código 77 - Bases concurso público código 78 - Bases concurso público código 80 - Bases concurso público código 85 - Bases concurso público código 94 3. Adjunte los títulos profesionales de los siguientes funcionarios planta contratados el año 2021, junto con la base del concurso público utilizado para su contratación: - Sandra Caceres Kyomen - Valeria Samuza Gómez - Nicolás Latorre Pérez - Carolina Gallardo Gonzalez</p>	<p>1. Solicito los currículums de todos los funcionarios planta contratados el año 2021. En lo referente es importante señalar que esta dirección no cuenta con tales documentos, dado que los concursos públicos no contemplaron la incorporación de currículum vitae, en atención a que éstos están diseñados con anexos, en los cuales los postulantes deben ingresar y añadir los datos requeridos, que se detallan a continuación: Anexo 1: Ficha postulación Anexo 2: Declaración jurada simple Anexo 3: Formación académica, perfeccionamiento Anexo 4: Experiencia laboral 2. Que indique que funcionarios fueron contratados utilizando las siguientes bases concursables del año 2021: - Bases concurso público código 14 - Bases concurso público código 18 - Bases concurso público código 22 - Bases concurso público código 41 - Bases concurso público código 42 - Bases concurso público código 43 - Bases concurso público código 48 - Bases concurso público código 55 - Bases concurso público código 64 - Bases concurso público código 68 - Bases concurso público código 70 - Bases concurso público código 73 - Bases concurso público código 74 - Bases concurso público código 77 - Bases concurso público código 78 - Bases concurso público código 80 - Bases concurso público código 85 - Bases concurso público código 94 3. Adjunte los títulos profesionales de los siguientes funcionarios planta contratados el año 2021, junto con la base del concurso público utilizado para su contratación: - Sandra Caceres Kyomen - Valeria Samuza Gómez - Nicolás Latorre Pérez - Carolina Gallardo Gonzalez.</p>
<p>MU126T0003889</p>	<p>Daniela Bravo Santana</p>	<p>24-may</p>	<p>RT 4376 Se informa el estado de la información requerida.</p>	<p>Solicito por favor, antecedentes municipales (permisos, recepciones), de vivienda ubicada en calle Guatemala 2879, Las Compañías, Rol: 1278-9.</p>	<p>En la propiedad ubicada en Calle Guatemala N° 2879, Sector Las Compañías, existe la siguiente recepción: - Certificado de Recepción N° 52, de fecha 20.02.1991, convalidado conforme a Permiso N° 65, de fecha 29.08.1990 (archivos en formato PDF) A modo de información y de acuerdo a lo estipulado en el art. 116 de la L.G.U.C., corresponde que si se realizan ampliaciones posteriores a las indicadas en el párrafo anterior, se debe regularizar la situación del inmueble, realizando el ingreso de un expediente el cual debe venir patrocinado por un Arquitecto cumpliendo con toda la normativa vigente.</p>
<p>MU126T0003890</p>	<p>Carmen Sandoval Ortiz</p>	<p>24-may</p>	<p>RT 4372 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Se solicita a todos los municipios del país información histórica desde el año 2010 a la fecha de los permisos de circulación emitidos y pagados.Observaciones: Se solicita que contenga, placa patente con dígito verificador, valor cancelado, código SII, pago total o cuota, fecha de pago, año cancelado, vigencia del permiso y fecha de emisión del documento, en archivo excel.</p>	<p>Se comparte carpeta TRANSPARENCIA (Google drive), la cual contiene archivos en formato Excel desde el año 2010 al 2022, con la siguiente información requerida: • Placa patente. • Valor cancelado. • Código SII • Pago total o cuota. • Fecha de pago. • Año cancelado. • Vigencia permiso.</p>
<p>MU126T0003891</p>	<p>Alejandra Peña Covacich</p>	<p>23-may</p>	<p>RT 4383 Se informa el estado de la información requerida.</p>	<p>Junto con saludar, agradezco me pueda enviar copia autorizada del acta de constitución del Comité de Agua Potable Rural Las Rojas. Hago presente que previamente se solicitó a la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales y han respondido lo siguiente por Ley de transparencia: De acuerdo con lo señalado en el Decreto N°59 de la Ley 19.418, el organismo encargado de proporcionar "Copia Autorizada" del acta de la constitución de la organización y Copia actualizada de los Estatutos vigentes de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en su territorio, es la Ilustre Municipalidad de su comuna (La Sereña).</p>	<p>Que efectuada la búsqueda de antecedentes se constato que en los registros de la Municipalidad de La Sereña no existe el acta de constitución del Comité de Agua Potable Rural Las Rojas, con personalidad jurídica desde el 2 de Enero de 1985 y en esa fecha no existía la Ley actual de organizaciones comunitarias que faculta a los funcionarios municipales para actuar como ministros de fe, solo podían ser Oficial del Registro Civil y Notarios.</p>

MU126T0003892	Angel Morales Paleas	24-may	RT 4427 Se accede a la entrega de la información solicitada.	<p>Junto con saludar, quisiera solicitar información de todas las patentes municipales emitidas en los años 2021 y 2022 vigentes en su comuna. La información requerida es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del representante legal Rut del representante legal. Rol. Razón social. Rut de la empresa Dirección. Giro o actividad económica. Nombre de fantasía Tipo de patente (comercial, microempresa familiar, profesional, entre otros). Duración de la patente (si es indefinido o temporal) Fecha de otorgación de la patente. Cantidad de trabajadores Saludos cordiales 	<p>El sistema utilizado por el municipio para la gestión de los Permisos de Circulación es el sistema de "Permiso de Circulación" de la empresa CAS Chile S.A. Este sistema se encuentra en modalidad de arrendamiento mensual y su última contratación fue realizada mediante licitación pública ID-4295-14-LQ21. El sistema se encuentra funcionando en el municipio desde el año 2002 y su amendo ha sido renovado periódicamente mediante licitaciones públicas. En cuanto a lo solicitado, se remite Planilla Excel con listado de Patentes Municipales de La Serena vigentes al año 2021-2022 actualizado, exceptuándose lo siguiente: (1. Nombre del representante legal - 2. Rut del representante legal - 7. Nombre de fantasía - 11. Cantidad de trabajadores). Respecto a la pregunta N° 9. Duración de la patente (si es indefinido o temporal) se informa que todas las patentes son definitivas. Cabe mencionar que no disponemos de una planilla que incluya todos los parámetros requeridos, por lo que en este sentido, la información que tiene esta municipalidad no obra en el formato solicitado. Al respecto, señalamos que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10.19 Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, este último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, debe estar en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y está contenida en algún soporte, sin imponer cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la información disponible. En virtud de lo expuesto se remite la información disponible y se comparte carpeta PERMISOS DE CIRCULACIÓN (Google Drive), la cual contiene en archivo formato Excel los registros de permisos de circulación período 2017- 2022 de la comuna de La Serena, proporcionada por la Dirección de Tránsito y el Departamento de Modernización y TIC's.</p>
MU126T0003893	Rayen Pajomovsky Aliste	24-may	PRÓRROGA		<p>Esta Municipalidad no existen multas pendientes por pagar a la Municipalidad de Los Vilos.</p> <p>Se hace presente que dicha información fue proporcionada por la Sección Tesorería, dependiente del Depto. de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.</p>
MU126T0003894	Andrea Alimendra Tapia	24-may	RT 4385 Se informa el estado de la información solicitada.	<p>La Unidad de Permisos de Circulación de la Municipalidad de Los Vilos, actualmente se encuentra realizando un trabajo de actualización de su Registro Comunal de Vehículos Motorizados, por lo cual solicita a cada municipalidad del país pueda hacer envío de un archivo en formato Excel que hayan sido trasladados desde la Municipalidad de Los Vilos, hasta sus Municipalidades, además, en caso de ser posible, identificar si corresponde el envío de fondos a terceros, y si dichos fondos fueron remitidos a la Municipalidad de Los Vilos. Observaciones: Ruego dejar esta solicitud a todas las Municipalidades de Chile, con la finalidad de recopilar la mayor cantidad de información posible.</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, que la Municipalidad de La Serena no cuenta con antecedentes sobre infracciones que ha cursado Carabineros de la Serena".</p> <p>No obstante lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas informa respecto las infracciones cursadas por la Municipalidad de La Serena.</p> <p>- Infracciones (Archivo en formato PDF)</p>
MU126T0003895	Esperanza Nuñez Liberona	25-may	RT 4391. La información solicitada no obra en poder del organismo	<p>SOLICITO INFORMACION SOBRE CUANTAS INFRACCIONES HA CURSADO CARABINEROS DE LA SERENA A DON CARLOS MAURICIO FLORES MARIN POR LA GRAN CANTIDAD DE CABALLOS Y VACAS QUE EL COMO JOAQUIN, SERENA ORIENTE EL MILAGRO, EN LA SERENA</p> <p>Observaciones: SEGUROS HA INFORMADO DEPTO. SEGURIDAD CIUDADANA ANTE INNUMERABLES RECLAMOS DE VECINOS DEL SECTOR AL MUNICIPIO POR NO APLICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL, ESTOS ANIMALES PROVIENEN DESDE QUEBRADA DE PENUELAS, UBICADA EN EL LIMITE DE LA SERENA CON TIERRAS BLANCAS, COMUNA COQUIMBO</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, que la Municipalidad de La Serena no cuenta con antecedentes sobre infracciones que ha cursado Carabineros de la Serena".</p> <p>No obstante lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas informa respecto las infracciones cursadas por la Municipalidad de La Serena.</p> <p>- Infracciones (Archivo en formato PDF)</p>
MU126T0003896	Lilian Jimenez Orellana	25-may	PRÓRROGA	<p>Que indique cantidad de vehículos que debe disponer la empresa para estas mantenciones y cantidad de vehículos que destina la municipalidad para este trabajo, indicando modelo, patente, que indique si estos vehículos tienen gps y acompañe el registro en el caso que exista</p> <p>- Que indique maquinaria e implementos que debe tener la empresa para realizar este trabajo</p>	<p>Que indique las empresas contratadas para la mantención de áreas verdes y canchas para los años 2021 y 2022.</p> <p>- Que indique modalidad de contrato, si fue por contratación directa o licitación pública</p> <p>- Que acompañe el las bases de la licitación y el contrato.</p> <p>- Que acompañe los informes de cumplimiento de contrato en el caso que exista</p> <p>- Que indique cómo fiscaliza el cumplimiento de este contrato la municipalidad</p> <p>- nómina de trabajadores de la empresa contratada y la municipalidad que se dediquen a la mantención de las áreas verdes y canchas años 2021 y 2022, indicando tipo de contrato, remuneración, jornada laboral, ruta de trabajo.</p> <p>- Que indique cantidad de áreas verdes y canchas cuya mantención fue conconcedida a otra empresa en los años 2021 y 2022.</p> <p>- Que indique cantidad de vehículos que debe disponer la empresa para estas mantenciones y cantidad de vehículos que destina la municipalidad para este trabajo, indicando modelo, patente, que indique si estos vehículos tienen gps y acompañe el registro en el caso que exista</p> <p>- Que indique maquinaria e implementos que debe tener la empresa para realizar este trabajo</p>

MU126T0003897	Amada Rojas Villavicencio	25-may	RT 4382 La información solicitada no obra en poder del organismo.	Solicito el acuerdo municipal que aprobó la compraventa de fecha 17 de enero de 1952 entre Rojas Páez Exequiel y Municipalidad de La Serena, otorgada ante notario público de La Serena Eliso Peña, consta en el acta de sesión de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de noviembre de 1951.	Conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto con Fuerza de Ley N°52000 de 1929, anualmente deben ingresar al Archivo Nacional, letra o) que señala, "Los libros de actas de las Municipalidades que tengan más de sesenta años de antigüedad" Que con fecha 10 de mayo de 2017 en atención al Art. 14 del D.F.L. N°5200 de 1929, se remiten 26 tomos de actas municipales correspondientes al periodo 1861- 1954 al Archivo Nacional.
MU126T0003898	Pedro Peñeoz Pérez	22-may	RT 4435 Se accede a la entrega de la información solicitada.	-Nómina de funcionarios en calidad de honorarios con remuneración igual o superior a \$2.000.000. -Profesión u oficio de cada uno de esos funcionarios. -Informe de desempeño de las prestaciones realizadas desde enero a abril de 2022 por cada una de dichas personas.	Se adjunta archivo que contiene la nómina de funcionarios a honorarios con remuneración igual o superior a \$2.000.000, su profesión u oficio. Además se envía informe de prestación de servicios desde enero a abril de 2022, respecto de cada uno de ellos.
MU126T0003899	Pablo Frades	27-may	RT 4441 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Edificio ubicado en Rengifo 120, La Serena necesito información tal como su altura, Distanciamiento (aprox.) a medianeros, Zonificación del lugar donde se emplaza la Obra. Es para un trabajo de mi universidad por favor	El Edificio de Departamentos y Locales Comerciales Rengifo, se encuentra ubicado en Calle Rengifo N° 120, Sector Centro de la Comuna de La Serena, emplazado en la Zona Típica y corresponde a Zona Zc-2, según el Plan Regulador (antiguo), aprobado el 05 de agosto de 2004. Este proyecto cuenta con Certificado de Recepción N° 175, de fecha 24.01.2018, y fue construido conforme a Permiso N° 246, de fecha 24.07.2015, modificado por la Resolución de Modificación de Proyecto N° 322, de fecha 18.11.2015, Resolución de Modificación N° 6, de fecha 11.01.2017 y Resolución de Modificación de Proyecto N° 138, de fecha 08.09.2017. Se remiten adjuntos archivos en formato PDF, los cuales contienen la documentación anteriormente mencionada. Por último y respondiendo a su solicitud se adjunta: <input type="checkbox"/> 1.- Certificado de Informes Previas, al cual indica la zona que le corresponde al proyecto y además establece el uso de suelo permitido de acuerdo a la zona que se emplaza éste (altura máxima permitida, densidad, subdivisión predial mínima, etc.). Para conocer la altura, adosamiento y otras normas urbanísticas aplicadas en el proyecto se indica que se especifica en el permiso de edificación y Resolución de Modificación de Permiso mencionados anteriormente. <input type="checkbox"/> 2.- Con respecto al adosamiento se indica que este proyecto se encuentra adosado al destino, de acuerdo al art. 2.6.3. de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), ya que se encuentra dentro de la zona que permite un sistema de agrupamiento de fachada continua. <input type="checkbox"/> 3.- Para complementar se adjunta Plano de ubicación, emplazamiento, perfil y cuadro de superficies.
MU126T0003900	Nicolas Pinto Pinto	28-may	RT 4442 Se informa el estado de la información solicitada.	Solicito planos arquitectónicos de estructura, cortes, elevaciones, electricidad, agua potable y alcantarillado, y todo lo referente a edificio Teatro Centenario, ubicado en la ciudad de La Serena, Gregorio Cordovez 375-399	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dentro de la base de datos que cuenta la sección de archivo de la Dirección de Obras Municipales, se encontraron antecedentes de planos del Teatro Centenario, ubicado en Calle Los Carrera N° 448 y N° 456 esquina Calle Cordovez del año 1950, los cuales se describen a continuación: <input type="checkbox"/> Plano Anteproyecto. <input type="checkbox"/> Plano cálculo planta 1° piso. <input type="checkbox"/> Plano cálculo vigas 1° 2° y 3° piso. <input type="checkbox"/> Plano de cálculo ampliación sala centenario <input type="checkbox"/> Plano de cálculo planta 3° piso, terraza vigas, losas y pilares <input type="checkbox"/> Plano detalle, marco 1° - piso, placas, losas 1°, 2°, 3° - piso. <input type="checkbox"/> Plano fachada. <input type="checkbox"/> Plano planta 2° piso, cálculo viga, losas y pilares. <input type="checkbox"/> Plano perspectiva. <input type="checkbox"/> Plano planta 1° piso. <input type="checkbox"/> Proyecto de edificación. <input type="checkbox"/> Sala centenario. <input type="checkbox"/> Planos teatros centenarios y locales. <p>Se comparte carpeta MU126T0003900 (Google Drive), la cual contiene la documentación que da respuesta a su requerimiento, esto debido al tamaño de los archivos.</p>
MU126T0003901	Jaime Carvajal Reinoso	30-may	RT 4408 Se informa el estado de la información requerida.	Solicito favor copia de Permiso de Edificación, Certificados de Recepciones y planos nativo, o de alguna regularización por ampliación que hubiese tenido la propiedad, ubicada en calle Juan Pablo II, N°954, Conjunto Habitacional La Florida, Tercera Etapa, Sitio N°13, Manzana N°1, sector La Florida, comuna de La Serena. Observaciones: Propiedad de don Patricio A. Toro Godoy, C.I.N° 564.089-8, Rol de Avalúo N°3051-36 La propiedad está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, Fj, 2840 N°2561 del año 1998	<p>En la propiedad ubicada en Calle Juan Pablo II N° 954, Loteo "Conjunto Habitacional La Florida III Etapa, Sector Tres, Etapa A, existe la siguiente recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 573, de fecha 15.07.1997, construido conforme a Permiso N° 250, de fecha 10.12.1996. <input type="checkbox"/> Plano de Planta de Arquitectura, fachada, corte y superficies. <p>De acuerdo a lo estipulado en el art. 116 de la L.G.U.C., corresponde que si Ud. realizó ampliaciones posteriores a las indicadas en el párrafo anterior, regularice la situación del inmueble, realizando el ingreso de un expediente el cual debe venir patrocinado por un Arquitecto cumpliendo con toda la normativa vigente.</p>

MU126T0003902	Felipe Saavedra Camarona	30-may	RT 4406 Desistimiento en conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia	Estimados, buenos días. Favor requiero la aportación de certificado de recepción municipal de obras de edificación de proyecto Conjunto Serenazul, Cuarto sector o Serenazul, Sector Cuatro. Proyecto del año 2010	Que análoga su solicitud y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales se requiere que especifique dirección de la propiedad, que adjunte el Certificado de Avalúo simple de Servicio de Impuestos Internos y en lo posible la escritura, esto con el fin de gestionar su solicitud. Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subseñación. Por lo anterior se da por desistida su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido a su petición".
MU126T0003903	Oscar Gomez González	30-may	RT 4388 Se informa derivación al a Servicio de Vivienda y Urbanización	Por favor solicito información acerca de proyecto vial a realizarse en calle Los Perales desde Av. Urkisen hasta Av. del Mar. Número de pistas consideradas, presencia o no de ciclovías. Si el proyecto está en proceso favor señalar el número de pistas consideradas en calle Los Perales entre G.G. Videla y Juan Cisternas.	2. Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que la información solicitada es competencia del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Coquimbo, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente al solicitante. • Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Región de Coquimbo. • Dirección: Almagro 372, La Serena.
MU126T0003904	Jean Guzman Heidt	30-may	RT 4425 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Buen día estimados, estamos realizando recopilación de documentos de ascensores, por lo que solicito mediante el presente una copia digital de documentos relativos al ascensor que se encuentran en los registros del Edificio Los Guindos, ubicado en Pje. Víctor Torres y Arce N°2400, La Serena. Según el siguiente listado: - Certificado Permiso Edificación - Certificado Recepción Municipal - Certificado de garantía ascensor - Certificado fabricación ascensor - Plano planta primer piso Edificio - Planos mecánicos ascensor (dimensiones y estructura ascensor) - Especificaciones Técnicas ascensores - Planos eléctricos ascensor - Declaración instalación eléctrica SEC TE1 ascensor - Manual de procedimientos e inspecciones - Manual de uso ascensores - Manual de instrucciones de rescate Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.	b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Pasaje Víctor Torres y Arce N° 2400, "Edificio Los Guindos", existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 236, de fecha 24.03.1997, construido conforme a Permiso N° 67, de fecha 25.03.1994 y Permiso de Obra Menor N° 32, de fecha 20.03.1997. <input type="checkbox"/> Permiso de Ampliación N° 108, de fecha 26.05.1997, no cuenta con recepción municipal. <input type="checkbox"/> Plano General, emplazamiento. <input type="checkbox"/> Plano Planta Primer Piso. Con respecto a los ascensores informo que dentro del expediente del edificio se encontró solo un certificado de Declaración de Instalación Eléctrica Interior (IE-I) N° 04152 el cual se adjunta.
MU126T0003905	Camilla Castillo Carris	30-may	RT 4428 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Solicito el monto anual total de dinero en pesos que se destinó, por parte de la Municipalidad de La Serena, para financiar actividades u organizaciones relacionadas con el rodeo en su comuna durante el año 2018. Solicito la misma información para el año 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022. Además, necesito que en lo anterior me indiquen el motivo por el cual no se entregó la información solicitada, como por ejemplo: monto de novillos o ganado, construcción de medalleras, alojamiento, entre otras. Por último, solicito la cifra total de dinero en pesos que la Municipalidad de La Serena recibió como ingresos por actividades u organizaciones relacionadas al rodeo durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022.	b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, lo siguiente: En relación al otorgamiento de algún permiso por actividades u organizaciones relacionadas al rodeo durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la Sección de Patentes Comerciales informa que no se ha otorgado permiso alguno para la realización de esta actividad. Respecto a aportes de subvención durante los años consultados, períodos desde el 2018 a la fecha no se ha entregado subvención por ese concepto.



Luciano Maluenda Villegas
Secretario Municipal

[Handwritten signature]

Marcela Viveros Varela
Jefa de Departamento Central de Documentación

LMM/MV/opv